

Informe de Auditoría

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
(denominada anteriormente UNIPAPEL, S.A.)  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2012

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Adveo Group International, S.A. (denominada anteriormente Unipapel, S.A.), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Adveo Group International, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2013 N.º 01/13/05588  
IMPORTE COLEGIAL: 98,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 23 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N.º 50530)



Enrique Quijada Casillas

26 de abril de 2013

**Adveo Group International, S.A.**  
**(denominada anteriormente Unipapel, S.A)**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2012**

## ÍNDICE

- Balance al 31 de diciembre de 2012
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
 Balance al 31 de diciembre de 2012  
 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2012	2011 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>370.127</b>	<b>448.250</b>
Inmovilizado intangible	5	4.166	1.509
Patentes, licencias, marcas y similares		57	92
Fondo de comercio		1.415	1.415
Aplicaciones informáticas		1.554	-
Otro inmovilizado intangible		1.140	2
Inmovilizado material	5	28	31
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		28	31
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	362.922	436.694
Instrumentos de patrimonio		248.565	436.694
Créditos a empresas		114.357	-
Inversiones financieras a largo plazo	8	-	9.960
Valores representativos de deuda		-	9.960
Activos por impuesto diferido	13	3.011	66
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>23.959</b>	<b>11.952</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		15.322	1.023
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	501	30
Deudores varios	8	93	276
Activos por impuesto corriente	13	13.616	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	1.112	717
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	7.702	168
Otros activos financieros		7.702	168
Inversiones financieras a corto plazo	8	-	5.922
Otros activos financieros		-	5.922
Periodificaciones a corto plazo		14	35
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	921	4.804
Tesorería		921	4.804
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>394.086</b>	<b>460.202</b>

(\*) Re-expresado (Nota 2-b).

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
Balance al 31 de diciembre de 2012  
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2012	2011 (*)
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>153.979</b>	<b>153.866</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>155.217</b>	<b>153.866</b>
Capital	10.1	18.473	18.473
Capital escriturado		18.473	18.473
Prima de emisión	10.2	6	6
Reservas	10.3	138.873	112.148
Legal y estatutarias		3.908	3.837
Otras reservas		134.965	108.311
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.4	(754)	(934)
Resultado del ejercicio	3	(1.381)	46.049
Dividendo a cuenta	3	-	(12.276)
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	10.5	<b>(1.238)</b>	<b>-</b>
Operaciones de cobertura		(1.238)	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>145.892</b>	<b>237.382</b>
Deudas a largo plazo	12	96.938	133.449
Deudas con entidades de crédito		95.239	133.449
Acreedores por arrendamiento financiero		598	-
Derivados		1.101	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	48.954	103.933
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>94.215</b>	<b>58.954</b>
Provisiones a corto plazo	11	151	2.383
Deudas a corto plazo	12	35.069	21.176
Deudas con entidades de crédito		32.128	20.536
Acreedores por arrendamiento financiero		683	-
Derivados		668	-
Otros pasivos financieros		1.590	640
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12	57.396	24.011
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.599	11.384
Acreedores varios	12	456	4.552
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	571	184
Pasivo por impuesto corriente	13	-	4.206
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	572	2.442
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>394.086</b>	<b>450.202</b>

(\*) Re-expresado (Nota 2-b).

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.**

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

(Expresada en miles de euros)

	Notas	2012	2011
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	10.587	8.947
Dividendos e intereses de empresas del grupo		8.387	8.234
Prestaciones de servicios a otras empresas del grupo		2.200	713
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	762	-
Aprovisionamientos	14.2	(2.512)	(800)
Gastos de personal		(2.312)	(1.324)
Sueldos, salarios y asimilados	14.3	(2.087)	(1.182)
Cargas sociales	14.4	(225)	(142)
Otros gastos de explotación		(2.547)	(4.995)
Servicios exteriores	14.5	(2.580)	(4.995)
Tributos		33	(1)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(189)	(37)
Otros resultados		(179)	(1.698)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.510</b>	<b>92</b>
Ingresos financieros	14.6	262	1.303
De valores negociables y otros instrumentos financieros		262	1.303
De terceros		262	1.303
Gastos financieros	14.7	(8.068)	(1.260)
Por deudas con terceros		(8.068)	(1.260)
Diferencias de cambio		8	(239)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7	-	53.884
Deterioro y pérdidas		-	(77)
Resultado por enajenaciones y otras		-	53.961
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(7.798)</b>	<b>53.688</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(4.188)</b>	<b>53.780</b>
Impuesto sobre beneficios	13.1	2.807	(7.731)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(1.381)</b>	<b>46.049</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>(1.381)</b>	<b>46.049</b>

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

(Expresado en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Notas	2012	2011
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	3	(1.381)	46.049
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	10.5	(2.487)	-
Efecto impositivo		746	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(1.741)</b>	<b>-</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	10.5	718	637
Efecto impositivo		(215)	(191)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>503</b>	<b>446</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(2.619)</b>	<b>46.495</b>

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Capital escriturado (Nota:10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Reservas (Nota:10.3)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota:10.4)	Resultado del ejercicio (Nota:3)	Ajustes por cambios de valor (Nota 10.5)	Dividendo a cuenta (Nota:3)	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2010</b>	18.473	6	114.354	(352)	4.497	(446)	-	136.542
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	46.049	446	-	46.495
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.347)	-	(4.426)	-	(12.276)	(19.049)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	60	(102)	-	-	-	(122)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	71	-	(71)	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2011</b>	18.473	6	112.148	(534)	46.045	-	(12.276)	163.866
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.381)	(1.238)	-	(2.619)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(19.335)	-	12.276	(7.059)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	11	(220)	-	-	-	(209)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	26.714	-	(26.714)	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2012</b>	18.473	6	138.873	(754)	(1,381)	(1,238)	-	153.979

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 (Expresado en miles de euros)

	Notas	2012	2011
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.188)	53.780
Ajustes del resultado		1.358	(59.441)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	189	37
Correcciones valorativas por deterioro	7	-	77
Dividendos e ingresos financieros	14.1 y 14.6	(8.649)	(9.537)
Aprovisionamientos y gastos financieros	14.2 y 14.7	10.580	2.060
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	7 y 12.3	-	(53.961)
Movimiento en provisiones	11.1	-	1.883
Trabajos realizados para el inmovilizado material		(762)	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(6.241)</b>	<b>6.970</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		(683)	1.765
Otros activos corrientes		21	(5.498)
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	8.314
Otros pasivos corrientes		(5.579)	356
Otros activos y pasivos no corrientes		-	2.033
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(21.180)</b>	<b>8.528</b>
Pagos de intereses		(10.579)	(1.260)
Cobros de dividendos	14.1	3.891	7.977
Cobros de intereses		5.179	1.560
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(17.439)	251
Otros pagos (cobros)		(2.232)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(30.251)</b>	<b>9.837</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(10.221)</b>	<b>(206.103)</b>
Empresas del grupo y asociadas	7 y 8	(7.846)	(206.102)
Inmovilizado intangible	6	(2.375)	-
Inmovilizado material		-	(1)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>15.755</b>	<b>68.750</b>
Empresas del grupo y asociadas	7.1	-	68.750
Otros activos financieros		15.461	-
Inmovilizado intangible		294	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>5.534</b>	<b>(137.353)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(209)</b>	<b>-</b>
Adquisiciones y enajenaciones de instrumentos de patrimonio propio		(209)	-
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	12	<b>28.025</b>	<b>147.298</b>
Deudas con entidades de crédito		3.725	164.397
Otros pasivos financieros		1.513	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas		75.001	14.508
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo		(22.511)	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(29.054)	(31.607)
Otros pasivos financieros		(540)	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(6.982)</b>	<b>(19.035)</b>
Dividendos	10.3	(6.982)	(19.035)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>20.834</b>	<b>128.263</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(3.883)</b>	<b>747</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	4.804	4.057
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	921	4.804

## ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Adveo Group International, S.A. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad anónima domiciliada en la Avda. de los Artesanos, 28 Tres Cantos (Madrid), constituida en el año 1976. Con fecha 3 de julio del 2012, fue elevada a público la escritura de cambio de denominación social de la sociedad Unipapel, S.A a Adveo Group International, S.A.

En su origen, el objeto social de la Sociedad, según se especificaba en sus estatutos, era la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina.

En 1992 y tras proceder a la fusión por absorción de la compañía Monte Urgull, S.A. se amplió el objeto social dando entrada a la actividad propia de la entidad absorbida, es decir, la compra, venta, tenencia, administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles.

En 1999 la Sociedad segregó su actividad tradicional mediante una aportación no dineraria a Unipapel Transformación y Distribución, S.A. (Sociedad Unipersonal).

En 2002 la Sociedad procedió a reorganizar sus actividades desde un punto de vista organizativo y económico, y realizó las siguientes operaciones:

- a) Segregación de su actividad inmobiliaria mediante una aportación no dineraria a la compañía Monte Urgull, S.L.U. (antes Converpapel, S.A.) a la que traspasó también sus participaciones accionariales minoritarias.
- b) Aportación no dineraria a la compañía de nueva creación Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U. de sus participaciones accionariales en compañías operativas establecidas en España, al igual que sus marcas y modelos de utilidad.
- c) Aportación no dineraria a la compañía de nueva creación Unipapel Internacional, S.L.U. de sus participaciones accionariales en compañías operativas establecidas fuera del territorio nacional.

Con fecha 7 de agosto de 2009 se completó la adquisición del 100% del capital social de Adímpto, S.A.U. Dicha Sociedad cambió su denominación en el ejercicio 2012 a Adveo Digital Systems, S.A.U.

Con fecha 29 de mayo de 2010 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la fusión por absorción de Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U. (sociedad absorbida, 100% dependiente de Adveo Group International, S.A.) por parte de Adveo Group International, S.A. (sociedad absorbente). El Proyecto de Fusión fue suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes con fecha 24 de marzo de 2010, siendo la fecha de la fusión a efectos contables el 1 de enero de 2010.

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2010, la Sociedad, como Accionista Único de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., aprobó la fusión por absorción de Unipapel Internacional, S.L.U. (sociedad absorbida, 100% dependiente de Adveo Group Interantional, S.A.) por parte de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. (sociedad absorbente). El Proyecto de Fusión fue suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes con fecha 24 de marzo de 2010, siendo la fecha de la fusión a efectos contables el 1 de enero de 2010.

Con fecha 22 de febrero de 2011 fue elevada a público la escritura de compraventa del acuerdo privado, previamente firmado el 21 de enero de 2011, de la venta de la participación del 50% que tenía Adveo Group International, S.A. en el capital social de la sociedad Suministros Integrales de Oficina, S.A., por un precio de 68.750 miles de euros, a Lyreco, S.A.S., el accionista del otro 50% del capital social de este negocio conjunto. (Nota 7)

Con fecha 6 de julio de 2011, la Sociedad realizó una oferta vinculante y firmó un contrato de compraventa privado con DS Smith para adquirir el 100% del negocio europeo continental de Spicers. Dicha compra estuvo sujeta a la autorización de las Autoridades de Competencia de la Unión Europea, la cual se obtuvo el 20 de diciembre del 2011. De esta forma, el 29 de diciembre del 2011 Adveo Group International, S.A. adquirió el 100% del capital social y tomó el control de las siguientes sociedades que conjuntamente componen el negocio europeo continental de Spicers (Nota 7):

- Spicers Administración y Servicios, S.L.U. que a su vez es la sociedad dominante directa de Spicers España, S.A.U. y la sucursal Spicers Italia.
- Spicers Deutschland GmbH (Alemania)
- Spicers Belgium N.V. (Bélgica) que a su vez es la sociedad dominante de Pro Group, N.V. (Bélgica) y Spicers Nederland B.V. (Holanda)
- Spicers France S.A.S. que a su vez es la sociedad dominante de Carip, S.A.S. y de Aquitaine Midi Pyrenees, S.C.I.

Las sociedades del grupo Spicers se dedican a la distribución mayorista multinacional de material de oficina.

Con efecto 1 de enero de 2012, la Sociedad transmitió su participación del 100% del capital social de Spicers France, S.A.S. a su filial Adimpo France, S.A.S. Tras esta venta, Adimpo France, S.A.S. y Spicers France, S.A.S. se fusionaron con fecha 17 de diciembre de 2012. La Sociedad resultante pasó a denominarse Adveo France, S.A.S.

En la actualidad la actividad de la Sociedad es la administración y tenencia de participaciones accionariales, así como la gestión y tenencia de las marcas y nombres comerciales.

Con fecha 3 de julio del 2012, fue elevada a público la escritura de cambio de denominación social de la sociedad Unipapel, S.A a Adveo Group International, S.A.

Adveo Group International, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de compañías que operan tanto en el ámbito nacional como internacional, cuyas actividades se concretan, fundamentalmente, en la comercialización de consumibles informáticos, la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón, así como la comercialización de material escolar y de oficina, y en actividades inmobiliarias.

Las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. y Sociedades dependientes, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y el informe de gestión consolidado, del ejercicio 2012, las cuales presentan unos activos totales consolidados, un beneficio del ejercicio consolidado y un importe neto consolidado de la cifra de negocios de 633.945, 14.154 y 1.143.700 miles de euros, respectivamente, se han formulado el 21 de marzo de 2013 por el Consejo de Administración y serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. y Sociedades dependientes, de acuerdo a dichas normas, y el informe de gestión consolidado, del ejercicio 2011, las cuales presentaron unos activos totales consolidados, un beneficio del ejercicio consolidado y un importe neto consolidado de la cifra de negocios de 628.173, 35.579 y 846.867 miles de euros, respectivamente, fueron formuladas el 30 de marzo de 2012, y se aprobaron por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 26 de mayo de 2012, depositándose en el Registro Mercantil de Madrid, junto con el correspondiente informe de auditoría.

Su domicilio social se encuentra situado en la Avenida de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

### b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Tal y como se indica en la Nota 7.1, la consideración total por la adquisición de Spicers al 31 de diciembre de 2011 incluyó la subrogación por parte de la Sociedad en un préstamo que la sociedad dependiente Spicers Francia tenía concedido a DS Smith. Dicho préstamo fue valorado en 76.348 miles de euros, pero incluía un importe de 3.764 miles de euros que finalmente fue cobrado en el ejercicio 2012 por parte de Spicers Francia a DS Smith. Por tanto, el préstamo subrogado ascendía a 72.584 miles de euros en lugar de 76.348 de euros.

En consecuencia, se ha procedido a re-expresar la información comparativa de la siguiente manera:

Miles de euros	2011 – Debe / (Haber)
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo	(3.764)
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	<u>3.764</u>

Esta re-expresión no ha tenido efecto en resultados ni en el Patrimonio Neto, ni en los flujos de efectivo de la sociedad.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio, son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Para las inversiones en empresas del grupo y asociadas, cuando el descuento de flujos de efectivo no se considera apropiado, el valor recuperable de las mismas se determinará a partir del patrimonio neto de las sociedades participadas corregido, en su caso por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

A 31 de diciembre de 2012 no existe deterioro en los activos no corrientes (Nota 7).

### Fiscalidad

Según establece la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. En opinión de los Administradores y de los asesores fiscales de la Sociedad no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos de consideración adicionales a los registrados en el estado de situación financiero consolidado adjunto.

#### d) Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2012 un fondo de maniobra negativo por importe de 70.256 miles de euros (2011: 46.663 miles de euros), derivado, fundamentalmente, de la financiación recibida para la adquisición de Spicers en el ejercicio 2011 (Nota 7) y para el pago de dividendos (Nota 10).

No obstante a lo anterior, este desequilibrio se encuentra mitigado por los siguientes factores:

- El grupo en el que Adveo Group International, S.A. es Sociedad dominante presenta un fondo de maniobra positivo.
- Los Administradores estiman que la Sociedad y su Grupo generarán flujos de caja futuros positivos. En este sentido, el flujo de caja de la Sociedad y de su Grupo presupuestado para el ejercicio 2013 es positivo.
- La Sociedad cuenta con la posibilidad de obtener recursos crediticios otorgados tanto por las sociedades del grupo Adveo, como por entidades financieras (Notas 12 y 17.3).

Sobre la base de los anteriores factores mitigantes, los Administradores consideran factible el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en los plazos estipulados.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	<u>2012</u>
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	<u>(1.381)</u>
<b>Total</b>	<u><u>(1.381)</u></u>
<b>Aplicación</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(1.381)</u>
<b>Total</b>	<u><u>(1.381)</u></u>

#### Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas (Nota 10.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 ya está cubierto el importe mínimo de la reserva legal requerido por la legislación mercantil.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene en su activo un fondo de comercio por importe de 1.415 miles de euros (Nota 5), proponiéndose en la aplicación de resultados 2012 la correspondiente reserva indisponible, por importe de 71 miles de euros (2011: 71 miles de euros).

### 3.1 Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, ha acordado distribuir entre los accionistas de Adveo Group International, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2012, la cantidad de 0,14 euros brutos por acción. El importe líquido será satisfecho a los accionistas de Adveo Group International, S.A. a partir del día 22 de marzo de 2013.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo se detalla a continuación:

#### ESTADO CONTABLE PREVISIONAL DE TESORERÍA DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

27 DE FEBRERO DE 2013

En miles de euros

Disponible inicial 27 de febrero de 2013	3.163
Pagos previstos	(775)
Pagos mensuales	(264)
Intereses y Swap ptmo sindicado	(416)
Otros pagos (Personal)	(95)
Cobros previstos	-
Cobros a clientes	-
Disponibles final - 23 de marzo de 2013	2.388

En relación con esta distribución de dividendos, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de financiación suscrito en relación con la adquisición de Spicers (ver Notas 7 y 12), la dirección de la Sociedad dominante ha comunicado a la entidad agente la distribución de este dividendo a cuenta.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

### 4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

#### *Marcas y nombres comerciales*

Las marcas y nombres comerciales se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

#### *Fondo de comercio*

El fondo de comercio se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el precio de adquisición. El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, la unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se somete, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

En la Nota 5 se indican de forma detallada los criterios seguidos para calcular el valor recuperable del fondo de comercio.

#### *Aplicaciones informáticas*

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil estimada en 10 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

El porcentaje anual utilizado, que se halla dentro de los intervalos aceptados fiscalmente, es el siguiente:

	<u>Coefficiente</u>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### 4.3 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

#### 4.4 Activos financieros

##### Clasificación y valoración

##### *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

#### *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatuario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo), o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.17) y los criterios para determinar el coste de la combinación establecida en la norma sobre combinaciones de negocios (Nota 4.16).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 4.13). Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### 4.5 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

##### Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste como son las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

## 4.6 Pasivos financieros

### Clasificación y valoración

#### Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

#### 4.7 Coberturas contables

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad ha realizado operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable de entidades de crédito para financiar la adquisición de Spicers.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad realizó operaciones de cobertura de valor razonable para cubrirse de las fluctuaciones del tipo de interés en relación con el precio de adquisición de Spicers que fue pactado en Libras Inglesas.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

**Coberturas de valor razonable:** en el ejercicio 2011 estos instrumentos financieros cubrieron el riesgo a las variaciones en el valor razonable del precio de adquisición de Spicers por modificaciones en los tipos de cambio. Las variaciones producidas por las diferencias de cambio, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Coberturas de flujos de efectivo:** en el ejercicio 2012 estos instrumentos financieros cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

#### 4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como reservas.

#### 4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

#### 4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

#### 4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2002 en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades, encabezando, como Sociedad dominante, el grupo que forma junto a sus sociedades dependientes nacionales, a excepción de Spicers Administración y Servicios, S.L.U. y Spicers España, S.L.U. Los derechos u obligaciones de las sociedades dependientes, individualmente consideradas, con la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, son registrados, según corresponda, como cuentas deudoras o acreedoras con Adveo Group International, S.A., siendo ésta la responsable de efectuar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades resultante del grupo fiscal.

#### 4.12 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta son aquellos cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen activos no corrientes o grupos enajenables con esta calificación.

#### 4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

#### 4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos obtenidos por la sociedad en concepto de dividendos y intereses recibidos de Empresas del Grupo y Asociadas se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo con lo establecido en la consulta nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

#### 4.15 Prima de asistencia

La prima de asistencia que paga la Sociedad a sus Accionistas por su asistencia a la Junta General celebrada durante el ejercicio tiene la consideración equivalente a la de un dividendo repartido, registrándose el importe satisfecho como menores reservas voluntarias.

#### 4.16 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción.

#### 4.17 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

#### 4.18 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

#### 4.19 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

### 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

<u>Ejercicio 2012 (miles de euros)</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo final</u>
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	451	-	451
Fondo de comercio	1.415	-	1.415
Aplicaciones informáticas	-	1.705	1.705
Otro inmovilizado intangible	2	1.138	1.140
Total coste	1.868	2.843	4.711
Amortización acumulada			
Patentes, licencias, marcas y similares	(359)	(35)	(394)
Aplicaciones informáticas	-	(151)	(151)
Total amortización acumulada	(359)	(186)	(545)
Valor neto contable	<u>1.509</u>		<u>4.166</u>
<u>Ejercicio 2011 (miles de euros)</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo final</u>
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	451	-	451
Fondo de comercio	1.415	-	1.415
Otro inmovilizado intangible	-	2	2
Total coste	1.866	2	1.868
Amortización acumulada			
Patentes, licencias, marcas y similares	(324)	(35)	(359)
Total amortización acumulada	(324)	(35)	(359)
Valor neto contable	<u>1.542</u>		<u>1.509</u>

## 5.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas del ejercicio 2012 en aplicaciones informáticas corresponden fundamentalmente a adquisiciones de licencias informáticas en régimen de arrendamiento financiero (Nota 5.3). Las altas del ejercicio 2012 en Otro Inmovilizado Intangible corresponden principalmente a desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas que incluye gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas en proceso de desarrollo por la propia sociedad.

Durante el ejercicio 2011 no se produjeron alta, bajas o traspasos significativas.

## 5.2 Prueba de deterioro del fondo de comercio

El fondo de comercio de Novaline, adquirido en el ejercicio 2009, se atribuye al negocio de Distribución del Grupo ADVEO en España que incluye las Sociedades Dependientes Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. tomándose en lo referente a esta Sociedad solamente el negocio de distribución y Spicers España, S.A.U. que comercializan los artículos vinculados con los derechos comerciales adquiridos con dicho fondo de comercio.

La Dirección de la Sociedad ha realizado al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 una prueba de deterioro sobre el negocio indicado anteriormente, concluyendo que el valor recuperable es superior al valor neto contable del conjunto de activos y pasivos netos atribuibles directamente a dicha Unidad Generadora de Efectivo. El importe recuperable se ha determinado mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo basadas en el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración para los próximos 5 años. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el 10,92% (2011: 13%), y los flujos de efectivo posteriores al periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 2%. (2011: 0%).

### *Sensibilidad a cambios en las variables*

En base a la prueba de deterioro realizada, la Sociedad ha estimado un valor en uso del negocio indicado anteriormente que excede en total en 14.997 miles de euros el valor neto contable del conjunto de activos y pasivos netos asignados a esta Unidad.

Las variables clave utilizadas en la prueba de deterioro son las tasas de crecimiento a largo plazo, y las tasas de descuento de flujos. El efecto en la estimación del valor en uso de un cambio de estas variables, por sí solas, se resume en la siguiente tabla:

Miles de euros Estimaciones	Rango utilizado	Efecto en la valoración por deterioro	
		Rango -	Rango +
Tasa de crecimiento a largo plazo	(-0,5%/+0,5%)	(949)	1.055
Tasa de descuento	(-0,5%/+0,5%)	1.800	(1.617)

### 5.3 Arrendamientos financieros

El valor neto contable del activo intangible adquirido mediante un contrato de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Aplicaciones informáticas – coste	1.707	-
Aplicaciones informáticas – amortización acumulada	(151)	-
Total	1.556	-

La conciliación entre el importe total de pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012 Pagos futuros mínimos	2012 Valor actual (Nota 12)	2011 Pagos futuros mínimos	2011 Valor actual (Nota 12)
Hasta un año	683	683	-	-
Entre uno y cinco años	621	598	-	-
Más de cinco años	-	-	-	-
Total	1.304	1.281	-	-

### 5.4 Otra Información sobre el inmovilizado intangible

#### a) Bienes no afectos a la explotación

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado intangible en 2012 y 2011 de la Sociedad han estado afectos directamente a la explotación.

#### b) Bienes afectos a garantías y reversión

Ningún elemento del inmovilizado intangible se encuentra afecto a garantías, ni a reversión al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

c) Compromisos de compra

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no existen compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible.

d) Otra información de carácter sustantivo

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado intangible en 2012 y 2011.

La Sociedad no está inmersa en ningún litigio que pueda afectar a los bienes de 2012 y 2011 descritos en esta Nota.

La Sociedad tenía activo intangible en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 por importe de 104 mil euros, no habiendo elementos totalmente amortizados en el ejercicio 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no tiene elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo.

No existen elementos de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fuera del territorio español.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de la partida que compone el inmovilizado material son los siguientes:

Ejercicio 2012 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49	-	49
Total coste	49	-	49
Amortización acumulada			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(18)	(3)	(21)
Total amortización	(18)	(3)	(21)
Valor neto contable	31		28

Ejercicio 2011 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49	-	49
Total coste	49	-	49
Amortización acumulada			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(16)	(2)	(18)
Total amortización	(16)	(2)	(18)
Valor neto contable	33		31

### 6.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han producido altas, bajas o traspasos significativos.

### 6.2 Otra información sobre el inmovilizado material

#### a) Bienes no afectos a la explotación

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado material en 2012 y 2011 de la Sociedad han estado afectos directamente a la explotación.

#### b) Bienes afectos a garantías y reversión

No existen elementos de inmovilizado material que se encuentren afectos a garantías ni a reversión al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

#### c) Compromisos de compra

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no existen compromisos firmes de compra significativos de elementos para el inmovilizado material.

#### d) Arrendamientos operativos

Una sociedad del grupo arrienda a la Sociedad sus oficinas centrales en la Avenida de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid) hasta el 31 de diciembre de 2013 (2011: hasta el 31 de diciembre de 2012). Posteriormente, este contrato se renovará anualmente y de forma automática si ninguna de las partes se opone.

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 19 miles de euros en el ejercicio 2012 (2011: 18 miles de euros).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

Miles de euros	2012	2011
Hasta un año	19	18
Total	19	18

e) Otra información de carácter sustantivo

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material en 2012 y 2011.

La Sociedad no está inmersa en ningún litigio que pueda afectar a los bienes de 2012 y 2011 descritos en esta Nota.

El detalle del inmovilizado material totalmente amortizado en uso al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Mobiliario	3	-
Equipos para procesos de información	2	-
Total	5	-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no tiene elementos de inmovilizado material adquiridos a empresas del grupo.

No existen elementos de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fuera del territorio español.

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2012 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	436.795	430	(188.660)	248.565
Créditos a empresas a largo plazo (Nota 15.1)	-	<u>114.357</u>	-	<u>114.357</u>
	436.795	114.787	(188.660)	362.922
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(101)</u>	-	101	-
Valor neto contable	<u>436.694</u>			<u>362.922</u>
Ejercicio 2011 (miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final(*)
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	<u>179.961</u>	<u>270.226</u>	<u>(13.392)</u>	<u>436.795</u>
	179.961	270.226	(13.392)	436.795
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(24)</u>	<u>(77)</u>	-	<u>(101)</u>
Valor neto contable	<u>179.937</u>			<u>436.694</u>

(\*) Re-expresado (Nota 2-b).

### 7.1 Descripción de los principales movimientos

#### Bajas ejercicio 2012 - Venta de la participación de Spicers France, S.A.S.

Con efecto 1 de enero de 2012 la Sociedad transmitió su participación del 100% en el capital social de la sociedad Spicers France, S.A.S a otra Sociedad Dependiente, Adimpo France, S.A.S. en el marco del proceso de reorganización societaria iniciada en el ejercicio 2012 tras la adquisición de Spicers, por importe de 186.941 miles de euros, siendo el valor razonable en base a un estudio de un experto independiente. Tras esta venta, las dos sociedades en Francia se fusionaron con fecha 17 de diciembre de 2012, denominándose Adveo France, S.A.S.

El precio de venta fue liquidado en dos partes. En primer lugar, mediante la firma de un préstamo con la sociedad Adimpo France, S.A.S. por importe de 114.357 miles de euros con un plazo de amortización a convenir entre las partes en función de la liquidez y resultados de Adveo France, S.A.S. A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no reclamará ningún importe como devolución del préstamo hasta al menos el 31 de diciembre de 2013 por lo que la totalidad del préstamo ha sido clasificado a largo plazo. El tipo de interés es el Euribor a 1 mes más un diferencial del 3,5%, en línea con el interés de mercado. Los intereses devengados se pagan anualmente. El importe total de intereses imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por este préstamo en el ejercicio 2012 ha sido de 4.364 miles de euros (Notas 14.1 y 15.1). En segundo lugar, Adimpo France, S.A. se ha subrogado un préstamo que la Sociedad tenía con Spicers France, S.A.S. por importe de 72.584 miles de euros (Nota 12).

#### Bajas ejercicio 2012 – Venta Hispapel, S.A.

Con fecha 13 de febrero de 2012 fue elevada a público la escritura de compraventa del acuerdo privado, previamente firmado el 23 de enero de 2012 de la venta de la participación del 43,8% que la Sociedad tenía en el capital social de la sociedad Hispapel, S.A por un precio de 119 miles de euros. Como consecuencia, en el ejercicio 2012 se ha dado de baja el valor de la participación por 219 miles de euros y la corrección valorativa por deterioro que tenía esta inversión por importe de 101 miles de euros, sin que esta venta haya tenido ningún impacto en el resultado.

A 31 de diciembre de 2011, la participación en el capital social de Hispapel, SA no fue clasificada como "Activo no corriente mantenido para la venta" dado que los Administradores consideraron que no cumplía con los requisitos para la mencionada clasificación.

#### Adquisición Spicers

Con fecha 6 de julio de 2011, la Sociedad realizó una oferta vinculante y firmó un contrato de compraventa privado con DS Smith para adquirir el 100% del negocio europeo continental de Spicers. Dicha compra estuvo sujeta a la autorización de las Autoridades de Competencia de la Unión Europea, la cual se obtuvo el 20 de diciembre del 2011. El 29 de diciembre del 2011 Adveo Group International, S.A. adquirió el 100% del capital social y tomó el control de las sociedades que conjuntamente componen el negocio europeo continental de Spicers (Nota 1).

La consideración total por el negocio adquirido ascendió a 268.726 miles de euros y fue liquidado de la siguiente manera:

Total precio de adquisición	196.142
Subrogación en un préstamo obtenido de DS Smith con Spicers Francia (Nota 12.4)	<u>72.584</u>
Total consideración negocio europeo continental Spicers	<u>268.726</u>

Adveo Group International, S.A. a los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, realizó las comunicaciones pertinentes en plazo y forma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de poner en conocimiento la adquisición de los negocios de Europa continental de Spicers.

El precio de adquisición pactado en julio de 2011 en el momento de realizar la oferta vinculante incluía el pago de 170.474 miles de Libras Inglesas. Para cubrir el riesgo de fluctuaciones del tipo de cambio hasta la fecha de adquisición, la Sociedad contrató instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio con varios bancos. La sociedad aplicó la contabilidad de coberturas de valor razonable considerando como menor valor de la adquisición el resultado de la liquidación de los instrumentos de coberturas en la fecha de adquisición.

Las altas del ejercicio 2011 incluyeron también una aportación de 1.500 miles de euros a Spicers Administración y Servicios, S.L.U., pendiente de desembolsar al 31 de diciembre de 2011 (Nota 12). En el ejercicio 2012 la Dirección de la Sociedad ha tomado de decisión de finalmente no realizar dicha aportación, por lo que se ha dado de baja el importe de 1.500 miles de euros en el valor de la inversión en Spicers Administración y Servicios y el pasivo correspondiente (Nota 12), sin impacto en resultados ni en Patrimonio Neto.

Por último, cabe destacar que el precio de adquisición está sujeto a cambios en base al capital circulante definitivo acordado entre vendedor y comprador. A fecha de formulación de estas cuentas anuales el precio definitivo sigue en negociación entre las partes. No hay otros precios contingentes pactados entre las partes. Se estima cerrar el precio de adquisición definitiva el ejercicio 2013.

El precio de adquisición fue financiado del siguiente modo:

Préstamo sindicado con ocho entidades financieras (Nota 12.1)	145.000
Financiación obtenida de la Sociedad Dependiente Monte Urgull, S.L.U. (Nota 12.4)	8.500
Financiación obtenida de la Sociedad Dependiente Adveo Digital Sytems, S.A.U. (Nota 12.4)	3.599
Financiación obtenida de la Sociedad Dependiente Unipapel Transformación y Distribución (Nota 12.4)	12.000
Tesorería propia	<u>27.043</u>
Total	<u>196.142</u>

Con motivo de esta adquisición, con fecha 1 de diciembre de 2011 se constituyó la Sociedad Venture Connect, Ltd. con un capital social de 1 Libra Inglesa, que en enero de 2012 ha sido ampliado a 100 Libras Inglesas, de las cuales Adveo Group International, S.A. ha suscrito el 50%. Esta sociedad sirve como un negocio conjunto entre el Grupo ADVEO y Spicers, Ltd. en el Reino Unido para dar soporte informático al negocio europeo continental y en el Reino Unido e Irlanda de Spicers durante un periodo transitorio hasta que ambos compradores hayan integrado dichos negocios en sus propios sistemas informáticos. Al 31 de diciembre de 2012, esta sociedad no tiene ni activos ni pasivos por importes significativos.

#### Venta participación del 50% en el capital social de Suministros Integrales de Oficina, S.A.

Con fecha 22 de febrero de 2011 fue elevada a público la escritura de compraventa del acuerdo privado, previamente firmado el 21 de enero de 2011, de la venta de la participación del 50% que tenía Adveo Group International, S.A. en el capital social de la sociedad Suministros Integrales de Oficina, S.A., por un precio de 68.750 miles de euros, a Lyreco, S.A.S., el accionista del otro 50% del capital social de este negocio conjunto. La compañía obtuvo un beneficio por la venta de 53.961 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la participación en el capital social de Suministros Integrales de Oficina, S.A. no había sido clasificada como "Activo no corriente mantenido para la venta" dado que los Administradores consideraron que no se cumplían los requisitos para la mencionada clasificación.

#### 7.2 Otra información relevante respecto a las Sociedades Dependientes

##### Disolución de Coverformas

Con fecha 29 de febrero de 2012 se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad Coverformas, S.L., adjudicando a la Sociedad la mitad de la cuota de liquidación del patrimonio resultante de la liquidación, cuyo valor es de 62 mil euros.

##### Cambio denominación social Adimpo, S.A.U.

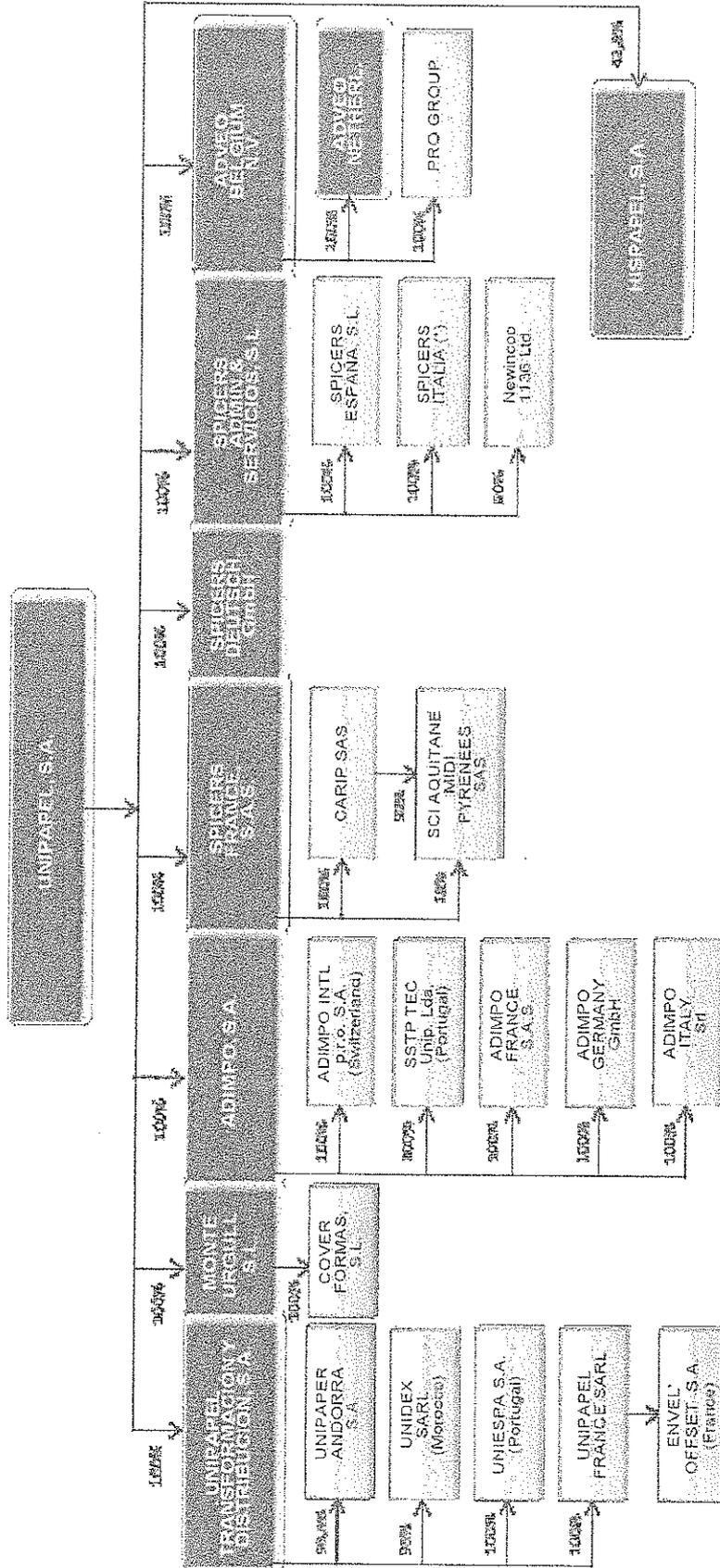
Con fecha 20 de diciembre de 2012 se ha elevado a público la escritura de los acuerdos sociales sobre el cambio de denominación social y modificación parcial de los estatutos de Adimpo, S.A.U. que ha pasado a llamarse Adveo Digital Systems, S.A.U.

#### 7.3 Organigrama del grupo de sociedades encabezado por Adveo Group International, S.A.

El organigrama del Grupo Adveo al cierre del ejercicio 2012 es el siguiente:



El organigrama del Grupo Adveo al cierre del ejercicio 2011 era el siguiente:



(\*) Establecimiento partranamás

### 7.3 Información sobre empresas del grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, tanto directas como indirectas (2012: aproximadamente el 99% del coste total a nivel grupo, igual que al cierre del 2011), es como sigue:

#### a) Empresas del grupo - participaciones directas

Miles de euros												
2012												
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Prima de emisión	Resultado ejercicios anteriores	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Adveco Digital Systems, S.A.U.	Pol. Campollano c/b. 4: 02007 Albacete	Comercialización de consumibles para la informática	100%	45.892	1.500	54.154	3.359	-	-	59.013	10.223	3.305
Monte Urgull, S.L.U.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria y tenencia y gestión de títulos, acciones, etc.	100%	41.096	40.260	3.229	672	-	-	44.161	(66)	565
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina; y gestión y tenencia de participaciones en sociedades extranjeras	100%	79.362	12.562	2.393	-3.877	63.500	-5.571	69.007	(5.106)	-
Adveco Administración y Servicios, S.L.	Avenida de los Artesanos 2B, Tres Cantos, Madrid	Compraventa de productos de escritorio y papelería, material de oficina, mobiliario de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	30.987	2.266	-	2.296	20.346	-	24.908	3.102	-
Spicers Deutschland, GmbH	Schlagwiesen 1 - 90610 Winkelhaid-Nuremberg, Alemania.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	33.964	25	1	5.414	19.954	-	25.294	7.196	-
Adveco Belgium, N.V.	Europalaan 69, Deirze B-3800, Bélgica	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	17.244	781	1.420	1.670	-	-	3.871	2.656	-
Total				248.565								

Miles de euros										
2011										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación (*)	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Adveo Digital Systems, S.A.U.	Pob. Campoliano c/b. 4; 02007 Albacete.	Comercialización de consumibles para la informática	100%	45.892	1.500	43.294	4.299	49.093	13.686	6.752
Monte Urgull, S.L.U.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria y tenencia y gestión de títulos, acciones, etc.	100%	41.056	40.260	3.164	650	44.074	846	537
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina; y gestión y tenencia de participaciones en sociedades extranjeras	100%	79.362	12.552	65.893	(5.572)	72.863	(7.863)	688
Spicers Administración y Servicios, S.L.	Avenida de los Artesanos 26, Tres Cantos, Madrid	Compraventa de productos de escritorio y papelería, material de oficina, mobiliario de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	32.276	2.266	20.345	-	22.612	-	-
Spicers France, S.A.S.	Allée de Impressionistes 47, Roissy Charles de Gaulle, Paris, Francia.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	186.941	38.705	68.961	-	107.666	-	-
Spicers Deutschland, GmbH	Schlagwiesen 1 - 90610 Winkelhaid-Nuremberg, Alemania.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	33.984	25	26.961	-	26.986	-	-
Spicers Belgium, N.V.	Europalaan 69, Deinze B-9800, Bélgica	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	17.244	781	2.407	-	3.188	-	-
<b>Total</b>				<b>436.795</b>						

(\*) Re-expresado (Nota 2-b)

b) Empresas del grupo - participaciones indirectas

Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Prima de emisión	Resultado ejercicios anteriores	Aportaciones Socios	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos	Miles de euros	
													2012	
Adimpo Italy, S.R.L.	Via Torino, 3, Varese (Italia)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	10	35	(355)	-	-	360	50	(239)	-		
Adimpo International Pro	Chemin de Valmont 216-224, Nyon (Suiza)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	130	171	1	-	16	-	318	1	-		
Adveo Digital Systems Unipessoal, Lda.	Quinta da Fonte, Rua Dos Malhoes, Edifício Pedro I, Paseo de Arcos (Portugal)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	5	158	(778)	-	(392)	-	(1.007)	(777)	-		
Adimpo Deutschland, GmbH	Grünwalder Weg 13 a 82008 Unterhaching	Comercialización de consumibles para la informática	100%	50	-	406	11.814	-	-	12.270	572	-		
Unipaper Andorra, S.A. (Unipaper)	Avda. d'Endler, 26, Sta. Coloma (Principat d'Andorra)	Comercialización de productos diversos	93,50%	96	288	(46)	-	(182)	-	164	(46)	-		
Uniespa-Companhia espanhola de Papeleria e Artes Graficas, S.A. (Uniespa)	Avda. Almirante Gago Coutinho 68- A, Lisboa (Portugal)	Comercialización de productos diversos	100%	150	348	(167)	-	(829)	239	(259)	(136)	-		
Unipapel France, S.A.R.L.	Avenue Victor Hugo, 11, Paris (Francia)	Comercialización de productos diversos	100%	2.734	-	2	-	(1.071)	-	1.665	5	-		
Unidex, S.A.R.L.	Rue Pasquier, 17, Casablanca (Marruecos)	Comercialización de productos diversos	95%	180	1.162	301	-	-	-	1.643	439	-		
Ervel Offset S.A.	Parc d'activité du Moulin, 19-21 ; Route de Pontault -- CD21, 77680 Roissy en Brie (Francia)	Compra, venta e impresión de todo tipo de material de correspondencia	100%	358	36	(46)	-	(346)	-	2	(26)	-		
Spicers España, S.L.	Edificio Madison, Carretera Nacional 340, 122-A, San Just Desverni, Barcelona.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina.	100%	330	(461)	290	2.940	-	1.500	4.595	387	-		

Miles de euros 2012												
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Prima de emisión	Resultado ejercicios anteriores	Aportaciones Socios	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Spicers Italia, (Sucursal en Italia)	Viale dell'Industria 31, Castel San Giovanni, Piacenza, Italia.	suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. Compra de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	EP	-	7.478	2.298	-	(9)	-	9.767	3.934	-
Carip, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 -- Villepinte Paris, Francia.	Compra de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. Compra de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	228	5.961	951	-	-	-	7.140	1.295	-
SCI Aquitane Midi Pyrenees, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 -- Villepinte Paris, Francia.	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Francia	100%	2	460	147	-	-	-	609	146	-
Adveo Nederland, B.V.	Splijtbaakweg, 17, Almere-Buiten 1333 HC, Holanda.	Compra de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	68	1.009	162	412	-	-	1.651	(190)	-

Miles de euros												
2012												
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Prima de emisión	Resultado de ejercicios anteriores	Aportaciones Socios	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
PRO Group, N.V.	Europealaan, 69 Deinze B-9800, Bélgica	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Holanda y Bélgica.	100%	62	(22)	(9)		-	-	32	(9)	-
Adveo France SAS	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 - Villepinte Paris, Francia.	Compra y venta de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	38.705	61.930	12.368	2	-	-	113.035	17.472	-

Miles de euros										
2011										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos	
Adimpo Italy, S.R.L.	Via Torino, 3, Varese (Italia)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	10	598	(565)	43	(457)	-	
Adimpo International Pro	Chemin de Vaimont 216-224, Nyon (Suiza)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	130	181	7	318	7	-	
SSPT TEC Unipessoal, Lda.	Quinta da Fonte, Rua Dos Malhoes, Edificio Pedro I, Paseo de Arcos (Portugal)	Comercialización de consumibles para la informática	100%	5	158	(393)	(230)	51	-	
Adimpo France, S.A.S.	119 RTE Heyrieux - 69800 Saint Priest	Comercialización de consumibles para la informática	100%	-	-	-	-	-	-	
Adimpo Deutschland, GmbH	Grünwalder Weg 13 a 82008 Unterhaching	Comercialización de consumibles para la informática	100%	25	-	-	25	-	-	
Unipaper Andorra, S.A. (Unipaper)	Avda. d'Enclar, 26; Sta. Coloma (Principat d'Andorra)	Comercialización de productos diversos	93,5%	96	161	(45)	212	(44)	-	
Uniespa-Companhia espanhola de Papelaria e Artes Graficas, S.A. (Uniespa)	Coutinho 68-A, Lisboa (Portugal)	Comercialización de productos diversos	100%	150	(171)	(71)	(92)	(70)	-	
Unipapel France, S.A.R.L.	Avenue Victor Hugo, 11, Paris (Francia)	Comercialización de productos diversos	100%	2.734	(1.088)	16	1.662	26	-	
Unidex, S.A.R.L.	Rue Paquier, 17, Casablanca (Marruecos)	Comercialización de productos diversos	95%	180	996	283	1.459	419	-	

		Miles de euros							
		2011							
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio (34)	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación (16)	Dividendos repartidos
Envel Offset, S.A.	Parc d'activité du Moulin, 19-21 ; Route de Pontault - CD21, 77680 Roissy en Brie (Francia).	Compra, venta e impresión de todo tipo de material de correspondencia	100%	357	(275)	(34)	48	-	-
Spicers España, S.L.	Edificio Madison, Carretera Nacional 340, 122-A, San Just Desvern, Barcelona.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	2.268	20.346	-	22.612	-	-
Spicers Italia, (Sucursaal en Italia)	Viale dell'Industria 31, Castel San Giovanni, Piacenza, Italia.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	EP	-	6.751	-	6.751	-	-
Carip, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 -- Villepinte Paris, Francia.	Compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	228	5.961	-	6.189	-	-
SCI Aquilane Midi Pyrenees, S.A.S.	Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, C.P. 93420 -- Villepinte Paris, Francia.	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Francia	100%	2	460	-	462	-	-
Spicers Nederland, B.V.	Spilbakweg, 17, Almere-Buiten 1333 HC, Holanda.	Compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.	100%	68	1.421	-	1.489	-	-
PRO Group, N.V.	Europalaan, 69 Deinze B-9800, Bélgica	Gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Holanda y Bélgica.	100%	62	(21)	-	41	-	-

c) Empresas asociadas - participaciones directas

Miles de euros										
2012										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de explotación	Dividendos repartidos
Hispapel, S.A.	C/ Alberto Alcocer, 46 Madrid	Exportación de papel	-	-	-	-	-	-	-	-

Miles de euros										
2011										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de explotación	Dividendos repartidos
Hispapel, S.A.	C/ Alberto Alcocer, 46 Madrid	Exportación de papel	43,8%	118	250	203	(183)	270	(235)	-

d) Empresas asociadas - participaciones indirectas

		Miles de euros							
		2012							
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Cover Formas, S.L.	C/O'Donnell, 4 Madrid	Comercialización de patentes y marcas	-	-	-	-	-	-	-
Newincco1136, Ltd	Sawston, Cambridge CB22 3JG, Reino Unido	Soporte tecnologías de información Grupo Spicers Uk y Spicers Continental	50%	-	-	106	106	106	-
		Miles de euros							
		2011							
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Cover Formas, S.L.	C/O'Donnell, 4 Madrid	Comercialización de patentes y marcas	50%	150	10	7	167	7	-
Newincco1136, Ltd	Sawston, Cambridge CB22 3JG, Reino Unido	Soporte tecnologías de información Grupo Spicers Uk y Spicers Continental	50%	-	-	-	-	-	-

Ninguna de las anteriores empresas del grupo y asociadas cotiza en bolsa.

Los resultados de las empresas del grupo y asociadas indicados en los cuadros anteriores corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

#### 7.4 Pruebas de deterioro

##### 7.4.1 Inversión en Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.

Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. ha tenido unas pérdidas después de impuestos en el ejercicio 2012 de 3.877 miles de euros, principalmente motivadas por el negocio de transformación, por lo que se ha analizado la posibilidad de que el valor en libros de la inversión no fuera recuperable. Para ello, los Administradores de la Sociedad han calculado el importe recuperable del negocio de Transformación. Para calcular el valor en uso del negocio de transformación, se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo basadas en el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración para los próximos 5 años. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el 10,11%, y los flujos de efectivo posteriores al periodo de 5 años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 1,5%. En base a la prueba de deterioro realizada, se ha considerado que no es necesario registrar ninguna corrección valorativa sobre esta inversión. Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas supondría que el valor contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

##### *Sensibilidad a cambios en las variables*

En base a la prueba de deterioro realizada, la Sociedad ha estimado un valor en uso que excede en total en 2.771 miles de euros el valor neto contable de la inversión financiera que sería atribuible al negocio de transformación.

Las variables clave utilizadas en la prueba de deterioro son las tasas de crecimiento a largo plazo y las tasas de descuento de flujos. El efecto en la estimación del valor en uso de un cambio de estas variables, por si solas, se resume en la siguiente tabla:

Miles de euros Estimaciones	Rango utilizado	Efecto en la valoración por deterioro	
		Rango -	Rango +
Tasa de crecimiento a largo plazo	(-0,5%/+0,5%)	(911)	1.062
Tasa de descuento	(-0,5%/+0,5%)	1.142	(976)

#### 7.4.2 Otras inversiones financieras

Las principales hipótesis utilizadas para calcular el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión son los siguientes, que se basan en el plan estratégico de la Sociedad:

- Tasa de descuento antes de impuestos: Francia (9,59%), Alemania (9,27%), Italia (10,37%), Benelux (10,23%) y España (10,92%).
- Se ha considerado un periodo de proyección de 5 años.
- Para los flujos de caja correspondientes a periodos posteriores se ha considerado una tasa de crecimiento de 1,5% en términos nominales.

En base a las pruebas de deterioro realizadas, la sociedad no ha considerado necesario registrar provisión por deterioro alguno.

#### 7.5 Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 L.S.C.

Todas las compañías participadas directa o indirectamente en más del 10% tienen conocimiento de esta situación, por haberles sido expresamente notificada por Adveo Group International, S.A.

#### 7.6 Otra información relevante acerca de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Con fecha 29 de diciembre de 2011 Adveo Group International, S.A. suscribió un contrato de garantías con las ocho entidades financieras que le otorgaron el préstamo sindicado destinado a la adquisición de Spicers.

Las compañías garantes de este contrato de préstamo son: Adveo Group International, S.A. como sociedad acreditada, siendo las compañías garantes las siguientes: Unipapel Transformación y Distribución, S.A.; Monte Urgull, S.L., Adveo Digital Systems, S.A.U. y Adimpo Italy, S.r.l.

Las garantías relativas al préstamo sindicado recibido son las siguientes:

- Prenda sobre el capital social de las "Filiales Materiales" que por impedimento legal justificado a satisfacción de todas las entidades acreditantes no se han adherido al contrato como garantes. En este sentido, se definen como "Filiales Materiales" aquellas filiales que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato de financiación, cumpla con alguno de los siguientes requisitos:
  - o que los activos de tal filial representen, al menos, el 5% de los activos totales, o

- o que el EBITDA de tal filial represente, al menos, el 5% del EBITDA consolidado, o
  - o que los ingresos de tal filial representen, al menos, el 5% de los ingresos consolidados, y
  - o cualquier miembro del Grupo que sea una sociedad matriz de una filial material.
- En base a estas definiciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las Filiales Materiales son, aparte de las entidades garantes:
    - o Adveo Administración y Servicios, S.L.U.
    - o Spicers España, S.L.U.
    - o Adveo France, S.A.S.
    - o Spicers Deutschland, GmbH
  - Prenda sobre la totalidad del capital social de Spicers Belgium N.V., Spicers Administración y Servicios, S.L.U. y Spicers Deutschland GmbH
  - Prenda sobre la cuenta de valores donde se encuentran depositadas las acciones representativas de la totalidad del capital social de Spicers France S.A.S. y sobre la cuenta de efectivo de dicha cuenta de valores
  - Prenda sobre los derechos de crédito derivados de los contratos relacionados con la adquisición de Spicers
  - Prenda de los derechos de crédito derivados de los contratos de cobertura de interés variable (Nota 12) firmados por la Sociedad.
  - Prenda sobre los derechos de crédito derivados de la "cuenta de la acreditada", que es la cuenta bancaria utilizada para los abonos de las disposiciones y para los pagos de reembolsos e intereses a realizar por la Sociedad, la "cuenta de la amortización", que es la cuenta bancaria a utilizar para cualquier amortización anticipada a realizar por la Sociedad y otras dos cuentas bancarias mantenidas en garantía del cumplimiento del contrato de financiación.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7), al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012		2011	
	Valores representativos de deudas	Créditos, derivados y otros	Valores representativos de deudas	Créditos, derivados y otros
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	9.960	-
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	-	23.024	-	7.113
Total	-	23.024	9.960	7.113

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

Miles de euros	2012		2011	
	Valores representativos de deudas	Créditos, derivados y otros	Valores representativos de deudas	Créditos, derivados y otros
Activos financieros no corrientes				
Valores representativos de deudas	-	-	9.960	-
Activos financieros corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	15.322	-	1.023
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	7.702	-	168
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	5.922
Total	-	23.024	9.960	7.113

### 8.1 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad había invertido en unos valores de renta fija remunerados con un tipo de interés de mercado para este tipo de inversiones con fecha vencimiento 2013 con el fin de maximizar la rentabilidad de sus excedentes de tesorería tras la venta de su participación en Suministros Integrales de Oficina, S.A. durante el ejercicio 2011 (nota 7). Los intereses devengados pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 266 miles de euros. La Sociedad no ha obtenido ningún beneficio o pérdida por la venta de estos valores de renta fija remunerado. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad procedió a vender estos valores.

El valor razonable, calculado en base al valor de cotización, de este activo al 31 de diciembre de 2011 no difería significativamente de su valor contable.

Estos valores estaban pignorados en garantía de unas deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 (Nota 12).

## 8.2 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Activos financieros a corto plazo		
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 15.1)	501	30
Deudores varios	93	276
Activos por impuesto corriente (Nota 13)	13.616	-
Otros créditos Administraciones Públicas (Nota 13)	1.112	717
Otros activos financieros, grupo (Nota 15.1)	7.702	168
Otros activos financieros	-	5.922
<b>Total</b>	<b>23.024</b>	<b>7.113</b>

El valor razonable de estos activos financieros no difiere del valor contable.

El movimiento de las inversiones financieras a corto plazo es el siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Otros activos financieros	5.922	-	(5.992)	-
<b>Total valor neto contable</b>	<b>5.922</b>	<b>-</b>	<b>(5.992)</b>	<b>-</b>

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Créditos a empresas	20	-	(20)	-
Otros activos financieros	424	5.922	(424)	5.922
<b>Total valor neto contable</b>	<b>444</b>	<b>5.922</b>	<b>(444)</b>	<b>5.922</b>

Al 31 de diciembre de 2011 los otros activos financieros correspondían a un depósito contratado con una entidad financiera de reconocida solvencia con un vencimiento inferior a un año remunerado a una rentabilidad de mercado con el fin de maximizar la rentabilidad de sus excedentes de tesorería tras la venta de su participación en Suministros Integrales de Oficina, S.A. (Nota 7). Los intereses devengados pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 155 miles de euros. Estos activos financieros estaban pignorados en garantía de unas deudas con entidades de crédito (Nota 12). En el ejercicio 2012 este depósito fue liquidado a fecha de su vencimiento.

### *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 15.1)	501	30
Deudores varios Personal	93	276
Activos por impuesto corriente (Nota 13)	13.616	-
Otros créditos Administraciones Públicas (Nota 13)	1.112	717
Total	<u>15.322</u>	<u>1.023</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de deudores no presenta corrección valorativa alguna por deterioro.

### *Otros activos financieros a corto plazo, empresas del grupo y asociadas*

El importe en este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 de 7.702 miles de euros (31 de diciembre de 2011: 168 miles de euros) incluye principalmente saldos con empresas del grupo por transacciones corrientes (Nota 15.1).

#### 8.3 Otra información relevante

- No existen valores negociables, créditos entregados, ni otras inversiones financieras análogas afectas a garantías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, aparte de las indicadas anteriormente.
- En 2012 todas las inversiones financieras están instrumentadas en euros, por lo que no existe riesgo por diferencias de cambio, del mismo modo que en 2011.
- La tasa media de rentabilidad durante el ejercicio de las inversiones financieras materializadas en entidades distintas de las consideradas como empresas del grupo han sido a tipo de mercado, al igual que la tasa media de rentabilidad durante el ejercicio de los créditos concedidos a empresas del grupo.
- En 2012 no existen compromisos firmes de compra de inversiones financieras u otros valores negociables, al igual que en el ejercicio 2011.
- No se han recibido garantías como afianzamiento de los créditos concedidos por la Sociedad en 2012 y 2011.

## 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Caja	1	4
Cuentas corrientes a la vista	920	4.800
Total	921	4.804

Las cuentas corrientes a la vista devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas en 2012 y 2011.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 10. PATRIMONIO NETO

### 10.1 Capital escriturado

La totalidad del capital social está representado por anotaciones en cuenta, en número de 12.315.391 (2011: 12.315.391) y de 1,50 euros de valor nominal, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Los accionistas personas jurídicas con una participación igual o superior al 5% son los siguientes:

Ejercicio 2012	% de participación
Caixa Bank, S.A	5,065 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
QMC Development Capital Fund, PLC	7,588 %
Ejercicio 2011	% de participación
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (*)	5,065 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
QMC Development Capital Fund, PLC	7,588 %

(\*) Entidad fusionada con otras entidades financieras cuya cabecera al 31 de diciembre de 2012 es Caixa Bank, S.A.

### 10.2 Prima de emisión

No ha habido movimientos en la prima de emisión en los ejercicios 2012 y 2011.

### 10.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

Ejercicio 2012	Miles de euros			
	Saldo inicial	Distribución de Resultados	Acciones propias	Saldo final
Reserva legal	3.695	-	-	3.695
Reserva por fondo de comercio	142	71	-	213
Reservas voluntarias	108.311	26.643	11	134.965
<b>Total</b>	<b>112.148</b>	<b>26.714</b>	<b>11</b>	<b>138.873</b>

Ejercicio 2011	Miles de euros				
	Saldo inicial	Distribución de Resultados	Acciones propias	Dividendos Con cargo a reservas	Saldo final
Reserva legal	3.695	-	-	-	3.695
Reserva por fondo de comercio	71	71	-	-	142
Reservas voluntarias	110.598	-	60	(2.347)	108.311
<b>Total</b>	<b>114.364</b>	<b>71</b>	<b>60</b>	<b>(2.347)</b>	<b>112.148</b>

La distribución del resultado 2011 incluye una distribución de dividendos por importe total de 19.335 miles de euros, que fueron repartidos de la siguiente manera:

- 23 de diciembre de 2011 (dividendo a cuenta): 12.276 miles de euros (1,16 euros por acción).
- 23 de marzo de 2012: 1.715 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de junio de 2012: 1.713 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de septiembre de 2012: 1.717 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de diciembre de 2012: 1.837 miles de euros (0,15 euros por acción)

A 31 de diciembre 2012, un importe de 77 mil euros está pendiente de pago.

En relación con el dividendo a cuenta pagado el 23 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó el 21 de octubre de 2011 dicho dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011. El importe de dicho dividendo era inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio:

Miles de euros	2011
Resultado después de impuestos del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011	60.024
Aplicación a reserva por fondo de comercio (5%)	(71)
<b>Total</b>	<b>59.953</b>

El estado contable provisional formulado por los Administradores que puso de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo era el siguiente:

**ESTADO CONTABLE PREVISIONAL DE TESORERIA DE UNIPAPEL, S.A.  
21 DE OCTUBRE DE 2011**

En miles de euros

<b>Disponible inicial</b>	<b>28.613</b>
<b>Pagos previstos</b>	<b>(103)</b>
Pagos mensuales	(53)
Otros pagos (Personal)	(50)
<b>Cobros previstos</b>	<b>-</b>
Cobros a clientes	-
<b>Disponible final</b>	<b>28.510</b>

La distribución del resultado 2010 incluye una distribución de dividendos por importe total de 4.426 miles de euros que, junto con un dividendo de 2.347 miles de euros con cargo a reservas, que fueron repartidos de la siguiente manera:

- 23 de marzo de 2011: 1.724 miles de euros (0,14 euros por acción) como dividendo a cuenta del resultado 2010.
- 23 de junio de 2011: 1.724 miles de euros (0,14 euros por acción)

- 23 de septiembre de 2011: 1.724 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de diciembre de 2011: 1.601 miles de euros (0,13 euros por acción)

Reserva por fondo de comercio

Esta reserva es indisponible mientras que el fondo de comercio indicado en la Nota 5 figura registrado en el balance de la Sociedad.

10.4 Acciones propias

El movimiento de acciones propias en valor y en número registrado es el siguiente:

Ejercicio 2012	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	534	1.622	(1.402)	754
Nº de acciones:	44.708	151.605	(128.156)	68.157

Ejercicio 2011	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	352	581	(399)	534
Nº de acciones:	32.077	47.595	(34.964)	44.708

Al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad mantiene 68.157 acciones propias, equivalente al 0,56% del total, cuyo destino final previsto es su enajenación (2011: 44.708 acciones propias, equivalente al 0,36% del total, con el mismo destino final).

10.5 Ajustes por cambios de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

Ejercicio 2012 (miles de euros)	Saldo inicial activo / (pasivo)	Ingresos / (gastos)	Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo final
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 12.3)	-	(2.487)	718	(1.769)
Efecto fiscal	-	746	(215)	531
Total – neto	-	(1.741)	503	(1.238)

Ejercicio 2011 (miles de euros)	Saldo inicial activo / (pasivo)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo final
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 12.3)	(637)	637	-
Efecto fiscal	191	(191)	-
Total – neto	<u>(446)</u>	<u>446</u>	<u>-</u>

#### 10.6 Otra información relevante:

- a) El Consejo de Administración de la Sociedad está facultado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de mayo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, sin previa consulta a la Junta General, pueda acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra que no podrá ser superior en ningún caso a la mitad del capital social de Adveo Group International, S.A., a la fecha 30 de mayo de 2009, pudiendo ejercer esa facultad dentro del plazo máximo de cinco años, en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso decida.
- b) La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de mayo de 2009, concedió al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en relación a las emisiones de acciones que acordare realizar en uso de la delegación concedida en el anterior acuerdo, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más, en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe que deberá elaborar un auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil.
- c) La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2009, con motivo de la entrada en vigor de la modificación de los artículos 75 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas operada por la Ley 3/2009, de 3 de abril, modificó la autorización concedida al Consejo de Administración de Unipapel, S.A., así como a los de las sociedades participadas Monte Urgull, S.L.U., Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U. y Unipapel Internacional, S.L.U. estableciendo que cualquiera de ellas puede adquirir acciones de Adveo Group International, S.A. en un número que no excederá de 550.000 títulos, a un precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3000% de éste, y cuyo valor nominal, sumado al de las acciones que ya posea Unipapel, S.A. y sus filiales, no excederá del 10% de la cifra de capital social suscrito. La presente autorización tiene una validez hasta el 30 de mayo de 2014.

- d) En el ejercicio 1999 se procedió a la redenominación del capital social en euros, resultando de dicha operación una reducción del mencionado capital social en 25 miles de euros, por dicho importe y de conformidad con la legislación se dotó la correspondiente reserva indisponible.

## 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 11.1 Provisiones

El detalle de provisiones a corto plazo al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Provisión indemnizaciones por cese	151	686
Otras provisiones	-	1.697
Total	<u>151</u>	<u>2.383</u>

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

2012 - Miles de euros	Saldo inicial	Aplicaciones	Saldo final
Provisión indemnizaciones por cese	685	(534)	151
Otras provisiones	1.698	(1.698)	-
Total	<u>2.383</u>	<u>(2.232)</u>	<u>151</u>

2011 - Miles de euros	Saldo inicial	Dotaciones	Otros movimientos	Saldo final
Provisión indemnizaciones por cese	-	185	500	685
Otras provisiones	-	1.698	-	1.698
Total	<u>-</u>	<u>1.883</u>	<u>500</u>	<u>2.383</u>

#### Provisión indemnizaciones por cese

Al 31 de diciembre de 2011, el importe registrado correspondía principalmente a 500 miles de euros en concepto de indemnizaciones a pagar a determinados empleados del grupo Spicers cuya salida ya estaba prevista antes de la fecha de adquisición de la sociedad en el ejercicio 2011. Durante el ejercicio 2012, dicho coste ha sido re-facturado por Spicers, Ltd. a la Sociedad y en base al mismo se ha aplicado la provisión correspondiente. Esta provisión se registró como mayor valor del precio de adquisición en el ejercicio 2011.

### Otras provisiones

Al 31 de diciembre de 2011, el importe registrado correspondía principalmente a una provisión por contingencias que los Administradores de la Sociedad consideraron altamente probable en salida de recursos. Durante el ejercicio 2012, la Sociedad pagó el importe correspondiente, aplicando la provisión correspondiente (Nota 13.1).

#### **11.2 Pasivos Contingentes**

A fecha de formulación de las cuentas anuales la Sociedad ha sido notificada de tres resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recaídas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En dos de estas resoluciones, relacionadas con la fabricación de material de archivo y el manipulado de papel, se exime a la Sociedad del pago de la multa correspondiente que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia. Con respecto a la tercera resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres, se ha procedido a imponer a la Sociedad una multa de 2 millones de euros. Contra dicha resolución la Sociedad ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, que se encuentra en curso a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Asimismo, la Sociedad se encuentra inmersa en un cuarto expediente sancionador relativo a la actividad de fabricación de sobres, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra pendiente de resolución por la Comisión Nacional de la Competencia.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no se espera que finalmente se materialicen, como consecuencia de estos expedientes, pasivos de importe significativo para la Sociedad.

En opinión de los Administradores y de sus asesores legales no hay ningún otro litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.

## 12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011 (*)
	Derivados y otros	Derivados y otros
Débitos y partidas a pagar a largo plazo	145.892	237.382
Total	145.892	237.382

Miles de euros	2012	2011
	Derivados y otros	Derivados y otros
Débitos y partidas a pagar a corto plazo	94.064	56.571
Total	94.064	56.571

(\*) Re-expresado (Nota 2-b).

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

Miles de euros	2012	2011 (*)
	Derivados y otros	Derivados y otros
Pasivos financieros no corrientes		
Deudas con entidades de crédito	95.239	133.449
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 5.3)	598	-
Derivados	1.101	-
Deudas empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 15.1)	48.954	103.933
	145.892	237.382
Pasivos financieros corrientes		
Deudas con entidades de crédito	32.128	20.536
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 5.3)	683	-
Derivados	668	-
Otros pasivos financieros	1.590	640
Deudas empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 15.1)	57.396	24.011
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.599	11.384
	94.064	56.571
Total	239.956	293.953

(\*) Re-expresado (Nota 2-b).

Al 31 de diciembre de 2012, el valor razonable de estos pasivos financieros no difiere de forma significativa de su valor contable.

## 12.1 Débitos y partidas a pagar – deudas con entidades de crédito

### *Contrato de financiación sindicado*

Con motivo de la adquisición de Spicers (Nota 7), la Sociedad formalizó un contrato de financiación sindicado, de fecha 6 de julio de 2011 modificado y refundido el 22 de diciembre de 2011, previo a la toma de control de Spicers, con varias entidades financieras (Caixabank, S.A. (entidad agente), Banca Cívica, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Pastor, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A. y Credit Industriel et Commercial, S.A.) como entidades acreditantes por importe de 145.000 miles de euros. Con fecha 29 de diciembre de 2011 dispuso de dicho importe, que empleó como parte del pago en la compra de Spicers (Nota 7.1). El tipo de interés anual aplicado es estándar de mercado para transacciones similares.

La amortización de este préstamo se realiza por importes del 10% del principal cada 6 meses, empezando en julio 2012, por lo que durante el ejercicio 2012 se ha producido la amortización del primer 10% del préstamo entregado (14.500 miles de euros). El vencimiento final de este préstamo sindicado es el 6 de julio de 2016, momento en el cual se amortizará el 20% del principal remanente. Por tanto, a 31 de diciembre de 2012 se ha clasificado como deuda a corto plazo un importe de 29.000 miles de euros (2011: 14.502 miles de euros). El resto del importe principal pendiente, 101.500 miles de euros (2011: 130.498 miles de euros), se encuentra clasificado a largo plazo, menos un importe de 6.256 miles de euros (2011: 6.032 miles de euros) correspondiente a los gastos directamente atribuibles a esta financiación pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2012 de los gastos atribuibles a la financiación se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 1.615 miles de euros (Nota 14.7) y se han capitalizado 1.839 miles de euros adicionalmente a los capitalizados en el ejercicio 2011.

En relación con este contrato de financiación, la Sociedad tiene la obligación de cumplir con determinados ratios y niveles financieros y entregar al banco agente del préstamo sindicado determinada información financiera sobre las sociedades que integran el grupo Adveo, a nivel individual y consolidado, además de facilitar un informe de los auditores de la Sociedad dominante relativo a la revisión del cálculo de estos ratios y niveles financieros sobre la base de las cuentas anuales consolidadas auditadas del grupo al cierre de su ejercicio.

Con carácter excepcional, en relación con la medición a 31 de diciembre de 2011 y a 30 de junio de 2012, los ratios y niveles financieros se calcularon en base a unos estados financieros consolidados pro forma que reflejan que la adquisición de Spicers hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011.

Los ratios y niveles financieros a cumplir al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

1. Deuda financiera neta / EBITDA consolidado igual o inferior a 3,25 (2011: 3,5)
2. Deuda financiera neta / EBITDA consolidado (incluyendo factoring sin recurso) igual o inferior a 4,75 (2011: 5)
3. EBITDA consolidado / Gastos financieros netos igual o inferior a 3,5 (2011: 3,5)
4. Deuda financiera neta / Fondos Propios igual o inferior a 1,10 (2011: 1,15)
5. Cobertura del servicio de la deuda: Flujo de caja libre / Servicio de la deuda igual o superior a 1,10 (2011: 1,10)
6. Nivel máximo de inversiones en activos fijos: igual o inferior a 10,2 millones de euros (2011: 10 millones de euros)

Según las previsiones realizadas por los Administradores y por la dirección no se prevé el incumplimiento de ratios financieros en los próximos 12 meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

#### *Otras deudas a largo plazo con entidades de crédito*

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo a 31 de diciembre de 2011 incluyeron un crédito con un banco por importe de 8.981 miles de euros con vencimiento 2013. Este crédito fue contratado al mismo tiempo que unos valores representativos a largo plazo con el mismo banco (Nota 8.1). Dicho crédito devengaba un interés de mercado. Con fecha 29 de marzo 2012 se amortizó la totalidad de dicho crédito.

#### *Otras deudas a corto plazo con entidades de crédito*

Con fecha 16 de abril de 2012 venció una línea de crédito dispuesta en el ejercicio 2011 por importe total de 5.994 miles de euros. Dicha línea de crédito devengaba un interés de mercado y tenía un vencimiento inferior a un año.

En el ejercicio 2012 la sociedad ha firmado unas pólizas de crédito con condiciones del mercado. Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad había dispuesto de estas líneas de crédito un importe total de 3.128 miles de euros.

El detalle de la deuda con entidades de crédito por vencimiento es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
2012	-	20.536
2013	32.128	37.981
2014	29.000	29.000
2015	29.000	29.000
2016	37.239	37.469
	<u>127.367</u>	<u>153.986</u>

Los intereses devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 17 miles de euros y 40 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Adveo dispone de pólizas de crédito y de descuento con un límite total de 89.400 miles de euros (2011: 113.600 miles de euros).

## 12.2 Débitos y partidas a pagar – otros

El importe registrado bajo el epígrafe “Otros pasivos financieros” se corresponde principalmente con las retribuciones y dietas pendientes de liquidar a los Administradores, por importe total de 1.008 miles de euros (627 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Conforme a lo estipulado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los Administradores podrán percibir una retribución consistente en una participación en las ganancias que, no inferior al 5%, acuerde la Junta dentro de los límites previstos en la actual Ley de Sociedades de Capital. Se contabilizan como gastos por “Otros servicios” (Nota 14.5). Esta retribución será sometida a la aprobación de la Junta de Accionistas, al igual que en el ejercicio anterior, estimando los Administradores que esta remuneración será aprobada por dicha Junta.

## 12.3 Derivados de cobertura

### *Derivado de cobertura por adquisición Grupo Spicers*

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad no tenía contratado ningún contrato de cobertura. El 16 de enero de 2012, la Sociedad elevó a público los contratos de instrumentos de cobertura del tipo de interés con varias entidades financieras (Caixabank, S.A., Banca Cívica, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Pastor, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A. y Credit Industriel et Commercial, S.A.) con el fin de cubrir los flujos de efectivo por variaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado en relación con la adquisición de Spicers (Nota 12.1). El objetivo de dichos derivados es el de convertir en fijos una parte de los flujos de efectivo del préstamo suscrito a tipo de interés variable. La Sociedad recibirá pagos a tipo de interés variable y pagará un tipo fijo. Se trata de instrumentos financieros ligados al préstamo sindicado, siendo su amortización y vencimiento final los misma que los del préstamo. Las condiciones

del instrumento de cobertura y del instrumento cubierto coinciden, por lo que la cobertura es eficaz.

El importe nominal de estos instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2012 asciende a 78.300 miles de euros. El valor razonable, calculado en base al método de descuentos de flujos de efectivo utilizando para ello la curvas de tipos de interés futuros, es un pasivo por importe de 1.769 miles de euros, del cual 668 miles de euros están clasificados a corto plazo y 1.101 miles de euros a largo plazo.

#### 12.4 Deudas con empresas del grupo y asociadas

Al cierre del ejercicio 2012 la deuda con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo asciende a 48.954 miles de euros (2011: 107.697 miles de euros) y 57.396 miles de euros (2011: 24.011 miles de euros), respectivamente, con el siguiente detalle (ver también nota 15.1):

Deuda a largo plazo - miles de euros	2012	2011 (*)
Préstamo subrogado de Spicers France, S.A. (Nota 7.1)	-	72.584
Préstamo Monte Urgull, S.L.U. – financiación adquisición Spicers (Nota 7.1)	8.500	8.500
Préstamo Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. – financiación adquisición Spicers (Nota 7.1)	12.000	12.000
Préstamo Adveo Digital Systems, S.A.U. – financiación adquisición Spicers (Nota 7.1)	3.599	3.599
Otros préstamos Monte Urgull, S.L.	24.855	7.250
	<u>48.954</u>	<u>103.933</u>
(*) Re-expresado		
Deuda a corto plazo - miles de euros	2012	2011
Préstamos Monte Urgull, S.L.U.	-	17.605
Aportación a Spicers Administración y Servicios, S.L.U. pendiente de desembolsar (Nota 7)	-	1.500
Saldos grupo fiscal y cuentas corrientes	57.396	4.906
	<u>57.396</u>	<u>24.011</u>

Todos los préstamos devengan un tipo de interés de mercado.

El detalle de la deuda con empresas del grupo y asociadas por vencimiento es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011 (*)
2012	-	24.011
2013	57.396	-
2014	34.855	7.250
2015	-	-
2016	24.099	96.683
	<u>106.350</u>	<u>127.944</u>

(\*) Re-expresado

## 12.5 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Acreedores varios	456	4.552
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	571	184
Pasivo por impuesto corriente	-	4.206
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 13)	572	2.442
<b>Total</b>	<b>1.599</b>	<b>11.384</b>

## 12.6 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores y acreedores en el ejercicio por parte de la Sociedad, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

Concepto	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe – en miles de euros	%	Importe – en miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	12.964	94%	907	92%
Resto	795	6%	5.263	8%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>13.759</b>	<b>100%</b>	<b>6.170</b>	<b>100%</b>
Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	27		51	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	332		94	

### 13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Activos por impuesto diferido	3.011	56
Activos por impuesto corriente (Nota 8.2)	13.616	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 8.2)		
IVA	1.112	717
Total activo	<u>17.739</u>	<u>773</u>
Pasivo por impuesto corriente (Nota 12.5)	-	4.206
Otras deudas con la Administraciones Públicas (Nota 12.5)		
IRPF	556	2.432
Seguridad Social	16	10
Total pasivo	<u>572</u>	<u>6.648</u>

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades que conforman el grupo fiscal encabezado por Adveo Group International, S.A. tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetos para los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad, así como sus asesores fiscales, consideran que de estos años abiertos a inspección no se derivarán pasivos de naturaleza contingente que resulten significativos para las cuentas anuales en su conjunto de cada una de las sociedades del grupo fiscal.

### 13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas			(1.381)			(1.238)
			(1.381)			
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas			(2.807)			(531)
			(2.807)			(531)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(4.188)			(1.769)
Diferencias permanentes (Nota 14.1)	-	(3.890)	(3.890)	1.769	-	1.769
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	3.908	-	3.908	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	(67)	(67)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			(4.237)			-

Ejercicio 2011	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas			46.049			-
			46.049			
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas			7.731			-
			7.731			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			53.780			-
Diferencias permanentes	12.084	(7.977)	4.107	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			57.887			-

Las diferencias permanentes del ejercicio 2012 y 2011 se corresponden con ajustes de consolidación por los dividendos recibidos de las diferentes sociedades dependientes que conforman el grupo fiscal. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se consideró como diferencia permanente el ajuste positivo correspondiente al valor fiscal de la participación en Suministros Integrales de Oficina, S.A. que ha sido enajenado en el ejercicio.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2012 por importe de 3.908 miles de euros corresponden a los gastos financieros no deducibles en el ejercicio como consecuencia de la nueva normativa fiscal vigente en España.

El gasto / (ingreso) por el impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias
Miles de euros	Aumentos/ (Disminuciones)
<hr/>	
Ejercicio 2012	
Saldo antes de impuestos	(4.188)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	(1.257)
Diferencias permanentes	(1.167)
Deducciones aplicadas en el ejercicio	(383)
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	<u>(2.807)</u>
<hr/>	
Ejercicio 2011	
Saldo antes de impuestos	53.780
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	16.134
Diferencias permanentes	1.232
Deducciones aplicadas en el ejercicio	(9.635)
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	<u>7.731</u>

Las deducciones aplicadas en el ejercicio 2011 se corresponden, por una parte, con deducciones por doble imposición, generadas por los dividendos recibidos de sociedades dependientes que no forman parte del grupo fiscal. Adicionalmente, la Sociedad en el ejercicio 2011 se acogió a la deducción por reinversión prevista por la legislación fiscal vigente en relación a la renta obtenida por la venta de Suministros Integrales de Oficina, S.A. El importe de la renta acogida a la reinversión ascendió a 53.718 miles de euros. La reinversión se materializó en el propio ejercicio en base a la adquisición de los negocios de Europa Continental del Grupo Spicers según se indica en la nota 7.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver) es como sigue:

Miles de euros	2012	2011
Impuesto corriente	-	7.731
Retenciones	(99)	(161)
Pagos a cuenta	-	(2.006)
Efecto tributación consolidada sociedades grupo fiscal	(36)	(1.696)
Impuesto sobre Sociedades a devolver - ejercicio 2011	(13.481)	-
	<u>(13.616)</u>	<u>3.868</u>
Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver)		

El impuesto a devolver del ejercicio 2011 surge en el ejercicio 2012 como consecuencia de efectuar dos pagos a cuenta adicionales correspondientes al ejercicio 2011 en enero y julio 2012 por importe total de 17 millones de euros, corrigiendo en 2012 la base de los pagos a cuenta realizados en el ejercicio 2011, que se habían liquidado erróneamente al haber anticipado la deducción por re-inversión sobre la plusvalía obtenida en la venta de Suministros Integrales de Oficinas, S.A, dentro de la base de dichos pagos a cuenta. De acuerdo con la legislación fiscal vigente dichas deducciones no deberían haberse practicado en la liquidación de los pagos a cuenta. El recargo correspondiente de 1,6 millones de euros estaba provisionado al 31 de diciembre de 2011 y fue pagado en julio del ejercicio 2012, aplicando la provisión correspondiente (Nota 11.1). El impuesto sobre Sociedades a devolver del ejercicio 2011, una vez presentado la declaración correspondiente que incluyó la citada deducción, fue cobrado el 15 de enero de 2013.

### 13.2 Activos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuestos diferidos son los siguientes:

Ejercicio 2012	Miles de euros			Saldo final
	Saldo Inicial	Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias		
		Patrimonio neto		
Activos por impuestos diferidos				
Bases imponibles negativas	-	1.271	-	1.271
Derivado de cobertura	-	-	531	531
Otras diferencias temporarias	56	1.153	-	1.209
Total	<u>56</u>	<u>2.424</u>	<u>531</u>	<u>3.011</u>

Ejercicio 2011	Miles de euros			Saldo final
	Saldo Inicial	Variaciones reflejadas en		
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Activos por impuestos diferidos				
Derivado de cobertura	191	-	(191)	-
Otras diferencias temporarias	-	56	-	56
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>56</b>	<b>(191)</b>	<b>56</b>

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dispone de bases imponibles pendientes de compensar por importe de 4.237 miles de euros. El ejercicio límite para su compensación es el 2030.

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con el Plan Estratégico y la planificación fiscal. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes al total de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de las diferencias temporarias deducibles, dado que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros para su aplicación.

## 14. INGRESOS Y GASTOS

### 14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Dividendos de empresas del grupo (Nota 15.1)	3.891	7.977
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 15.1)	4.496	257
Servicios de apoyo a la gestión (Nota 15.1)	2.200	713
<b>Total</b>	<b>10.587</b>	<b>8.947</b>

## 14.2 Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Intereses de deudas con empresas del grupo (Nota 15.1)	2.512	800
Total	2.512	800

## 14.3 Sueldos, salarios y asimilados

El detalle de sueldos, salarios y asimilados al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Sueldos y salarios	2.087	996
Indemnizaciones	-	186
Total	2.087	1.182

## 14.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Seguridad social	146	105
Otros gastos sociales	79	37
Total	225	142

## 14.5 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Arrendamientos y cánones	91	72
Servicios de profesionales independientes	842	3.982
Primas de seguros	42	17
Servicios bancarios y similares	11	8
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	98	77
Otros servicios (Nota 12.2)	1.496	839
Total	2.580	4.995

#### 14.6 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Intereses de terceros		
Valores de renta fija a corto plazo	261	1.247
Otros ingresos financieros	1	56
Total	<u>262</u>	<u>1.303</u>

#### 14.7 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Intereses por deudas con terceros (Nota 12.1)		
Préstamos y créditos con entidades financieras	6.453	1.260
Otros gastos financieros	1.615	-
Total	<u>8.068</u>	<u>1.260</u>

#### 14.8 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Excepto por la adquisición de Spicers indicada en la nota 7 que se realizó en el ejercicio 2011 en Libras Inglesas, la práctica totalidad de las demás transacciones en los ejercicios 2012 y 2011 se han realizado en euros.

### 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2012 y 2011, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Nombre	Ejercicio de vinculación	Naturaleza de la vinculación
Adveo Digital Systems, S.A.U.	2012 y 2011	Sociedad dependiente
Monte Urgull, S.L.U.	2012 y 2011	Sociedad dependiente
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	2012 y 2011	Sociedad dependiente
Otras empresas del grupo Adveo	2012 y 2011	Sociedades dependientes
Administradores	2012 y 2011	Consejeros
Alta dirección	2012 y 2011	Directivos

La repercusión de gastos cargados por la Sociedad en 2012 y 2011 al resto de sociedades del grupo se basa en los gastos incurridos de forma centralizada, que se imputan a cada sociedad del grupo en base a los recursos destinados a cada una de ellas.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas en 2012 y 2011 corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y a operaciones de financiación indicadas en la Nota 12 de la presente memoria, y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

### 15.1 Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre son los siguientes:

Ejercicio 2012	Otros activos financieros, grupo (Nota 8.2)	Créditos empresas del grupo y asociadas l/p (Nota 7)	Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 8.2)	Deudas empresas del grupo y asociadas l/p (Nota 12)	Deudas empresas del grupo y asociadas c/p (Nota 12)
Adveo Digital Systems, S.A.U.	-	-	500	3.599	6.320
Adveo France, S.A.S	-	114.357	-	-	33.299
Adimpo Italy, S.R.L	2	-	-	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	-	33.355	1.676
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	-	-	-	12.000	6.217
Unidex Marruecos, S.A.R.L	-	-	-	-	-
Spicers Administración y Servicios, S.L.U.	1.049	-	-	-	-
Spicers España, S.L.U	-	-	1	-	1.342
Spicers Deutschland, GmbH	-	-	-	-	6.032
Spicers Italia, S.R.L	-	-	-	-	2.510
Carip, S.A.S	1	-	-	-	-
Spicers Belgium, N.V	5.850	-	-	-	-
Spicers Limited	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7.702</b>	<b>114.357</b>	<b>501</b>	<b>48.954</b>	<b>57.396</b>

Ejercicio 2011	Otros activos financieros, grupo (Nota 8.2)	Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 8.2)	Deudas empresas del grupo y asociadas l/p (Nota 12)	Deudas empresas del grupo y asociadas c/p (Nota 12)
Adveo Digital Systems, S.A.U.	168	30	3.599	1.501
Monte Urgull, S.L.U.	-	-	15.750	18.494
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	-	-	12.000	2.516
Spicers Administración y Servicios, S.L.U.	-	-	-	1.500
Spicers France, S.A.(Nota 7.1)	-	-	76.348	-
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>30</b>	<b>107.697</b>	<b>24.011</b>

Los ingresos y gastos derivados de las transacciones realizadas con entidades vinculadas son los siguientes:

Ingresos	Miles de euros		
	Servicios apoyo gestión (Nota 14.1)	Dividendos recibidos (Nota 14.1)	Intereses de créditos (Nota 14.1)
<b>Ejercicio 2012</b>			
Adveo Digital Systems, S.A.U	1.139	3.306	113
Adimpo France, S.A.S	6	-	4.364
Adimpo Italy, S.R.L	2	-	-
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	108	-	-
Monte Urgull, S.L.U.	552	585	-
Spicers Administración UK	379	-	-
Spicers Administración y Servicios, S.L.U	2	-	16
Spicers España, S.L.U	1	-	-
Spicers Deuthschland, GMBH	3	-	2
Spicers France, S.A.S	5	-	-
Carip, S.A.S	1	-	-
Spicers Belgium, N.V	2	-	1
<b>Total</b>	<b>2.200</b>	<b>3.691</b>	<b>4.496</b>

Ingresos	Miles de euros		
	Servicios apoyo gestión (Nota 14.1)	Dividendos recibidos (Nota 14.1)	Intereses de créditos (Nota 14.1)
<b>Ejercicio 2011</b>			
Adveo Digital Systems	57	6.752	-
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	104	689	257
Monte Urgull, S.L.U.	552	536	-
<b>Total</b>	<b>713</b>	<b>7.977</b>	<b>257</b>

Gastos	Miles de euros	
	Servicios exteriores	Intereses de créditos (Nota 14.2)
<b>Ejercicio 2012</b>		
Monte Urgull, S.L.U.	-	1.155
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	40	648
Adveo Digital Systems, S.A.U	-	234
Spicers España, S.L.U	-	23
Spicers Deuthschland, GMBH	-	115
Spicers France, S.A.S	-	290
Spicers Italia, S.R.L	-	42
Spicers Belgium, N.V	-	5
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>2.512</b>

Gastos	Miles de euros	
	Servicios exteriores	Intereses de créditos (Nota 14.2)
Ejercicio 2011		
Monte Urgull, S.L.U.	-	800
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	21	-
Total	21	800

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 la Sociedad recibió servicios de asesoramiento por parte de Nmás1 Corporate Finance, S.A.U. (compañía vinculada a QMC Development Capital Fund, PLC, accionista persona jurídica significativo de la Sociedad), por importe de 1.907 miles de euros, en relación con la adquisición de Spicers Continental. (Nota 7). Este importe se ha registrado como parte de los gastos de servicios profesionales independientes (Nota 14.5).

## 15.2 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Administradores		
Retribución fija	386	396
Retribución variable	197	300
Otras remuneraciones (Nota 12.2)	1.008	638
Total	1.591	1.334

Las remuneraciones de los miembros del Consejo del ejercicio 2011 incluyen una retribución fija de 386 miles de euros (2011: 396 miles de euros) y una retribución variable de 197 miles de euros (2011: 300 miles de euros) correspondientes a consejeros que conforman a su vez la alta dirección de la Sociedad. Adicionalmente, las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2012 por el resto de miembros de la alta dirección ascendieron a 387 miles de euros de retribución fija y 916 miles de euros de retribución variable (2011: 605 miles de euros de retribución fija y 133 miles de euros de retribución variable).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían anticipos entregados a miembros del Consejo de Administración. No se han concedido créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2012 y 2011.

No existe ningún compromiso u obligación contraída por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con los miembros del Consejo de Administración en materia de pensiones o garantías.

Al 31 de diciembre de 2012, los seguros contratados por la Sociedad para los miembros del Consejo de Administración, en concepto de "seguro de vida", tenían un capital asegurado de 1.380 miles de euros, aproximadamente (2011: 1.320 miles de euros). El importe de las primas satisfechas en el ejercicio 2012 ha ascendido a 11 mil euros (2010: 11 mil euros).

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad comunicadas por los Administradores:

- a) *Participaciones, directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.*

Ejercicio 2012			
Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	% de participación	Cargo
Juan Antonio Lázaro Lázaro	Monte Urguil, S.L.U. Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00% 0,00%	Consejero Delegado, Vocal Consejero Delegado, Presidente
	Unipapel France, S.A.R.L. Adveo Digital Systems, S.A	0,00% 0,00%	Co-Gerente Consejero, Secretario
Millán Álvarez-Miranda Navarro	Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00%	Consejero Delegado, Vocal Consejero Delegado, Presidente Gerente
	Adveo Digital Systems, S.A Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda.	0,00% 0,00%	
	Adimpo Italy, S.R.L.	0,00%	Administrador Único Presidente
	Uniespa companhia Espahola de papelería e artes gráficas,, S. A	0,00%	
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00%	Consejero, Vocal
Juan Antonio Hernández- Rubio Muñozerro	Unipapel T. y D., S.A.U. Monte Urguil, S.L.U.	0,00% 0,00%	Consejero, Vicepresidente Consejero, Presidente
Eladio Bezares Munilla	Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00%	Consejero, Vocal
Ricardo Muguerza Uralde	Monte Urguil, S.L.U.	0,00%	Consejero, Secretario

*b) Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad*

D. Xabier Arratibel Imaz y D. Francisco Javier Díaz Marroquín se abstuvieron de participar como Accionistas de la Sociedad en la votación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2012 en la ratificación de su nombramiento como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de seis años y D. Álvaro Videgain Muro se abstuvo de participar como Accionista de la Sociedad en la votación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2012 de su reelección como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de seis años.

Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., perteneciente al Grupo Nmás1, gestor en España de las inversiones de QMC Development Capital Fund, Plc a través de la empresa QMC Directorships, S.L. (Consejero de Adveo Group International, S.A.) asesoró en el ejercicio 2011 al grupo Adveo en el proceso de adquisición del negocio europeo continental de Spicers (Nota 7). La decisión de contratar dichos servicios se adoptó por el Consejo de Administración sin la asistencia del representante de dicho Consejero que no intervino ni en las deliberaciones ni en la votación.

Adicionalmente, los Administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la Sociedad o con compañías del grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado.

## **16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

La Sociedad al 31 de diciembre de 2012 tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales por importe de 226 miles de euros (2011: 226 miles de euros).

Con motivo del préstamo sindicado recibido en 2011 (Nota 12), la Sociedad ha suscrito un contrato de garantías de cumplimiento de las obligaciones contraídas con las entidades prestamistas. En la Nota 7.5 se han detallado las garantías comprometidas en dicho contrato.

## 17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Auditoría, habiendo sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero y el de Control de Gestión han establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

### 17.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los terceros con los que contrata la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Inversiones financieras a largo plazo	-	9.960
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15.322	1.023
Inversiones financieras a corto plazo	-	5.922
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	921	4.804
Total	16.243	21.709

La Sociedad considera que existe riesgo de crédito únicamente en las actividades de inversión, dado que las actividades operativas se realizan, prácticamente en su totalidad, con empresas del grupo, y el resto se materializa en créditos frente a las Administraciones Públicas.

En relación a las actividades de inversión, las políticas de la Sociedad establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar las siguientes inversiones:

- Invertir en productos financieros a corto plazo, previa autorización de la Dirección Financiera, que tenga asociado un perfil de riesgo limitado a riesgo país (deuda pública) y riesgo entidad financiera (pagarés/títulos bancarios).
- Los préstamos y créditos a empresas del grupo y a terceros, así como la adquisición de acciones deben ser aprobados por el Consejo de Administración (Nota 10.6.c).

## 17.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. En este sentido, la política de la Sociedad es contratar instrumentos de cobertura del tipo de interés en relación con los préstamos a tipo variable contratados, por lo que no se ve expuesta a este riesgo. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe a los préstamos concedidos y recibidos por empresas del grupo y entidades financieras (Notas 7 y 12) a corto y largo plazo a tipos de interés variable.

### Riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Excepto por el riesgo de tipo de cambio surgido a raíz de la adquisición de Spicers realizada en el ejercicio 2011, que fue adecuadamente cubierto con instrumentos financieros de cobertura del tipo de cambio, los Administradores consideran que la Sociedad no está sometida a otros riesgos por tipo de cambio ni a otros riesgos de precio porque:

- No realiza transacciones significativas en monedas distintas del euro.
- La Sociedad no posee participaciones en acciones cotizadas, a excepción de las acciones propias, ni en productos financieros sujetos a elevada volatilidad en los precios.

## 17.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. En caso necesario, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de otras sociedades del grupo, además de con pólizas de crédito no dispuestas, según lo indicado en la Nota 12.1.

## 18. OTRA INFORMACIÓN

### 18.1 Estructura del personal

La media de personas empleadas por la Sociedad, distribuidas por categorías, son las siguientes:

<u>Ejercicio 2012</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Alta dirección	5	-	5
Mandos Intermedios	5	2	7
Administrativos	-	2	2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>

<u>Ejercicio 2011</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Alta dirección	2	2	4
Administrativos	2	2,75	4,75
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4,75</b>	<b>8,75</b>

En 2012 el número medio de empleados se ha incrementado con respecto al 2011 en 5,25 personas, siendo el resultado de cinco altas y una baja habida durante el ejercicio 2012 (2011: el número medio de empleados se incrementó con respecto al 2010 en 0,3 personas, siendo tres altas y una baja).

Al cierre del ejercicio 2012, el número de empleados asciende a un total de 14 personas, distribuyéndose en 10 hombres y 4 mujeres (2011: total de 9 personas, siendo 4 hombres y 5 mujeres).

En 2012 el Consejo de Administración está formado por 11 hombres (2011: 10 hombres).

### 18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por servicios prestados por el auditor de cuentas son los siguientes:

<u>Miles de euros</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Servicios de auditoría	68	84
Otros trabajos de revisión y verificación contable	5	25
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>109</b>

Adicionalmente, los honorarios devengados por servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas a la Sociedad son los siguientes:

Miles de euros	2012	2011
Servicios de Asesoramiento	-	65
Total	-	65

### 18.3 Información sobre medioambiente

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material en 2012 y 2011 cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos en 2012 y 2011 relacionados con la protección o mejora del medio ambiente.

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido en 2012 y 2011.

## 19 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio 2012 que requieran ser desglosados, si bien La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció la opción de acogerse, con carácter voluntario, a una actualización de balances. Las principales características de este proceso, según se recogen en la ley son las siguientes:

- Son susceptibles de actualización aquellos elementos que figuren en el balance de las sociedades anónimas individuales formulados bajo el Plan General Contable (PGC) cerrado a 31 de diciembre de 2012;
- El balance actualizado bajo PGC deberá estar aprobado por el órgano social competente (es decir, por la Junta General de Accionistas);
- Las operaciones de actualización se realizarán en el período comprendido entre la fecha de cierre del balance y el día en que termina el plazo para su aprobación;

- El importe de las revalorizaciones contables que resulten de las operaciones de actualización se llevará, bajo PGC, a una cuenta con la denominación “reserva de revalorización Ley16/2012”;
- El valor actualizado no podrá exceder del valor de mercado del elemento patrimonial actualizado;
- El incremento neto de valor se amortizará fiscalmente, a partir del 1 de enero de 2015; y
- En el caso en que se practique la actualización, se deberá satisfacer un gravamen único del 5% del importe de la revalorización que se ingresará conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al período impositivo 2012.

Los administradores de Adveo Group International, S.A. no van a someter a la Junta General de Accionistas la revalorización de ningún elemento inmovilizado de esta sociedad.

Por otra parte, en relación con las sociedades del Grupo Adveo, la decisión sobre la conveniencia o no de la actualización de balances compete exclusivamente a los Consejos de Administración de dichas sociedades.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los administradores de ADVEO no han recibido información sobre la decisión final a adoptar y que será sometida, si procede, a la aprobación de las juntas generales de cada una de esas sociedades.

#### *Acuerdo pago de dividendo 27 de febrero de 2013*

El Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, ha acordado distribuir entre los accionistas de Adveo Group International, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2012, la cantidad de 0,14 euros brutos por acción.

El importe líquido será satisfecho a los accionistas de Adveo Group International, S.A. a partir del día 22 de marzo de 2013, por un pago de 0,14 euros por título a sus accionistas como dividendo a cuenta del ejercicio 2012, lo que supondrá un desembolso de 1.724 miles de euros.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo se detalla a continuación:

ESTADO CONTABLE PREVISIONAL DE TESORERIA DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
27 DE FEBRERO DE 2013

En miles de euros

Disponible inicial 27 de febrero de 2013	3.163
<b>Pagos previstos</b>	<b>(775)</b>
Pagos mensuales	(264)
Intereses y Swap ptmo sindicado	(416)
Otros pagos (Personal)	(95)
<b>Cobros previstos</b>	<b>-</b>
Cobros a clientes	-
<b>Disponible final – 23 de marzo de 2013</b>	<b>2.388</b>

En relación con esta distribución de dividendos, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de financiación suscrito en relación con la adquisición de Spicers (ver Nota 5 de la memoria consolidada), la dirección de la Sociedad dominante ha comunicado a la entidad agente la distribución de este dividendo a cuenta.

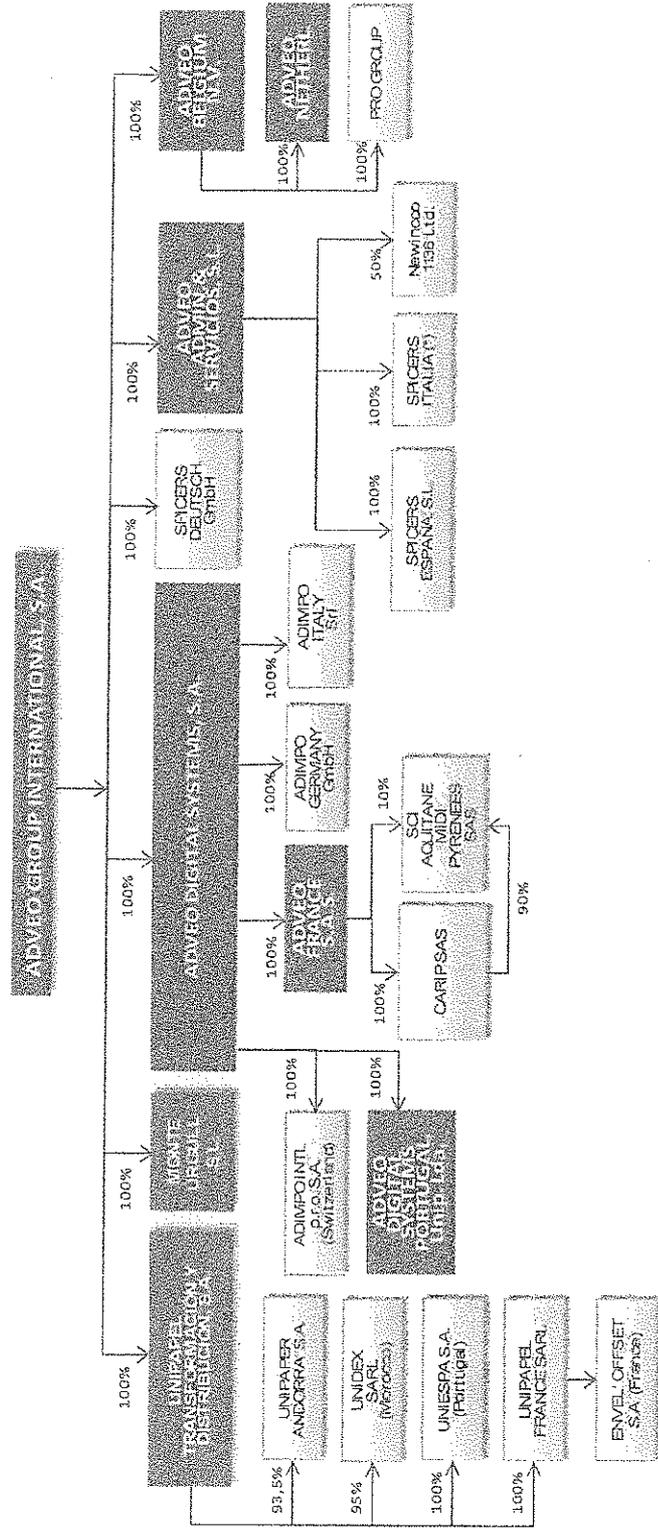
**INFORME DE GESTIÓN**  
**DEL**  
**EJERCICIO 2012**

# ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

## Informe de Gestión del ejercicio 2012

### Introducción

El Grupo ADVEO, cuya cabecera es ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. tenía a 31 de diciembre de 2012 la siguiente estructura:



(\*) Establecimiento permanente

### Inversiones en empresas del grupo

El detalle de las inversiones en empresas del grupo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. al 31/12/2012 y su evolución a lo largo del ejercicio es la siguiente:

Ejercicio 2012

Sociedad	01/01/2012(*)	Altas	Ventas	31/12/2012	% participación
Unipapel T y D	79.362			79.362	100,00%
Monte Urgull, S.L.	41.096			41.096	100,00%
Adveo Digital Systems , S.A.	45.892			45.892	100,00%
Hisppapel	219		(219)	-	-
Sub-grupo Spicers	270.226	430	(188.441)	82.215	100,00%
	436.795			248.565	
Correcciones valorativas por deterioro	(101)		101	-	
	436.694			248.565	

(Re-expresado, ver Nota 2-b de la memoria).

### Personal

Al 31 de diciembre de 2012, la plantilla de la Sociedad estaba compuesta por catorce personas que tenían a su cargo las siguientes funciones de dirección: Corporativa, Financiera y Administrativa, Recursos humanos, Jurídica y de Sistemas de información del Grupo, así como la Relación con Inversores.

### Autocartera

A 31 de diciembre de 2012, ADVEO Group International, S.A. tenía en autocartera un total de 68.157 acciones propias, que valoradas a cotización de cierre de ejercicio suponen un valor de 754 miles de euros. ADVEO Group International, S.A. tiene suscrito un Contrato de Liquidez. A lo largo del ejercicio 2012 se han comprado 151.605 títulos a un precio medio de 11,35 € y se han vendido 128.156 acciones a un precio medio de 10,89 €.

La Sociedad tiene autorización de la Junta General para adquirir acciones propias dentro de los límites impuestos por la legislación sobre la materia.

### Instrumentos financieros

La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros se encuentra desglosada en la nota 17 de la memoria.

### Resultado del ejercicio y evolución previsible de la Sociedad

Las principales magnitudes de la cuenta de resultados son:

*Miles de euros*

	2012	2011
Cifra neta de negocios	10.587	8.947
Resultado de explotación	3.610	92
Resultado financiero	-7.798	53.688
Resultado antes de impuestos	-4.188	53.780
Impuestos	2.807	-7.731
Resultado neto	-1.381	46.049

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2012 se ha visto afectado negativamente principalmente debido a los gastos financieros derivados de la financiación de la adquisición de Spicers en diciembre 2011.

Para el ejercicio 2013, se prevé un resultado antes de impuestos en línea con el resultado del ejercicio 2012 dado que el nivel de dividendos y de los gastos financieros será en línea con dicho ejercicio.

### Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado actividades en materia de investigación durante el ejercicio 2012. La Sociedad ha realizado actividades de desarrollo de sus aplicaciones informáticas capitalizando los gastos correspondientes indicados en la nota 5 de la memoria.

### Acontecimientos posteriores al cierre

#### *Acuerdo pago de dividendo 27 de febrero de 2013*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, acordó distribuir entre los accionistas de Adveo Group International, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2012, la cantidad de 0,14 euros brutos por acción.

El importe líquido será satisfecho a los accionistas de Adveo Group International, S.A. a partir del día 22 de marzo de 2013, por un pago de 0,14 euros por título a sus accionistas como dividendo a cuenta del ejercicio 2012, lo que supondrá un desembolso de 1.724 miles de euros.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo se detalla a continuación:

ESTADO CONTABLE PREVISIONAL DE TESORERIA DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
27 DE FEBRERO DE 2013

*En miles de euros*

Disponibile inicial 27 de febrero de 2013	3.163
Pagos previstos	(775)
Pagos mensuales	(264)
Intereses y Swap préstamo sindicado	(416)
Otros pagos (Personal)	(95)
Cobros previstos	-
Cobros a clientes	-
Disponibile final – 23 de marzo de 2013	2.388

En relación con esta distribución de dividendos, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de financiación suscrito en relación con la adquisición de Spicers (ver Nota 5 de la memoria consolidada), la dirección de la Sociedad dominante ha comunicado a la entidad agente la distribución de este dividendo a cuenta.

A continuación se detalla la descripción del contenido de los Hechos Relevantes remitidos a CNMV con posterioridad al cierre del ejercicio:

- 16 de enero de 2013: Comunicación a CNMV de Movimientos de Contrato de Liquidez.
- 18 de febrero de 2013: Notificación a CNMV de Resolución de expediente sancionador seguido ante la CNC.
- 28 de febrero de 2013: Información sobre resultados del segundo semestre de 2012.
- 28 de febrero de 2013: Pago de dividendo a cuenta de resultados 2012.
- 28 de febrero de 2013: Nombramiento por cooptación de Consejero Dominical.
- 28 de febrero de 2013: Anuncio sobre la intención del Presidente del Consejo de Administración de renunciar a su cargo.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28414811

Denominación social: ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/11/2007	18.473.086,50	12.315.391	12.315.391

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	934.537	1	7,588
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	782.519	0	6,354
CAIXABANK, S.A.	623.759	0	5,065
DOÑA ELISA MORENO OLIVA	488.307	0	3,965
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA	375.000	0	3,045

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	39.014	441	0,320
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	3.323	0	0,027
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	100	0	0,001
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	500	0	0,004
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	45.000	0	0,365
DON FRANCISCO JAVIER DÍAZ MARROQUIN	1.200	0	0,010
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	758.652	0	6,160
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	0	0	0,000
DON PABLO IGARTUA MORENO	1.106	0	0,009
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000
DON XABIER ARRATIBEL IMAZ	14.424	0	0,117

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	CAIXABANK, S.A.	623.759	5,065

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,014
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

HERMANOS

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA
DOÑA ELISA MORENO OLIVA
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
68.157	0	0,553

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	15
---	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 30 de Mayo de 2009

Autorizar al Consejo de Administración de UNIPAPEL, S.A. y a las sociedades filiales o dependientes de UNIPAPEL, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan llevar a cabo la adquisición de acciones de UNIPAPEL, S.A., mediante compraventa, siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 25 euros y 1,50 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que, en su caso, posea UNIPAPEL, S.A. y sus sociedades filiales o dependientes, exceda del 5% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

La duración de la presente autorización será de dieciocho meses contados a partir de la presente Junta General.

A partir de la entrada en vigor de la modificación de los artículos 75 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas operada por la Ley 3/2009, de 3 de abril, la autorización contenida en los dos párrafos anteriores se modificará en los siguientes extremos:

La duración de la autorización para la adquisición derivativa de acciones de UNIPAPEL S.A., se extenderá a cinco años, contados a partir de la presente Junta General.

El valor nominal de las acciones de UNIPAPEL, S.A. adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean UNIPAPEL, S.A. y sus sociedades filiales, no podrá ser superior al diez por ciento del capital suscrito.

Y para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

Como consecuencia de la autorización aprobada, se acuerda dejar sin efecto desde esta fecha la que fue otorgada al Consejo de Administración de UNIPAPEL, S.A. y a sus sociedades filiales para la adquisición derivativa de las propias acciones de UNIPAPEL, S.A., en la Junta General celebrada el 31 de mayo de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	--	PRESIDENTE	27/05/1989	29/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	VICEPRESIDENTE	27/05/2006	26/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	--	CONSEJERO DELEGADO	30/05/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO	--	CONSEJERO	26/05/2012	26/05/2012	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
VIDEGAIN MURO					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	CONSEJERO	27/05/2006	28/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN	--	CONSEJERO	02/02/2012	02/02/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	RICARDO MUGUERZA URALDE	CONSEJERO	05/04/2001	29/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	LAZARO CEPAS MARTINEZ	CONSEJERO	07/07/2005	28/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO IGARTUA MORENO	--	CONSEJERO	30/05/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JULIAN CEPEDA HERREROS	CONSEJERO	16/12/2004	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER ARRATIBEL IMAZ	--	CONSEJERO	02/02/2012	02/02/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha	Cargo en el organigrama
-------------------------------------	-----------------	-------------------------

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	9,091

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	ELADIO BEZARES MUNILLA
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN	--	FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	--	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	--	CAIXABANK, S.A.
DON PABLO IGARTUA MORENO	--	ELISA MORENO OLIVA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC
DON XABIER ARRATIBEL IMAZ	--	XABIER ARRATIBEL IMAZ

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	72,727

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALVARO VIDEGAIN MURO

Perfil

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad de Deusto.

INSEAD-Europe Campus, Diplomatura en Planificación Estratégica y Marketing.

Presidente del Consejo de Administración de Tubacex, S.A.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	9,091

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,091

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

Al cesar como Consejero Delegado de la Sociedad en mayo de 2010, no cumple con los requisitos contemplados en el Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado como independiente. Tampoco puede ser catalogado como dominical.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO

Breve descripción

Todas las facultades del Consejo salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	ADVEO DIGITAL SYSTEMS. S.A.	SECRETARIO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	MONTE URGULL. S.L.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL FRANCE. S.A.R.L.	CO-GERENTE
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	MONTE URGULL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	ADIMPO ITALY. S.R.L.	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	ADVEO DIGITAL SYSTEMS PORTUGAL UNIPessoal LDA.	GERENTE
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	ADVEO DIGITAL SYSTEMS. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	UNIESPA COMPANHIA ESPANHOLA DE PAPELARIA E ARTES GRAFICAS. S.A.	PRESIDENTE
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	TUBACEX. S.A.	PRESIDENTE
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	BODEGAS RIOJANAS. S.A.	CONSEJERO
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Si
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Si
La política de gobierno corporativo	Si
La política de responsabilidad social corporativa	Si
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Si
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Si
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Si
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Si

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	386
Retribucion Variable	197
Dietas	223
Atenciones Estatutarias	774
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	11

Total	1.591
-------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	11
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>0</b>
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	583	0
Externos Dominicales	774	0
Externos Independientes	48	0
Otros Externos	186	0
<b>Total</b>	<b>1.591</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.591
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN ANTONIO MEROÑO VALENCIANO	CORPORATE TECHNOLOGY SUPPLY CHAIN DIRECTOR
DON DANIEL LOZANO LOZANO	CHIEF FINANCIAL OFFICER
DON JOSE IGNACIO GOMEZ ZAVALA	CORPORATE HUMAN RESOURCES DIRECTOR
DON JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES	CORPORATE LEGAL COUNSEL
JEAN-YVES ALFRED SEBAOUN	CHIEF OPERATING OFFICER

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.303
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El Consejo aprueba anualmente someter a la Junta General de Accionistas su retribución dentro de los límites establecidos en el artículo 32 de los Estatutos Sociales que establece:</p> <p>Artículo 32.- Los Consejeros percibirán las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución consistente en una participación en las ganancias equivalente al cinco por ciento del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, dentro de los límites previstos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del Beneficio antes de Impuestos (tomado de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).</p> <p>La retribución prevista en el párrafo primero del presente artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos Administradores que tengan funciones ejecutivas o que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios.</p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 27 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 27. Retribución del Consejero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a lo acordado por la Junta General sobre retribución del Consejo de Administración y a las propuestas e indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</li> <li>2. La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del Beneficio antes de Impuestos (tomado de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).</li> <li>3. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía. Para la distribución de la retribución entre los Consejeros se tomará en consideración el principio de devengo.</li> </ol>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>4. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus Consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.</p> <p>El Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración para el año en curso, la prevista, en su caso, para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Sobre los criterios a tener en cuenta para fijar la retribución del Consejo de Administración.	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Propone al Consejo de Administración la retribución del primer ejecutivo de la Sociedad. Establece y cuantifica la retribución de los Consejeros en función de su dedicación. Asimismo participa en la cuantificación de la retribución del personal de alta dirección.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
<b>Identidad de los consultores externos</b>	
HAY GROUP, S.A.	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

Descripción relación  
REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
CAIXABANK, S.A.

Descripción relación  
REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
DON PABLO IGARTUA MORENO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
DOÑA ELISA MORENO OLIVA

Descripción relación  
REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
DON PABLO IGARTUA MORENO  
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA  
Descripción relación  
REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.  
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC  
Descripción relación  
REPRESENTANTE

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su reunión del día 12 de junio de 2012, acordó modificar los artículos 1, 2, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 28, 31 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A. que, para lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 1. Finalidad</p> <p>1. El presente Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante, la 'Sociedad' o la 'Compañía'), las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.</p> <p>2. Las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los Consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Compañía.</p> <p>Artículo 2. Interpretación</p> <p>El presente Reglamento se interpretará de conformidad con las normas legales y estatutarias que sean de aplicación y con las recomendaciones y definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006.</p> <p>Artículo 8. Composición cualitativa</p> <p>1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.</p> <p>A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros delegados y los consejeros que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. No obstante, si la Sociedad fuese dependiente de otra entidad, los consejeros de la Sociedad que sean altos directivos o consejeros de dicha entidad tendrán la consideración de dominicales.</p> <p>2. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales).</p>

#### Descripción de modificaciones

Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concorra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de consejeros independientes.

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad.

#### Artículo 15. Comité de Auditoría

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría que se regirá por las siguientes normas:

##### 1.- Composición

El Comité de Auditoría estará formado por Consejeros, no ejecutivos o externos y uno de ellos, al menos, deberá ser Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros del Comité, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo, el Consejo de Administración designará los miembros de este Comité, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, al Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus integrantes tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

##### 2.- Competencias

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Sociedad. Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- (ii) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a los que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- (iv) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo

## Descripción de modificaciones

caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

En concreto, le corresponderá:

a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) Seleccionará al Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar el Comité, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa - salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables - será por periodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en un doble sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.

2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.

Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.

e) Analizará y aprobará, en su caso, los planes adicionales de carácter ocasional o específico que hubieren de ponerse en práctica por razones de cambios regulatorios o por necesidades de la organización del negocio del Grupo, así como, en su caso, el plan anual de auditoría interna que establezca el Comité de Auditoría o el Consejo de Administración.

f) Corresponde asimismo a este Comité la determinación de las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las normas en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad.

Asimismo, el Comité de Auditoría examinará los proyectos de reglamentos de conducta y sus reformas, y emitirá su opinión con carácter previo a la aprobación que vaya realizarse por el órgano social competente.

g) Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores. Los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias serán atendidos en tiempo y forma adecuados.

h) Velar por el cumplimiento por los Consejeros y el resto de personal de la Compañía de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores.

### Descripción de modificaciones

i) El Comité de Auditoría estudiará cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado.

#### 3.- Funcionamiento

El Comité se reunirá cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, teniendo acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Auditoría nombrará de entre sus miembros al Presidente y a un Secretario.

Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo.

igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

#### Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las siguientes normas:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos y su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo de Administración entre consejeros dominicales y consejeros independientes.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros de la Comisión, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo corresponderá al Consejo de Administración la designación de los miembros de esta Comisión, cargo en el que cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;

d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección;

e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;

f) velar por la transparencia de las retribuciones;

#### Descripción de modificaciones

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

3. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

#### Artículo 17. Reuniones del Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración se reunirá al menos seis veces al año, a iniciativa del Presidente o de al menos dos Consejeros.

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente, o con la firma del Secretario o del Vicesecretario o de un Consejero por orden del Presidente, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días naturales.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

3. Las sesiones extraordinarias del Consejo podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

4. El Consejo elaborará un plan anual de las sesiones ordinarias y dispondrá de un catálogo formal de las materias que serán objeto de tratamiento. Además de la sesión a que hace referencia la letra a) del artículo 11.2, el Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

#### Artículo 18. Desarrollo de las sesiones

1. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

2. El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones del órgano.

3. Salvo en los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la reunión.

#### Artículo 19. Nombramiento de Consejeros

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las

#### Descripción de modificaciones

previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

3. El Consejo de Administración explicará a la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, el carácter de cada consejero.

#### Artículo 22. Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 6 años, pudiendo ser reelegidos.

2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta que se reúna la primera Junta General.

3. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

#### Artículo 24. Objetividad y secreto de las votaciones

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.2.2.g. de este Reglamento, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

2. A petición de cualquiera de sus miembros, las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

#### Artículo 28. Obligaciones del consejero

1. De acuerdo con lo prevenido en los artículos 5 y 6, la función del consejero es orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas.

2. En el desempeño de sus funciones, el consejero estará obligado a desempeñar su cargo con la debida diligencia y con total lealtad.

2.1. Los deberes de diligencia obligan al consejero a:

a) Dedicar con continuidad el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad, recabando la información suficiente para ello y la colaboración o asistencia que considere oportuna.

b) Participar activamente en el órgano de administración y en sus comisiones o tareas asignadas, informándose, expresando su opinión, e instando de los restantes consejeros su concurrencia a la decisión que se entienda más favorable para la defensa del interés social. De no poder asistir por causa justificada a las sesiones a las que haya sido convocado, procurará instruir de su criterio al consejero que, en su caso, le represente.

c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.

#### Descripción de modificaciones

d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.

e) Instalar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

f) Oponerse a los acuerdos contrarios de la Ley, a los Estatutos o al interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social.

g) Solicitar la información que estime necesaria para completar la que se le haya suministrado, de forma que pueda ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la sociedad. Cada uno de los miembros del Consejo de Administración tendrá acceso a toda la información comunicada a dicho órgano y podrá exigir además, por medio del Presidente, cualquier otra información que sea necesaria para el cumplimiento de su misión.

2.2. Los deberes de lealtad obligan al consejero a:

a) Evitar los conflictos de intereses, directos o indirectos, entre los administradores, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. Asimismo, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

b) No desempeñar cargos en empresas competidoras de la sociedad o de su grupo que tengan un objeto social total o parcialmente análogo.

c) No utilizar, con fines privados, información no pública de la Sociedad.

El uso por el consejero de información no pública de la Sociedad con fines privados sólo procederá si se satisfacen las siguientes condiciones:

a) que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de la Compañía;

b) que su utilización no cause perjuicio alguno a la Compañía; y

c) que la Compañía no ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.

Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a), el consejero ha de observar las normas de conducta establecidas en la legislación del mercado de valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores de la Compañía.

d) No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellas vinculadas. En las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, aquel no podrá obtener, sin contraprestación razonable, ventaja patrimonial, debiendo, asimismo, conocer y autorizar dichas relaciones el Consejo de Administración.

Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

e) No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.

#### Descripción de modificaciones

El consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de personas a él vinculadas las oportunidades de negocio de la Compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría.

A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Compañía, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Compañía.

El consejero infringe sus deberes de lealtad para con la Compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

f) Mantener secretos, aun después de su cese y en los plazos legales cuantos datos e informaciones reciba o conozca con motivo del desempeño de su cargo incluidas las deliberaciones del Consejo de Administración, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.

g) Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular o pueda hallarse en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

h) Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

i) El consejero deberá informar a la Compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo prevenido en el Reglamento Interno de Conducta.

El consejero también deberá informar a la Compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

j) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

k) A efectos de lo previsto en los apartados 28.2.2.d. y 28.2.2.e., tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las previstas legalmente en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Artículo 31. Relaciones con los accionistas

1. El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía.

2. El Consejo, por medio de algunos de sus consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección que estime pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Compañía y de su Grupo, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes, de España y de otros países.

3. Las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses en cuyo caso, el consejero que

Descripción de modificaciones
<p>obtenga dicha representación no podrá ejecutar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos en los que se encuentra el conflicto de intereses.</p> <p>4. El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.</p> <p>En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas de conformidad a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta y con suficiente antelación, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.</p> <p>b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.</p> <p>c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta. Si no fuera posible hacerlo en la misma reunión, responderá por escrito en el plazo de siete días.</p> <p>d) Se propiciará la utilización de las nuevas tecnologías y en particular la página web de la Sociedad para facilitar y hacer más fluidas la relaciones con los accionistas.</p> <p>Artículo 33. Relaciones con los mercados</p> <p>1. El Consejo de Administración informará al público de manera inmediata sobre:</p> <p>a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;</p> <p>b) los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento, así como los pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones en las sociedades cotizadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía;</p> <p>d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.</p> <p>2. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que esta última. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría.</p> <p>El Consejo de Administración incluirá información en su documentación pública anual sobre las reglas de gobierno de la Compañía y el grado de cumplimiento del Código de Buen Gobierno.</p> <p>En la hipótesis de que no se considere conveniente seguir las pautas recomendadas, justificará su decisión de manera razonada.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de Julio de 2006.

Le corresponde según lo dispuesto en el artículo 16.2 b) del citado Reglamento:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

.../...

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.../...

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

.../...

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración fija las normas a seguir en cuanto a la composición cualitativa del órgano de administración:

Artículo 8. Composición cualitativa

1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros delegados y quienes mediante una relación con la Sociedad de carácter laboral, mercantil o de cualquier otra índole desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía, sean o no consejeros.

2. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales). Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concorra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de consejeros independientes.

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad.

La reelección de los Consejeros se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del consejo de Administración, que en su artículo 21 determina:

Artículo 21. Reelección de Consejeros

1. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que en su caso formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

2. El Consejo de Administración procurará que los consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión Delegada.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese y dimisión de Consejeros, determinando:

Artículo 23. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán formalizar su dimisión por escrito dirigido al Consejo de Administración en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen la edad de 75 años.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Excepcionalmente y previa propuesta informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, podrá el Consejo de Administración, en defensa de los intereses de la Sociedad, no aceptar la dimisión presentada, instando la continuidad del Consejero en cuestión.

3. Cuando un Consejero case en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
75	75	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
---

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Sociedad selecciona los consejeros ejecutivos e independientes sin discriminar a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los consejeros dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como sociedad, debemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detálíelos brevemente.

No existen procedimientos formales para la delegación de voto.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 18. Desarrollo de las sesiones

.../...

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

.../...

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,952

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No hay ningún mecanismo formal establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores

...

4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

...

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración determina: Artículo 12. El Secretario del Consejo .../... 3. El Secretario o en su caso el Vicesecretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. .../...

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad tiene establecidos mecanismos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.
5. Los auditores serán contratados por un periodo de tiempo no inferior a 3 años ni superior a 9 a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados anualmente una vez haya finalizado el periodo inicial. Pero una vez transcurridos 7 años desde el periodo inicial será obligatoria la rotación del auditor responsable de trabajo y del resto de los miembros de su equipo debiendo transcurrir al menos 3 años para que dichas personas puedan auditar de nuevo la Compañía.

El artículo 15.2 del citado Reglamento establece entre las competencias del Comité de Auditoría las siguientes:

#### Artículo 15. Comité de Auditoría

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría que se regirá por las siguientes normas:

.../...

#### 2.- Competencias

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Sociedad. Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

.../...

(v) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

En concreto, le corresponderá:

a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración

para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) Seleccionará al Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar el Comité, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa - salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables - será por periodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en un doble sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.

Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.

.../...

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	215	215
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	31,000	31,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo. El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración determina:</p> <p>Artículo 26. Auxilio de expertos</p> <p>1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p>

Detalle del procedimiento
<p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. Los artículos 17 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, determinan:</p> <p>Artículo 17. Reuniones del Consejo de Administración</p> <p>.../...</p> <p>2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente, o con la firma del Secretario o del Vicesecretario o de un Consejero por orden del Presidente, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 29 de los Estatutos Sociales.</p> <p>La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días naturales.</p> <p>La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p> <p>.../...</p> <p>Artículo 25. Facultades de información e inspección</p> <p>1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
En los artículos 28 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración se determinan las obligaciones de los Consejeros así como las causas de cese de los mismos:
Artículo 28. Obligaciones del consejero
.../...
2.2. Los deberes de lealtad obligan al consejero a:
.../...
j) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.
.../...
Artículo 23. Cese de los Consajeros
.../...
2. Los Consejeros deberán formalizar su dimisión por escrito dirigido al Consejo de Administración en los siguientes casos:
.../...
d) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.
e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
.../...

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON PABLO IGARTUA MORENO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

ADAPTACION NORMATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
	VOCAL	

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	VOCAL	EJECUTIVO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

ADAPTACION NORMATIVA

Breve descripción

Se trata de un Comité cuya misión es analizar y proponer al Consejo las modificaciones en los estatutos y reglamentos para adaptarlos a los requerimientos de la Ley y de los Códigos de Buen Gobierno.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Las funciones de esta Comisión son las de analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con la estrategia y el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo) y las inversiones necesarias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración que determinan:

Artículo 13. Órganos delegados del Consejo de Administración

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual en cualquier consejero (consejeros delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración constituirá en todo caso un Comité de Auditoría y podrá constituir, si lo estima conveniente, una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en determinadas materias.

Igualmente, y cuando lo estime oportuno por razones de eficacia el Consejo podrá designar de entre sus miembros a uno o varios Ponentes para áreas específicas de actividad con facultades de asesoramiento e información sobre las mismas al Consejo como órgano colegiado, quien tomara en última instancia las decisiones procedentes al respecto.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Vicepresidente.

.../...

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las siguientes normas:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos y su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo de Administración entre consejeros dominicales y consejeros independientes.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros de la Comisión, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo corresponderá al Consejo de Administración la designación de los miembros de esta Comisión, cargo en el que cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección;
- e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f) velar por la transparencia de las retribuciones;
- g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

3. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para reparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría están recogidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que determina:

#### Artículo 15. Comité de Auditoría

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría que se regirá por las siguientes normas:

##### 1.- Composición

El Comité de Auditoría estará formado por Consejeros, no ejecutivos o externos y uno de ellos, al menos, deberá ser Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros del Comité, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo, el Consejo de Administración designará los miembros de este Comité, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus integrantes tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los

procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

.../...

### 3.- Funcionamiento

El Comité se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, teniendo acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Auditoría nombrará de entre sus miembros al Presidente y a un Secretario.

Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo.

Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

#### Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión entre otras formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros, proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones, proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección, revisar periódicamente los programas de retribución, velar por la transparencia de las retribuciones e informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

#### Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

#### Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como misión analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo), las inversiones necesarias y otros temas de trascendencia que no sean competencia del resto de las comisiones.

#### Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

#### Breve descripción

El Comité de Auditoría tiene como misión, entre otras, el apoyo al Consejo de Administración, información a la Junta de Accionistas, relación con los auditores externos, así como garantizar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se han realizado de acuerdo con las normas internas de la sociedad y con la legislación vigente.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

ADAPTACION NORMATIVA

Breve descripción

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un informe de su actividad en el ejercicio 2012.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La compañía elaboró el Reglamento del Comité de Auditoría que fue aprobado en la Junta General de 31 de Mayo de 2003. El Consejo de Administración en su sesión celebrada el 12 de Junio de 2012 acordó modificar el Reglamento del Comité de Auditoría.

Su texto puede consultarse en la página web de la sociedad [www.adveo.com](http://www.adveo.com).

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de su actividad en el ejercicio 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos son los que a continuación se detallan:

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

Artículo 29. Transacciones con accionistas significativos

1. El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.
2. En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
3. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según el artículo 16.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades básicas:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

.../...

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.../...

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

.../...

El órgano de la sociedad que regula y dirige los posibles conflictos de interés es el propio Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales instrumentos financieros del grupo, comprenden préstamos bancarios y productos financieros vinculados (derivados de cobertura de tipos de interés) cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del grupo, así como el efectivo y los depósitos a corto plazo. Además, el grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes, deudores, proveedores y acreedores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito.

El grupo, asimismo, controla, para todos sus instrumentos financieros, el riesgo de precio de mercado.

a) Riesgo de tipo de interés

El grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado principalmente, por los préstamos a pagar ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal en su mayor parte.

Ai 31 de diciembre de 2012, el porcentaje de las deudas con entidades de crédito que tenían tipo fijo de interés era del 38,5%, frente al 33% en el ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Miles de euros	
2012	2011

Deuda a tipo de interés fijo	78.300	87.000
Deuda a tipo de interés variable	124.614	169.031
Intereses devengados y no pagados	63	92
<b>Total</b>	<b>202.977</b>	<b>256.123</b>

La Sociedad dominante ha contratado a principio del ejercicio 2012 instrumentos de cobertura del tipo de interés ligados al contrato de financiación por importe de 145.000 miles de euros por la adquisición de Spicers.

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio neto frente a variaciones en los tipos de interés teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012	2011		
Resultado financiero neto	(14.956)	(6.846)		
	1 punto	-1 punto	1 punto	-1 punto
Resultado financiero neto +/- 1 punto	(16.518)	(10.995)	(8.367)	(5.326)
Variación en resultado y patrimonio neto	(1.022)	2.592	(1.521)	1.520

Las sociedades que conforman el grupo Adveo, a excepción de la Sociedad dominante y Adveo Digital Systems, S.A, no tienen contratados instrumentos financieros derivados.

#### b) Riesgo de crédito

El grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes. Es política del grupo que todos los clientes estén sujetos a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Además, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar y no hay concentraciones de riesgo significativa.

Las sociedades dependientes Unipapel Transformación y Distribución, S.A., Adveo Digital Systems, S.A, Adveo France S.A.S, Adimpo Germany GmbH, Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal Lda. y Spicers España, S.L. poseen pólizas de seguro que cubren parte de estas contingencias, las cuales se han ampliado en 2012 incluyendo nuevos clientes y canales.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros, tales como depósitos a corto plazo, la exposición del grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, que son entidades financieras reconocidas y solventes.

#### c) Política de gestión de riesgos de negocio

El grupo gestiona adecuadamente el riesgo derivado de cada segmento de negocio. No obstante, existe un problema de sobrecapacidad de producción en alguno de los segmentos y la incidencia de operadores extranjeros, en muchos casos muy eficientes, obliga a reaccionar para mantener una posición de liderazgo y competitividad.

#### d) Política de gestión del riesgo de la compra de papel

Como materia prima relevante de uno de los principales segmentos, se establece una política activa de gestión en la volatilidad del precio de compra del papel, diversificando tanto en el número de proveedores, volumen de compras, como en los países en los que se adquiere la materia prima, incluyendo contratos de compra a plazo con precios estables.

Los precios medios de los distintos tipos de papel han experimentado, según su tipología, distintas tendencias, si bien en su promedio podemos afirmar que han disminuido alrededor de un 4,2 %. Las compras de papel en 2012 para las tres fábricas han sido de 14.488 toneladas. Si asumimos que se mantiene ese consumo, una variación al alza de 100pb en el precio del papel tendría un impacto de unos 107.100 euros en las compras del mismo.

Respecto a los precios de las restantes materias primas, en los casos en que ha habido subida de los mismos, estos han podido ser compensado parcialmente por aumentos en eficiencia y menor producción.

La actividad desarrollada por Adveo no presenta riesgos significativos de causar daños al medio ambiente.

La totalidad de los riesgos de las distintas Sociedades del Grupo están cubiertos mediante Seguros de Todo Riesgo y de Responsabilidad Civil General, por Contaminación y de Administradores y Directivos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Supervisar los dispositivos de control y la actuación de las personas responsables. Existe una persona responsable de la gestión de los seguros sobre bienes muebles e inmuebles y la garantía del beneficio bruto en caso de siniestro (seguro de pérdida de beneficios), así como cualquier tipo de responsabilidad civil por parte de la Sociedad y por parte de sus consejeros y directivos. El riesgo derivado del uso de tecnologías de la información, pérdida de datos, etc. se ha minimizado consecuencia de la externalización de la función informática en una empresa especializada que cuenta con las medidas adecuadas y con la suficiente garantía de continuidad de las operaciones en caso de imprevistos. La dirección de informática tiene a su cargo la vigilancia del prestador de este servicio y su adecuación al nivel de seguridad razonable que ha sido plasmado en el contrato de outsourcing informático.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No hay regulaciones específicas que afecten a la Sociedad y a su Grupo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a las Juntas es necesario ser titular de al menos cien (100) acciones.

Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General están garantizados de acuerdo con las previsiones la Ley de Sociedades de Capital y de su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2012 acordó la modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con la finalidad principal de adaptar su contenido al de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2012	39,330	23,880	0,000	0,000	63,210

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2012, se aprobaron los puntos del Orden del Día que fueron los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio social 2011, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de su Grupo de sociedades, correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2011.

Tercero.- Aplicación del resultado de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio social 2011.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de Unipapel, S.A. y de su Grupo de sociedades.

Quinto.- Ratificación de nombramiento de Consejeros por cooptación. Elevación a 11 del número de miembros del Consejo de

Administración. Nombramiento de Consejero independiente.

Sexto.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los artículos 2 y 19.bis de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Creación de la página web corporativa y consiguiente adición de un nuevo artículo 4.bis a los Estatutos Sociales y modificación de la definición de su Título I.

Octavo.- Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, con el fin de definir de forma precisa las actividades que lo integran.

Noveno.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, con la finalidad principal de adaptar su contenido a la vigente Ley de Sociedades de Capital, y aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales:

9.1. Modificación de los artículos 13, 14, 15, 16, 18.ter, 19, 20 y 21, relativos a la Junta General de Accionistas.

9.2. Modificación de los artículos 22, 23 y 25, relativos al Consejo de Administración.

9.3. Modificación de los artículos 28.bis y 28.ter, relativos al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

9.4. Modificación del artículo 32, relativo a la disolución de la Sociedad.

9.5. Aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales, que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente sus artículos, a fin de eliminar los números bis y ter.

Décimo.- Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con la finalidad principal de adaptar su contenido al de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los acuerdos fueron adoptados de la siguiente manera:

Puntos primero a tercero, sexto a octavo, décimo a decimotercero por unanimidad.

Punto cuarto por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.783.530 acciones con derecho a voto, que representan el 99,08% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, y la abstención de accionistas titulares de 960 acciones con derecho a voto.

Punto quinto

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 6.999.511 acciones con derecho a voto, que representan el 89,09% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 655.649 acciones con derecho a voto, el nombramiento como Consejero de Unipapel, S.A. por cooptación de D. Xabier Arratibel Imaz, acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 2 de febrero de 2012, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Antonio Imaz Goicoechea quién, a efectos de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento del Registro Mercantil, fue reelegido Consejero, por un período de seis años, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2011.

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 6.499.746 acciones con derecho a voto, que representan el 82,72% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 1.155.414 acciones con derecho a voto, el nombramiento como Consejero de Unipapel, S.A. por cooptación de D. Francisco Javier Díaz Marroquín, acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 2 de febrero de 2012, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Isidoro David Jiménez Gómez quién, a efectos de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento del

Registro Mercantil, fue reelegido Consejero, por un periodo de seis años, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2010.

Se hace constar que en la votación de los anteriores acuerdos, se ha observado lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.654.200 acciones con derecho a voto, que representan el 97,43% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 960 acciones con derecho a voto, elevar a once el número de Consejeros que integran el Consejo de Administración de Unipapel, S.A., dentro de los límites fijados por el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.653.700 acciones con derecho a voto, que representan el 97,41% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 1.460 acciones con derecho a voto, nombrar Consejero de la Sociedad, por el periodo estatutario de seis años, a D. Álvaro Videgain Muro, con la categoría de Consejero independiente.

Punto noveno

Los apartados 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del punto noveno por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.782.581 acciones con derecho a voto, que representan el 99,05% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, y el voto en contra de accionistas titulares de 1.909 acciones con derecho a voto.

El apartado 9.5. del punto noveno por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.782.581 acciones con derecho a voto, que representan el 99,05% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, y el voto en contra de accionistas titulares de 1.909 acciones con derecho a voto.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existe política alguna por parte de la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

www.adveo.com

Accionistas e Inversores

Gobierno Corporativo

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.3*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: E.1.10, E.1.13, E.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: E.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: E.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de

elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

#### Explique

Adveo Group International, S.A. atendiendo a lo dispuesto en el Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de Mayo de 2012, procedió al nombramiento de un Consejero Independiente, que posteriormente fue nombrado Vocal del Comité de Auditoría en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 12 de Junio de 2012.

Adveo Group International, S.A. es una empresa de origen familiar cuyo Consejo de Administración estuvo siempre integrado por miembros de las familias propietarias que además eran conocedores del negocio por haberlo gestionado en cada una de las empresas que por fusión la constituyeron en el año 1976.

Estas personas y sus sucesores en el Consejo reúnen condiciones personales y profesionales suficientes para dotar al Consejo en su conjunto de la necesaria diversidad de puntos de vista para garantizar el funcionamiento del Órgano con eficacia y objetividad.

En los últimos años y aunque con carácter de dominicales, se han incorporado al Consejo personas con formación específica ajena al negocio tradicional y con amplia experiencia en la actividad inmobiliaria, mercados financieros y bolsa, gestión de patrimonios y auditoría.

Igualmente entendemos que esta Sociedad se halla incurso en el supuesto 2 de la recomendación 12 del Código Unificado de Buen Gobierno por lo que podrá atenuarse la proporcionalidad estricta requerida por la citada recomendación.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafa: B.1.3*

#### Explique

Ver F.12.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

#### Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

Es política de esta Sociedad seleccionar a los Consejeros no discriminando a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los Consejeros Dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como Sociedad, nos limitamos a aceptar a los representantes propuestos por el titular de las acciones salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas en ninguno de sus reglamentos de funcionamiento interno sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

En la actualidad no existe previsión estatutaria ni reglamentaria que establezca una duración máxima para el desempeño del cargo de Consejero Independiente.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La función de auditoría interna se desempeña por el Departamento de Control de Gestión de la Compañía.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Por el momento no hay responsable de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

En relación con el punto 1, letra d) de la presente recomendación, el Comité de Auditoría está en proceso de elaboración del mecanismo adecuado para ello.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.2.3d

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Los tres miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros Dominicales (externos). En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2012 se procedió al nombramiento de un Consejero Independiente, si bien no se ha incorporado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por no ser experto en la materia. Este comité cuenta con asesoramiento externo, así como con el apoyo del Director de Recursos Humanos Corporativo del Grupo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

## CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION FINANCIERA EN ADVEO GROUP INTERNATIONAL S.A.

### 1 Entorno de control de la entidad

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

La Dirección Financiera del Grupo es la responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz sistema de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera, así como de su diseño, implantación y funcionamiento.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de su supervisión

El Consejo de Administración ha previsto el desarrollo e incorporación a corto plazo de la función de auditoría interna, como órgano independiente para actuar de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo, incluyendo la supervisión del Sistema de Control Interno relativo a la Información Financiera.

El Grupo cuenta con un Reglamento del Consejo de Administración donde se detallan las funciones y áreas de responsabilidad del Comité de Auditoría en lo referente a la supervisión de la información financiera del Grupo.

1.2 Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo dispone de una estructura organizativa con líneas de responsabilidad y autoridad claramente definidas en los diferentes procesos para cada unidad de negocio y filial relevante del Grupo.

El Departamento Financiero junto con el Departamento de Recursos Humanos y el Consejero Delegado son los encargados de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

1.3 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que fue aprobado el 31 de mayo de 2008 por la Junta General de Accionistas. Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos ha elaborado una serie de documentos que serán sometidos a su aprobación a corto y medio plazo a efectos de su posterior difusión a todos los empleados con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral su posición dentro de la organización y su ubicación geográfica. Los mencionados documentos son los siguientes: "Nuestro Código Ético", "Políticas de aceptación y entrega de regalos, favores y prebendas" y la "Guía de aplicación práctica de la Ley de Competencia en la Unión Europea. Todos los profesionales del Grupo deberán conocer y cumplir el Código Ético y demás normativa interna y poner de manifiesto, en su caso, cualquier incumplimiento o incertidumbre respecto de su aplicación a través de los canales establecidos para ello.". El Código y el resto de la normativa interna se enmarcan dentro de la política que, en materia de Responsabilidad Social Corporativa, adopta el Grupo como uno de los pilares de su estrategia.

Nuestro Código, sobre la base del necesario y obligado cumplimiento de la legalidad vigente, tanto nacional como internacional, quiere ir más allá, dotando al Grupo de un conjunto de valores y principios inspiradores de su actividad.

Asimismo, pone de manifiesto la importancia que el Grupo otorga, de forma pública y notoria, a la Responsabilidad Social Corporativa, en su triple vertiente, económica, social y medioambiental.

Nuestro Código concilia nuestro principal objetivo que es la creación de valor para nuestros accionistas y la preservación de sus intereses en el largo plazo, con la responsabilidad que adquirimos como Grupo, en el desarrollo de nuestra actividad, con los diversos grupos de interés.

Las decisiones y actuación de los profesionales que integran el Grupo deben estar inspirados en aquellos valores éticos que se recogen en el Código, entre los que se encuentran los siguientes:

Transparencia e integridad. Integridad en las relaciones y acciones que emprendemos y transparencia en la información que ofrecemos y que nos demandan.

Honestidad y compromiso. Anteponiendo el interés de la compañía al beneficio propio evitando y comunicando cualquier conflicto de intereses.

No aceptamos ni ofrecemos ningún regalo o compensación que pudiera influir en las decisiones profesionales.

Custodiamos y respetamos los activos del Grupo sin apropiarnos de ellos de forma indebida o para fines personales o extra profesionales..

Ningún profesional del grupo utiliza información privilegiada por si mismo o a través de terceros o le facilita la misma a otras personas para realizar operaciones de compraventa de acciones.

Responsabilidad y Seguridad: Todos los profesionales del Grupo son conscientes de la importancia y responsabilidad que implican sus actuaciones por lo que adecúan éstas a los valores y principios del Código.

Garantizamos condiciones de seguridad y salud óptimas a nuestros profesionales en el desarrollo de sus funciones.

Eficiencia y excelencia. Nuestro proceso de mejora y adaptación al entorno, altamente cambiante y competitivo, es constante y siempre encaminado a maximizar el beneficio de nuestros accionistas, clientes y trabajadores.

Confidencialidad: Mantenemos de manera diligente la salvaguarda y custodia de los datos e información de la que disponemos con motivo de nuestro desempeño profesional. Por ello, ponemos todos los medios de seguridad a nuestro alcance para evitar cualquier acceso no permitido, extravío o pérdida de información confidencial o reservada minimizando los riesgos de su inadecuada utilización.

Compromiso con los Derechos Humanos: Respetamos los Principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Tripartita de Principios sobre Empresas Multinacionales y Política Social de la Organización Internacional del Trabajo así como aquellos otros acuerdos relevantes a nivel internacional.

Fomentamos la igualdad de oportunidades y el tratamiento justo sin diferenciación por cuestión de raza, género o religión, la libertad de asociación y la conciliación de la vida profesional y personal.

Responsabilidad con el Medioambiente: Nuestra actividad se desarrolla respetando el medioambiente a través de la búsqueda de políticas energéticas más eficientes y cumpliendo con los estándares que son de aplicación a nuestra actividad.

El conjunto de valores recogidos en el Código, deben incorporarse, sin reservas, a la actividad diaria de todos y cada uno de los profesionales que integran el Grupo, tanto en su letra como en su espíritu, con el objetivo de conseguir un crecimiento y rentabilidad para el accionista de una forma comprometida con la sociedad y el medioambiente.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es la encargada de velar por la correcta comunicación y cumplimiento del Código, sin perjuicio de que en el futuro pudiera establecerse una Dirección específica para su aplicación y control.

Todas las acciones que supongan un incumplimiento del Código podrán ser motivo de sanción laboral, con independencia de las responsabilidades que pudiesen resultar en otros órdenes jurisdiccionales.

1.4 Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial

Con la adquisición de los negocios de Europa Continental de Spicers, que ha supuesto un incremento significativo de las transacciones del Grupo, está prevista la implantación de un canal de denuncias a efectos de conocer cualquier hecho que vulnere los documentos detallados en el párrafo anterior "Nuestro Código Ético", "Políticas de aceptación y entrega de regalos, favores y prebendas" y la "Guía de aplicación práctica de la Ley de Competencia en la Unión Europea" y cualquier actividad irregular en la organización así como irregularidades de potencial trascendencia financiero-contables para todas las sociedades del Grupo.

En este sentido, se ha previsto que en el proceso de comunicación se garantice la absoluta confidencialidad para el empleado.

El modelo de canal de denuncias tendrá en consideración que el Comité de Auditoría reciba periódicamente en cada reunión, información, en su caso, de las denuncias recibidas, tipología de las mismas, estado de su resolución y conclusiones alcanzadas, del Órgano responsable de recibir y estudiar las comunicaciones recibidas.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos

Los directores de cada departamento y de las respectivas filiales son los responsables de identificar las áreas de mejora y necesidades de formación del personal bajo su responsabilidad, realizando las propuestas de formación oportunas para que estas sean aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos. Se ha previsto establecer un plan de formación anual donde se establezcan las necesidades del Grupo en sintonía con el del Plan Estratégico que se encuentra en preparación y prioridades que se determinen por la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera asiste regularmente a seminarios y cursos para conocer las novedades en materia fiscal y contable y se encuentra permanente informado de cualquier modificación contable o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

## 2 Evaluación de riesgos de la información financiera

### 2.1 Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude

El Grupo dispone de un mapa de riesgos a efectos de identificar situaciones que puedan impactar en el proceso de la elaboración de la información financiera. Este Mapa de Riesgos, implementado en 2011 con la colaboración de una Consultora especializada, será actualizado desde el Departamento de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2013, cubriendo todas las áreas de riesgo potencial: industrial, medioambiental, financiero, estratégico, etc.

La Dirección Financiera del Grupo, con carácter trimestral realiza un proceso de identificación de las operaciones más significativas que pueden tener impacto en el proceso de cierre y que se derivan del plan de negocio/estratégico, análisis de la tendencia del sector, impacto regulatorio, análisis de liquidez, competitividad, inversiones, etc.

Las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como las principales estimaciones y valoraciones recurrentes se encuentran documentadas y son objeto actualización y revisión periódica.

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado mensualmente o ante un cambio normativo por la Dirección financiera del Grupo.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

### 3 Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo Adveo cuenta con un proceso de elaboración de la información financiera, el cual incluye controles en los diferentes subprocesos que intervienen y que afectan a la misma, tales como los procesos de generación de los ingresos y gastos, gestión de las cuentas por cobrar y pagar asociadas, inversiones, amortizaciones, valoración de existencias,, procesos asociados a cobros y pagos, gastos de personal, reporting y consolidación, proceso de cierre de los estados financieros, etc.

Las transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros son identificadas por la Dirección Financiera del Grupo y se encuentran documentadas. Se analizan por parte de la Alta Dirección del Grupo indicadores de la evolución de los negocios, posición financiera, proyecciones y planes de negocio.

La información financiera a publicar al mercado es revisada por la Dirección Financiera y el Consejero Delegado. La supervisión de la misma es responsabilidad del Comité de Auditoría. El Consejo de Administración es el responsable de su aprobación para ser publicada al mercado.

El Grupo publica una serie de notas explicativas conjuntamente con la información financiera presentada al mercado donde se comentan todas aquellas partidas con carácter inusual que tienen efectos no recurrentes y otras magnitudes como evolución de las ventas por línea de negocio, cuenta de resultados por línea de negocio EBITDA, balances , ratio de apalancamiento y evolución bursátil.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera

Los sistemas informáticos en los que se basa la información financiera y que son utilizados directamente en su preparación cuentan con políticas de seguridad de acceso y segregación de funciones en base a las definiciones autorizadas por el responsable de cada área para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas,

control sobre los cambios y de esta manera mitigar el riesgo de que se produzcan errores o fraudes en la información financiera.

El departamento de sistemas de la información pone en práctica las instrucciones dadas por el departamento financiero en temas de perfiles de usuarios y control de accesos para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas a terceros siguen los procedimientos de selección establecidos en el Grupo, siguiendo criterios de independencia y evitando conflictos de intereses.

El Grupo hace uso de asesores externos de reconocido prestigio fundamentalmente para aspectos fiscales, laborales, legales, y operaciones societarias. Asimismo se ha apoyado en asesores externos a efectos del estudio y realización de determinados aspectos del Plan Estratégico del Grupo.

Los informes recibidos de las actividades subcontratadas a terceros son revisados y discutidos con los terceros subcontratados con el objeto de evaluar el efecto de las conclusiones alcanzadas y decisiones tomadas dentro del proceso de elaboración de los estados financieros.

#### 4 Información y comunicación

4.1 Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

El Departamento Financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. El Departamento Financiero elabora informes en los cuales se recoge la contabilización de las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como estimaciones y valoraciones significativas, los cuales

son objeto de actualización y revisión periódica. Estos documentos se discuten de manera conjunta con los auditores externos y son aprobados por la Dirección Financiera del Grupo. Tras la adquisición de los negocios de Europa Continental del Grupo Spicers, se va a trabajar en el corto plazo en la preparación de unos manuales de políticas contables para homogenizar las políticas contables de todo el Grupo Adveo.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra suscrito a publicaciones contables, o fiscales por medio de comunicaciones recibidas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

El proceso de consolidación centraliza la recepción de información en base a reporte en las distintas unidades y filiales del Grupo en base a archivos exportados directamente de los distintos sistemas de gestión y hojas de cálculo que se integran en el sistema de reporting y presupuestación del Grupo para su posterior tratamiento y preparación de los estados financieros consolidados. En relación a lo comentado en el punto anterior se está trabajando en la implantación de un modelo y sistema de reporting para homogenizar la información financiera de cara a la preparación de la información financiera consolidada con las unidades de negocio adquiridas del Grupo Spicers.

## 5 Supervisión del funcionamiento del sistema Informe

5.1 Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría y función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

El Comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con la Dirección Financiera, en las que se exponen los resultados trimestrales y en las que el Comité de Auditoría supervisa las principales magnitudes financieras y resultados analíticos del Grupo, así como el resumen de las principales magnitudes comerciales para cada línea de

negocio. Según se ha indicado en el punto 1.1, se ha previsto a corto plazo la implantación de la función de Auditoría Interna.

5.2 Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas

El Comité de Auditoría es el responsable de discutir con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, así como establecer las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En este sentido, los asuntos identificados por los auditores externos durante sus revisiones, así como los planes de acción en cuanto a la mitigación de los mismos, son comunicados y discutidos con la Dirección Financiera Corporativa y el Comité de Auditoría.

Información adicional que debe incluirse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo según lo dispuesto en el artículo 61bis de la Ley del Mercado de Valores añadido por la Disposición Final Quinta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

1º Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Adveo Group International, S.A. no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

2º Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante L.S.C, corresponde a la Junta General de Accionistas de Adveo Group International, S.A. acordar cualquier modificación estatutaria; con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

La normativa estatutaria y reglamentaria de Adveo Group International, S.A. regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos. Así, los Estatutos de Adveo Group International contemplan en su artículo 15 la competencia de la Junta General en materia de modificaciones estatutarias. El artículo 15 de los Estatutos al igual que el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, establece un quórum especial:

"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión, la disolución, la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este apartado solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta."

El artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece una votación separada de los asuntos que sean sustancialmente independientes a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto y, en todo caso, deberán votarse de forma individual el nombramiento o ratificación de consejeros y la modificación de cada artículo de los presentes estatutos y otros textos reglamentarios.

3° Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

Adveo Group International, S.A. no ha establecido ningún tipo de restricción al derecho de voto. Respecto a la restricción a la transmisibilidad de valores ver el punto del IAGC.

4° Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No ha acontecido la situación planteada.

5° Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los despidos improcedentes se rigen por la normativa laboral de cada país.

No obstante un total de tres (3) personas, con distintas funciones dentro de la dirección y gestión de varias empresas del grupo, tienen pactada un indemnización por cese en cuantías superiores a doce (12) meses de indemnización.

6° Sistemas de control del riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Ver el punto B.1.32 y la letra D del IAGC e Informe de Control Interno de la Información Financiera.

INFORME ANUAL DE RETRIBUCIONES (I.A.R.) ELABORADO POR EL COMITÉ DE  
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL,  
S.A. (Actual denominación de UNIPAPEL SA.) CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2012.

Introducción.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. fue constituido por su Consejo de Administración con fecha 6 de Julio de 2006 y su normativa de funcionamiento y competencias están recogidas en el Art. 34 de los Estatutos Sociales y en el Art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración que, a su vez, incorporan las recomendaciones relativas a estos comités contenidas en la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero.

El presente informe recoge, también, las recomendaciones e instrucciones de la CNMV contenidas en su comunicación del día 28 de Diciembre de 2011.

La composición actual de este Comité, es la siguiente:

Presidente, Don Eladio Bezares Munilla.

Secretario, Gestión de Inversiones RIMUSA, S.L., representada por Don Ricardo Mugerza Uralde.

Vocal, Don Pablo Igartua Moreno.

Todos los componentes son consejeros dominicales de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones son, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

- d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección.
- e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- f) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

En el desarrollo de estas funciones, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido ocho veces a lo largo del ejercicio 2012 y ha elevado propuestas al Consejo de Administración relacionadas con la retribución del máximo ejecutivo de la Sociedad y de la alta dirección de la misma, tanto en lo relativo al cierre del bonus del ejercicio 2011 como a las condiciones salariales para 2012.

A lo largo del ejercicio se ha concluido el proceso de incorporación de un consejero independiente; se ha trabajado en la adaptación del contrato de alta dirección del Consejero Delegado a las circunstancias actuales de la Empresa y se ha puesto en marcha el diseño de un incentivo a largo plazo para la dirección corporativa y los responsables de los distintos países en los operamos.

Con objeto de cumplir con lo dispuesto en su normativa de funcionamiento, elaboró y aprobó el informe anual de actividades del ejercicio 2012, en su reunión del 20 de Marzo de 2013.

Informe anual de Retribuciones.

#### a) Consejero ejecutivo

Su retribución tiene un componente fijo y otro variable, ambos de devengo anual. El primero de cuantía suficiente para garantizar su competitividad en el mercado teniendo en cuenta lo habitual en empresas similares a la nuestra, y el segundo en función de una serie de objetivos cuantitativos (relacionados con la rentabilidad y los parámetros financieros que se consideran adecuados) y cualitativos, en función del desempeño y la consecución de una serie de objetivos no numéricos preestablecidos.

Estas condiciones económicas y el resto de las convenidas entre la Empresa y el máximo ejecutivo, están contenidas en el correspondiente contrato del Alta Dirección suscrito por ambas partes.

Además, existe un incentivo a largo plazo que, en función del cumplimiento de una serie de objetivos relacionados con el ROCE, el EBT y la rentabilidad para el accionista, dan derecho al consejero a la percepción, a final de 2015, de una cantidad equivalente a una anualidad de su retribución fija.

#### b) Resto de los consejeros

Su retribución viene establecida en el Art. 32 de los Estatutos Sociales y en el 27 del Reglamento del Consejo de administración.

*A tenor del primero de dichos artículos, "Los consejeros percibirán las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución consistente en una participación en las ganancias equivalente al cinco por ciento del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, dentro de los límites previstos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del beneficio antes de impuestos (tomado de la cuenta de resultados separada consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).*

*La retribución prevista en el párrafo primero del presente artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos Administradores que tengan funciones ejecutivas o que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios".*

Una vez establecida la cantidad a percibir en conjunto por los consejeros no ejecutivos, de acuerdo con las normas anteriores, la misma se distribuye en dos partes:

1.- Una cantidad se destina a retribuir a los consejeros miembros de las distintas comisiones, en función de su asistencia y dedicación, así como del cargo ocupado en las mismas.

2.- La cantidad restante, una vez deducida de la total la señalada en el punto anterior, se distribuye entre todos los consejeros a partes iguales con la única excepción del Presidente del Consejo de Administración que percibirá el doble del importe asignado a los restantes.

Adicionalmente los consejeros son beneficiarios de un seguro de vida cuya prima satisface la Sociedad y que en 2012 ha ascendido a 11 miles de euros.

En aplicación de esta normativa, se ha establecido la retribución total de los consejeros no ejecutivos en 996.862 euros, de los que 223.500 euros corresponden al concepto retributivo uno y el resto, 773.362 euros, al dos.

c) Retribución individualizada de cada consejero.

(en miles de euros)

Consejero	Tipología	Sueldo	Retribución variable	Retribución Comisiones	Resto atenciones estatutarias	Total
D. Juan Antonio Lázaro	Otros Presidente	---	---	30,00	146,00	176,00
D. Juan A. Hernández-Rubio	Dominical Vicepresidente	---	---	32,00	73,10	105,10
Gestión Invers. Rimusa	Dominical Secretario	---	---	62,50	73,10	135,6
Caja San Fernando	Dominical Vocal	---	---	---	73,10	73,10
D. Eladio Bezares Munilla	Dominical Vocal	---	---	40,00	73,10	113,10
QMC Directorships	Dominical Vocal	---	---	37,00	73,10	110,10
D. Javier Díaz Marroquín	Dominical Vocal	---	---	---	73,10	73,10
Don Xabier Arratibel Imaz	Dominical Vocal	---	---	---	73,10	73,10
D. Pablo Igartua Moreno	Dominical Vocal	---	---	16,00	73,10	89,10
D. Alvaro Videgain Muro	Independiente Vocal	---	---	6,00	42,60	48,60
Total Consejeros Externos		---	---	223,5	773,40	996,90
D. Millan Alvarez-Miranda Navarro	Ejecutivo Consejero Delegado	386,00	197,00	---	---	583,00
Total Consejo		386,00	197,00	223,5	773,40	1.579,90

d) Para el ejercicio 2013,-

Para 2013 y ejercicios siguientes, el Consejo de Administración propondrá a la Junta general la modificación del actual sistema de retribución en un doble sentido:

Para el consejero ejecutivo: La mitad del incentivo a largo plazo señalado más arriba será satisfecha mediante entrega al beneficiario de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL S.A, El número de acciones a entregar se establecerá teniendo en cuenta su cotización media en el trimestre anterior a la puesta en marcha del incentivo.

Para los consejeros externos se propondrá a la Junta General el establecimiento de unas dietas de asistencia al consejo y a las distintas comisiones delegadas. Su importe se detraerá del 5% de las ganancias que establece el Art. 32 de los Estatutos Sociales. La diferencia se repartirá linealmente entre los Consejeros, con la excepción del Presidente que percibirá el doble.

Aprobación del presente Informe.

El presente informe será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, quien lo someterá, además, a votación consultiva en la próxima Junta General de Accionistas a celebrar el día 25 de Mayo de 2013.

Tres Cantos, 20 de Marzo de 2013.

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Las precedentes cuentas anuales del ejercicio 2012 de Adveo Group International, S.A., incluidas en las páginas precedentes números 1 a 86 y el informe de gestión del ejercicio 2012, incluido en las páginas 87 a 173 precedentes, han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración en su reunión del 21 de marzo de 2013.

---

D. Juan Antonio Lázaro Lázaro  
N.I.F.16.461.253-S

---

D. Juan Antonio Hernández-Rubio  
Muñoyerro  
N.I.F. 2.478.505-W

---

D. Eladio Bezares Munilla  
N.I.F. 16.549.010-G

---

D. Ricardo Muguerza Uralde en  
Representación de Gestión de  
Inversiones Rimusa, S.L.  
C.I.F. B-20726360

---

D. Millán Álvarez-Miranda Navarro  
N.I.F. 00418674-M

---

D. Pablo Igartua Moreno  
N.I.F. 51.051.004-C

---

D. Xabier Arratibel Imaz  
N.I.F. 31.102.574-Z

---

D. Francisco Javier Díaz Marroquín  
N.I.F. 50.406.863-V

---

D. Julián Cepeda Herreros en  
Representación de QMC Directorships,  
S.L.  
C.I.F. B-84182468

---

D. Juan Núñez-Gallego en  
Representación de Hiscan Patrimonio,  
S.A.U.  
C.I.F. A-31934417

---

D. Álvaro Videgain Muro  
N.I.F. 14.884.781-D

Informe de Auditoría

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (denominada  
anteriormente UNIPAPEL, S.A.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2012

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Adveo Group International, S.A. (anteriormente denominada Unipapei, S.A.) (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados consolidado, el estado de resultados global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Adveo Group International, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de Adveo Group International, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Adveo Group International, S.A. y Sociedades dependientes.

26 de abril de 2013

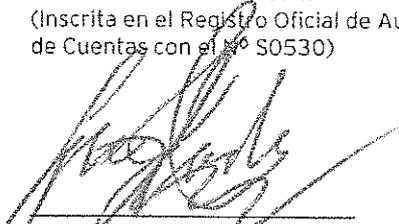
INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/05689  
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



Enrique Quijada Casillas

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
(denominada anteriormente UNIPAPEL, S.A.)  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2012**

**ADVEO**

## ÍNDICE

- Estado de situación financiera consolidado del ejercicio 2012
- Estado de resultados consolidado del ejercicio 2012
- Estado de resultados global consolidado del ejercicio 2012
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2012
- Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2012
- Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
- Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE**  
(en miles de euros)

	Notas	2012	2011 (re- expresado)
<b>Activos no corrientes</b>		<b>251.873</b>	<b>254.724</b>
Inmovilizado material	8	71.230	73.591
Inversiones inmobiliarias	9	3.765	3.871
Activos intangibles	10	166.287	161.255
Inversiones en asociadas	11	-	227
Activos financieros disponibles para la venta	12	402	402
Otros activos financieros no corrientes	13	933	11.416
Activos por impuestos diferidos	14	9.256	3.962
<b>Activos corrientes</b>		<b>382.072</b>	<b>367.130</b>
Existencias	15	169.809	150.436
Activos por impuesto corriente	25	13.017	591
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	25	4.395	3.685
Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	16	92.822	116.978
Inversiones financieras a corto plazo	13	18.492	13.899
Periodificaciones a corto plazo		914	1.419
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	82.023	80.122
<b>Total activos</b>		<b>633.945</b>	<b>621.854</b>
<b>Patrimonio neto</b>		<b>169.309</b>	<b>163.045</b>
<i>Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante</i>		<i>169.238</i>	<i>162.986</i>
Capital social	18	18.473	18.473
Prima de emisión	18	95	95
Acciones propias	18	(754)	(534)
Diferencias de conversión		19	27
Ganancias acumuladas		152.643	144.925
Ajustes por cambio de valor	18	(1.238)	-
<i>Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios</i>	19	<i>71</i>	<i>59</i>
<b>Pasivo no corriente</b>		<b>129.010</b>	<b>174.179</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	20	102.463	144.770
Derivados	22	1.101	-
Provisiones	21	2.112	4.919
Otros pasivos no corrientes	22	676	2.709
Pasivos por impuestos diferidos	14	22.658	21.781
<b>Pasivo corriente</b>		<b>335.626</b>	<b>284.630</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	23	212.281	131.699
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	20	103.146	111.260
Derivados	22	688	-
Provisiones	21	2.291	9.349
Otros pasivos corrientes	22	205	1.984
Impuesto sobre beneficios a pagar	25	5.786	13.453
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	25	11.249	16.885
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>633.945</b>	<b>621.854</b>

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2012

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE**  
(en miles de euros)

	Notas	2012	2011
<b>Operaciones continuadas</b>			
Venta de bienes y servicios	6	1.129.798	846.867
Otros ingresos de explotación		13.902	11.329
<b>Total ingresos</b>		<b>1.143.700</b>	<b>858.196</b>
Variación de existencias en curso y productos terminados		(1.404)	2.263
Aprovisionamientos		(928.790)	(766.834)
<b>Margen Bruto</b>		<b>213.506</b>	<b>93.625</b>
Gastos de personal	24	(83.769)	(48.323)
Dotación a la amortización	8, 9 y 10	(11.560)	(4.435)
Otros gastos de explotación	24	(81.704)	(42.643)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>36.473</b>	<b>(1.776)</b>
Ingresos financieros		622	1.882
Gastos financieros		(15.578)	(8.728)
Participación en el resultado de asociadas	11	(21)	(77)
Otros ingresos y gastos netos	24	126	(2.183)
<b>Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas</b>		<b>21.622</b>	<b>(10.882)</b>
Impuesto sobre ganancias	25	(7.468)	2.400
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<b>14.154</b>	<b>(8.482)</b>
<b>Operaciones interrumpidas</b>			
Resultado del ejercicio después de impuestos procedente de operaciones interrumpidas	7	-	44.061
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>14.154</b>	<b>35.579</b>
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	18 y 26	14.142	35.568
Intereses minoritarios	19	12	11
Ganancia básica y diluida por acción – total*	26	1,15	2,90
Resultado básico y diluido por acción de operaciones continuadas	26	1,15	(0,69)

(\*) La ganancia por acción se expresa en euros con dos decimales

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2012.

**ESTADO DE RESULTADOS GLOBAL CONSOLIDADO**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE**  
(en miles de euros)

	<i>Notas</i>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
RESULTADO DEL ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO		14.154	35.579
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por coberturas de flujos de efectivo		(2.487)	-
Efecto impositivo		746	-
		<u>(1.741)</u>	<u>-</u>
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			-
TRANSFERENCIAS AL ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO			
Por coberturas de flujos de efectivo		718	446
Efecto impositivo		(215)	-
		<u>503</u>	<u>446</u>
TOTAL TRANSFERENCIAS AL ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO			446
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		12.916	36.025

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2012.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE**  
(en miles de euros)

2011 (Nota 18)	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones Propias	Diferencias de conversión	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total	intereses minoritarios	Total Patr. neto
Saldo inicial	18.473	95	(391)	9	117.703	10.710	(446)	146.153	48	146.201
Resultado consolidado del ejercicio	-	-	-	-	-	35.568	446	36.014	11	36.025
Pago de dividendos	-	-	-	-	(14.623)	(4.426)	-	(19.049)	-	(19.049)
Aplicación resultado 2010	-	-	-	-	6.284	(6.284)	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	18	-	-	-	18	-	18
Operaciones con acciones propias	-	-	(182)	-	60	-	-	(122)	-	(122)
Otros movimientos	-	-	39	-	(67)	-	-	(28)	-	(28)
Saldo final	18.473	95	(534)	27	109.357	35.568	-	162.986	59	163.045

2012 (Nota 18)	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones Propias	Diferencias de conversión	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total	intereses minoritarios	Total Patr. Neto
Saldo inicial	18.473	95	(534)	27	109.357	35.568	-	102.986	59	103.045
Resultado consolidado del ejercicio	-	-	-	-	-	14.142	(1.238)	12.904	12	12.916
Pago de dividendos	-	-	-	-	(7.058)	-	-	(7.058)	-	(7.058)
Aplicación resultado 2011	-	-	-	-	35.568	(35.568)	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	(8)	-	-	-	(8)	-	(8)
Operaciones con acciones propias	-	-	(220)	-	11	-	-	(209)	-	(209)
Otros movimientos	-	-	-	-	624	-	-	624	-	624
Saldo final	18.473	95	(754)	19	138.501	14.142	(1.238)	169.238	71	169.309

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2012

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE**  
(en miles de euros)

	<i>Notas</i>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Actividades de explotación</b>			
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas		21.622	(10.882)
Resultado antes de impuestos procedente de operaciones interrumpidas		-	53.730
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>21.622</b>	<b>42.848</b>
Ajustes no monetarios para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8, 9 y 10	11.560	4.435
Resultado en venta de activos	24.c)	-	(3)
Variación de corrección valorativa existencias	15	(703)	2.725
Variación de corrección valorativa clientes y otras cuentas a cobrar	16	765	208
Variación en provisiones		(2.649)	5.272
Imputación subvenciones		(216)	-
Participaciones en resultados de entidades puestas en equivalencia	11	-	77
Gastos financieros		15.578	8.728
Ingresos financieros		(622)	(1.882)
Otros ingresos y gastos netos		(1.238)	1.582
Variación del capital circulante			
Existencias		(18.670)	(15.516)
Clientes y otras cuentas a cobrar		9.655	(46.491)
Cuentas a pagar		74.947	(3.010)
Otros activos corrientes		(3.466)	-
Otros pasivos corrientes		(6.155)	-
Otros activos y pasivos no corrientes		(7.058)	-
Otros pagos y cobros		-	44
Cobros por intereses		4	1.882
Pagos por impuesto sobre las ganancias		(19.553)	(3.761)
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación</b>		<b>73.801</b>	<b>(2.862)</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Cobros por ventas de negocios conjuntos	7	-	68.750
Salidas de efectivo por compras de inmovilizado material		(4.563)	(2.117)
Salidas de efectivo por compras de inversiones inmobiliarias		(13)	(5)
Salidas de efectivo por compras de inmovilizado intangible		(5.174)	(2.231)
Salidas netas de efectivo por combinaciones de negocio	5	-	(171.797)
Inversión en empresas asociadas		70	-
Adquisiciones de otros activos financieros		-	9.839
Entradas de efectivo por ventas de inmovilizado	13	10.483	-
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión</b>		<b>803</b>	<b>(97.561)</b>
<b>Actividades de financiación</b>			
Cobros por nuevos préstamos bancarios	20	-	145.023
Pagos por préstamos bancarios		(15.205)	(23.484)
Variación dispuesto pólizas y otras deudas financieras		(36.275)	11.272
Pagos por arrendamientos financieros		(629)	(26)
Pagos por intereses		(13.349)	(8.728)
Pago de dividendos	18	(8.987)	(19.049)
Operaciones con acciones propias	18	(258)	182
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación</b>		<b>(72.703)</b>	<b>105.190</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>1.901</b>	<b>4.767</b>
Efecto de las diferencias de cambio		-	239
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	17	80.122	75.116
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	17	<u>82.023</u>	<u>80.122</u>
<b>Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>1.901</b>	<b>5.006</b>

Las Notas adjuntas números 1 a 32 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2012.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2012

### 1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

El grupo Adveo estaba conformado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por las siguientes sociedades, cuya plasmación gráfica se muestra al final de la presente Nota.

#### a) Sociedad dominante

Adveo Group International, S.A. (en adelante la "Sociedad"), sociedad española cabecera del grupo, se dedica, principalmente, a la tenencia de acciones de sus sociedades participadas, así como a la gestión y tenencia de las marcas y nombres comerciales. Con fecha 3 de julio de 2012 fue elevada a público la escritura de cambio de denominación social de la Sociedad Unipapel, S.A. a la actual.

Con fecha 7 de agosto de 2009 se completó la adquisición del 100% del capital social de Adimpo, S.A.U. Dicha sociedad cambió su denominación en diciembre del ejercicio 2012 a Adveo Digital Systems, S.A.U.

Con fecha 29 de mayo de 2010 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la fusión por absorción de Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U. (sociedad absorbida, 100% dependiente de Unipapel, S.A.) por parte de Unipapel, S.A. (sociedad absorbente). El Proyecto de Fusión fue suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes con fecha 24 de marzo de 2010, siendo la fecha de la fusión a efectos contables el 1 de enero de 2010.

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2010, la Sociedad, como Accionista Único de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., aprobó la fusión por absorción de Unipapel Internacional, S.L.U. (sociedad absorbida, 100% dependiente de Unipapel, S.A.) por parte de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. (sociedad absorbente). El Proyecto de Fusión fue suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes con fecha 24 de marzo de 2010, siendo la fecha de la fusión a efectos contables el 1 de enero de 2010 (Nota 19).

Con fecha 22 de febrero de 2011 fue elevada a público la escritura de compraventa del acuerdo privado, previamente firmado el 21 de enero de 2011, de venta de la participación del 50% que tenía Unipapel, S.A. en el capital social de la sociedad Suministros Integrales de Oficina, S.A., por un precio de 68.750 miles de euros, a Lyreco, S.A., el accionista del otro 50% del capital social de este negocio conjunto (Nota 7).

Con fecha 6 de julio de 2011, la Sociedad realizó una oferta vinculante y firmó un contrato privado de compraventa con la entidad británica DS Smith Plc. para la adquisición del 100% del capital social de las compañías que componían el negocio europeo de Spicers. De forma subsiguiente a dicha compra, la Sociedad vendió a la entidad británica BECAP SPV Ltd. el 100% del capital social de las compañías que ostentaban el negocio de Spicers en el Reino Unido e Irlanda. La operación estuvo sujeta a la autorización de las Autoridades de Competencia de la Unión Europea, la cual se obtuvo el 20 de diciembre del 2011. De esta forma, el 29 de diciembre del 2011 Adveo Group International, S.A. adquirió el 100% del capital social y tomó el control de las siguientes sociedades que conjuntamente componen el negocio europeo continental de Spicers (Nota 5):

- Spicers Administración y Servicios, S.L.U. que a su vez es la sociedad dominante directa de Spicers España, S.A.U. y de la sucursal italiana, Spicers Italia. Spicers Administración y Servicios, S.L.U. cambió su denominación social en el ejercicio 2012 por la de Adveo Administración y Servicios, S.L.U.

- Spicers Deutschland GmbH (Alemania)
- Spicers Belgium N.V. (Bélgica), que a su vez es la sociedad dominante de Pro Group, N.V. (Bélgica) y Spicers Nederland B.V (Holanda). Spicers Belgium N.V. y Spicers Nederland B.V cambiaron sus denominaciones sociales en el ejercicio 2012 por Adveo Belgium N.V. y Adveo Netherlands, B.V., respectivamente.
- Spicers France S.A.S., que a su vez es la sociedad dominante de Carip, S.A.S y de Aquitaine Midi Pyrenees, S.C.I. Spicers France S.A.S. Con fecha 30 de diciembre de 2012 la Sociedad vendió su participación del 100% del capital social de Spicers France, S.A.S. a su filial Adimpo France, S.A.S. Tras esta venta, Adimpo France, S.A.S. y Spicers France, S.A.S. se fusionaron con fecha 17 de diciembre de 2012. La Sociedad resultante pasó a denominarse Adveo France, S.A.S.

Las sociedades del grupo Spicers se dedican a la distribución mayorista multinacional de material de oficina.

El domicilio social de Adveo Group International, S.A. se encuentra situado en la Avenida de los Artesanos, 28, de Tres Cantos, en Madrid.

b) Sociedades dependientes

- ADVEO DIGITAL SYSTEMS, S.A.U. (anteriormente denominada ADIMPO, S.A.U.)

Sociedad constituida el 31 de octubre de 1988 como sociedad de responsabilidad limitada con la denominación social Adimpo, S.A.U. y transformada en su actual forma jurídica de sociedad anónima mediante escritura pública de fecha 25 de diciembre de 2003. La entidad, constituida por tiempo indefinido, ha modificado su denominación social con fecha 20 de diciembre de 2012, siendo la nueva denominación social Adveo Digital Systems, S.A.U. Su objeto social lo constituye la compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de artículos para oficina, papelería, escritura, o cualquier otra actividad de lícito comercio, industria o servicio.

Adveo Group International, S.A. (entonces Unipapel, S.A.) adquirió el 100% de las acciones de esta sociedad el 30 de junio de 2009. Dicha adquisición estaba sujeta a la aprobación de las Autoridades de la Competencia, la cual se obtuvo el 29 de julio de 2009, completándose la adquisición el 7 de agosto de 2009.

Su domicilio social se encuentra ubicado en el polígono industrial Campollano, calle B, 4, Albacete.

- MONTE URGULL, S.L.U.

Anteriormente denominada Converpapel, S.A. En el ejercicio 2002 se procedió a modificar su razón social por la actual de Monte Urgull, S.L.U.

Su objeto social ha pasado a ser, fundamentalmente, la gestión del patrimonio inmobiliario del grupo.

Adveo Group International, S.A. posee el 100% de sus participaciones.

Su domicilio social también fue modificado por el actual de la Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

- UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A.U.

Sociedad fundada el 30 de junio de 1999 por aportación no dineraria de la matriz del grupo, Adveo Group International, S.A. (entonces Unipapel, S.A.)

Se dedica, principalmente, a la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina, así como a la administración y tenencia de participaciones accionariales en el ámbito internacional, anteriormente gestionadas por Unipapel Internacional, S.L.U., sociedad absorbida con efectos contables 1 de enero de 2010 tal y como se ha indicado anteriormente.

Adveo Group International, S.A. es la propietaria del 100% de las acciones de esta sociedad, al haber esta absorbido en el año 2010 a la anterior compañía matriz de Unipapel Transformación y Distribución, S.A., Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U., según lo expuesto anteriormente.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

- UNIPAPER ANDORRA, S.A. (UNIPAPER)

Su domicilio social se encuentra situado en Andorra la Vella, Avda. d'Enclar, 26 y su actividad es la de comercialización de productos diversos de oficina.

Esta sociedad está participada en un 93,5% por Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., siendo la anterior sociedad matriz Unipapel Internacional, S.L.U., sociedad absorbida por Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. en 2010 según lo expuesto anteriormente.

- UNIESPA - COMPANHIA ESPANHOLA DE PAPELERÍA E ARTES GRAFICAS, S.A. (UNIESPA)

Esta sociedad, domiciliada en Estrada Terras da Lagoa, Parque Empresarial Primovel, Rio de Mouro (Portugal), tiene por objeto social la comercialización de productos diversos de oficina.

El 99,97% de sus acciones es propiedad de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., siendo la anterior sociedad matriz Unipapel Internacional, S.L.U., sociedad absorbida por Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. en 2010 según lo expuesto anteriormente.

- UNIPAPEL FRANCE, S.A.R.L.

Sociedad francesa con domicilio en la Avenida de Victor Hugo, nº 111, París (Francia). Tiene por objeto social la comercialización de productos diversos y la tenencia de las acciones de su sociedad participada, Envel'Offset, S.A.

El 100% de sus acciones son propiedad de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., siendo la anterior sociedad matriz Unipapel Internacional, S.L.U., sociedad absorbida por Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. en 2010 según lo expuesto anteriormente.

- UNIDEX, S.A.R.L.

Sociedad de derecho marroquí con domicilio en C/ Lot Hamra 2, nº 73, Hay Chrifa-Ain Chock, Casablanca, tiene por objeto la comercialización de productos diversos.

El 95% de su acciones son propiedad de Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., siendo la anterior sociedad matriz Unipapel Internacional, S.L.U., sociedad absorbida por Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. en 2010 según lo expuesto anteriormente.

- ENVEL'OFFSET, S.A.

Sociedad francesa con domicilio en Parc d'activité du Moulin, 19-21, Roissy en Brie, tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos diversos de material de oficina.

El 100% de sus acciones son propiedad de Unipapel France, S.A.R.L.

- ADIMPO ITALY, S.R.L.

Sociedad constituida el 15 de enero de 2002, y cuyo objeto social principal es el ejercicio de actividades de carácter comercial relacionadas con los consumibles informáticos.

El 100% de las participaciones son propiedad de Adveo Digital Systems, S.A.

La sociedad tiene su domicilio en Italia, Vía Torino, 3, Varedo.

- ADIMPO INTERNATIONAL P.R.O., S.A.

Sociedad constituida el 23 de agosto de 2001, cuyo objeto social principal es el ejercicio de actividades de carácter comercial relacionadas con los consumibles informáticos.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Digital Systems, S.A.

La sociedad tiene su domicilio en Suiza, Chemin de Valmont 216-224, Nyon.

- ADVEO DIGITAL SYSTEMS PORTUGAL UNIPessoal, Lda. (anteriormente denominada SSPT TEC Unipessoal, Lda).

Sociedad Portuguesa constituida el 7 de mayo de 2010, con la denominación social SSPT TEC Unipessoal, Lda, cuyo objeto social principal es el ejercicio de actividades de carácter comercial relacionadas con los consumibles informáticos. Con fecha 19 de diciembre de 2012 la sociedad cambió su denominación social por Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Digital Systems, S.A.

La sociedad tiene su domicilio en Quinta da Fonte, Rua Dos Malhoes, Edificio Pedro I, Paso de Arcos (Portugal).

- ADIMPO DEUTSCHLAND GMBH

Sociedad constituida el 28 de diciembre de 2011, cuyo objeto social es el comercio al por mayor de ordenadores, equipos y periféricos informáticos y software.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Digital Systems, S.A.U.

La sociedad tiene su domicilio en Grünwalder Weg 13 a 82008, Unterhaching.

- **ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.** (anteriormente denominada Spicers Administración y Servicios, S.L.U).

Sociedad española, constituida el 22 de noviembre de 2010 con la denominación de PEAK GOLD S.L.U, que cambió de objeto social y denominación el 3 de octubre de 2011. La sociedad es una entidad vehículo para la transmisión de los negocios de Spicers Ltd en España e Italia. Con fecha 29 de diciembre de 2012 cambió su denominación a la actual.

La sociedad fue incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011, como sociedad cabecera de los negocios de Spicers en España e Italia, a la que se aportan a valor razonable, mediante sendas ampliaciones de capital por aportación de activos no dinerarios, los activos y pasivos que conformaban las sucursales de Spicers Ltd en estos países. Su objeto social es la compraventa de productos de escritorio y papelería material de oficina, mobiliario de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.

Adveo Group International, S.A. posee el 100% de sus participaciones.

La sociedad tiene su domicilio social en la Avenida de los Artesanos 28, Tres Cantos, Madrid, y un domicilio fiscal en 11 Old Jewry, London EC2R 8DU, Reino Unido.

- **SPICERS ESPAÑA, S.L.U.**

Sociedad española, constituida el 14 de febrero de 2011. Su objeto social lo constituye la compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. La sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Administración y Servicios, S.L.U.

La sociedad tiene su domicilio social en Edificio Madison, Carretera Nacional 340, 122-A, San Just Desvern, Barcelona.

- **SPICERS ITALIA**

Sucursal italiana de Spicers Administración y Servicios, S.L.U. La Entidad se incorporó al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011.

Su actividad lo constituye la compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos.

La entidad tiene su domicilio en Viale dell'Industria 31, Castel San Giovanni, Piacenza, Italia.

- **SPICERS DEUTSCHLAND, GmbH**

Sociedad alemana, constituida el 21 de diciembre de 2011. Su objeto social lo constituye la compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. La sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Group International, S.A.

La sociedad tiene su domicilio social en Schlagwiesen 1 - 90610 Winkelhaid-Nuremberg, Alemania.

- **ADVEO BELGIUM, N.V** (anteriormente denominada Spicers Belgium, N.V)

Sociedad belga que fue constituida el 11 de marzo de 1954 con denominación social Spicers Belgium, N.V. Su objeto social lo constituye la compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. La Sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011. Con fecha 21 de diciembre de 2012 la sociedad cambió su denominación social por Adveo Belgium, N.V.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Group International, S.A.

La sociedad tiene su domicilio social en Europalaan 69, Deinze B-9800, Bélgica

- **ADVEO NEDERLAND, B.V** (anteriormente denominada Spicers Nederland, B.V)

Sociedad holandesa, constituida el 6 de junio de 1997 con denominación social Spicers Nederland, B.V. Su objeto social lo constituye la compraventa de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. La Sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011. Con fecha 31 de diciembre de 2012 la sociedad cambió su denominación social por Adveo Nederland, B.V

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo Belgium, N.V.

La sociedad tiene su domicilio social en Splijtbakweg, 17, Almere-Buiten 1333 HC, Holanda.

- **PRO GROUP, N.V**

Sociedad belga, constituida el 31 de enero de 1992. Su objeto social lo constituye fundamentalmente la gestión del patrimonio inmobiliario de las Sociedades Spicers en Holanda y Bélgica. La Sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011.

El 100% de las acciones son propiedad de Spicers Belgium, N.V.

La sociedad tiene su domicilio social en Europalaan, 69 Deinze B-9800, Bélgica.

- **ADVEO FRANCE, S.A.S.**(anteriormente Adimpo France, S.A.S)

Sociedad resultante de la fusión en el ejercicio 2012 entre Adimpo France, S.A.S. y Spicers France, S.A.S. indicada anteriormente.

El 100% de sus acciones son propiedad de Adveo Digital Systems, S.A.U.

La Sociedad tiene su domicilio en 199, Rue D Heyrieux 69800 SAINT-PRIEST, Francia.

- **CARIP S.A.S**

Sociedad francesa, constituida el 3 de marzo de 1991. Su objeto social lo constituye la compraventa al por mayor y al por menor de toda clase de artículos para oficina, papelería, material de oficina, suministros electrónicos de oficina y consumibles informáticos. La Sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo Group International el 29 de diciembre de 2011.

El 100% de las acciones son propiedad de Adveo France, S.A.S.

La sociedad tiene su domicilio social en Allée des Impressionnistes 47, Roissy Charles de Gaulle, París, Francia.

- **SCI ACQUITAINE MIDI PYRENEES, S.A.S**

Sociedad francesa, constituida el 25 de mayo de 1989. Su objeto social lo constituye fundamentalmente la gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo en Francia. La Sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación del grupo Adveo el 29 de diciembre de 2011.

El 90% de las acciones son propiedad de Carip, S.A.S y el 10% de Adveo France, S.A.S.

Todas las sociedades descritas son dependientes de la Sociedad dominante en virtud de poseer ésta, directa o indirectamente, la mayoría absoluta de derechos de voto.

No existen sociedades dependientes excluidas del perímetro de consolidación.

c) Negocios conjuntos

- **NEW INCCO 1136, LTD (VENTURE CONNECT)**

Sociedad Inglesa, constituida en diciembre de 2011. Su objeto social es el soporte tecnológico de información al Grupo Spicers en Europa Continental y Reino Unido.

Spicers Administración y Servicios, S.L.U. posee el 50% del capital social de esta sociedad. Se consolida mediante el método de integración proporcional (Nota 7).

- **COVER FORMAS, S.L.**

Monte Urgull, S.L.U. poseía el 50% de las participaciones de esta compañía domiciliada en C/ O'Donnell, 4 (Madrid) y dedicada a la comercialización de patentes y marcas.

Esta sociedad se consolidaba bajo el método de la participación, dada su escasa relevancia dentro del grupo consolidado.

Con fecha 29 de febrero de 2012 se procedió a la disolución y liquidación de esta sociedad.

d) Sociedades asociadas

- **HISPAPEL, S.A.**

Adveo Group International, S.A. era la propietaria del 43,8% de las acciones de esta sociedad, siendo la anterior sociedad matriz Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U., sociedad absorbida por Adveo Group International, S.A. en 2010 según lo expuesto anteriormente.

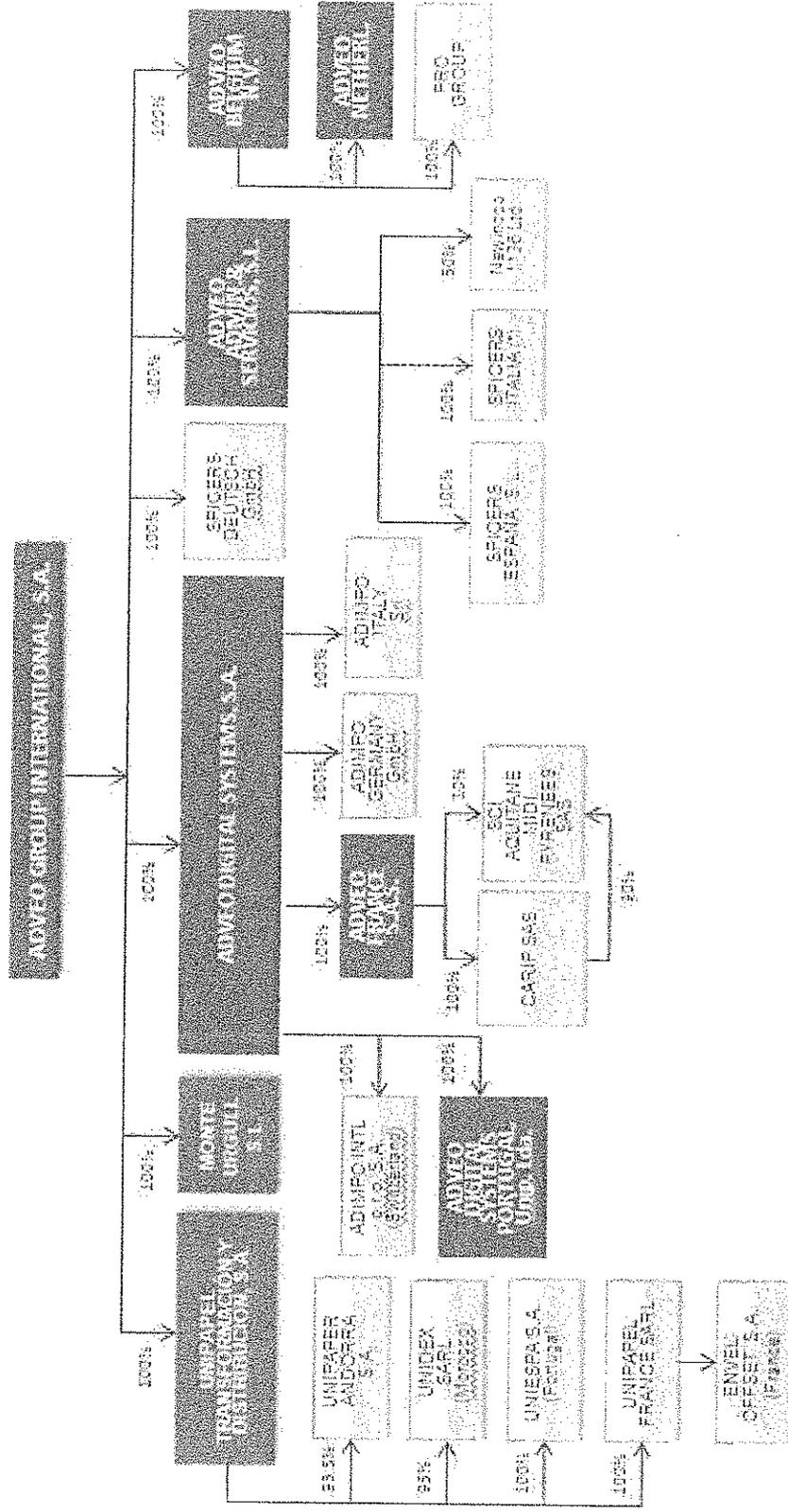
Esta sociedad está dedicada a la exportación de papel, y domiciliada en la calle Alberto Alcocer, 46 (Madrid).

Se consolidaba mediante el método de la participación, dada la escasa relevancia de esta sociedad para el grupo consolidado (Notas 2-f y 11). Esta inversión fue vendida con fecha 13 de febrero de 2012.

El ejercicio social de todas las sociedades que conforman el grupo consolidado coincide, al igual que el de la Sociedad dominante, con el año natural. Todas las compañías participadas directa o indirectamente en más del 10% por parte de la Sociedad dominante tienen conocimiento de esta situación por haberles sido expresamente notificada por Adveo Group International, S.A.

El organigrama del grupo Adveo al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

ORGANIGRAMA a 31 de diciembre de 2012





## 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

### a) Bases de presentación

Los Administradores de la Sociedad dominante han preparado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

Las cuentas anuales de las sociedades del grupo se someterán a la preceptiva aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que, como resultado de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, excepto por la siguiente modificación, que es aplicable a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2012, inclusive:

- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses – Traspasos de activos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011.

La aplicación de esta modificación no ha tenido un impacto significativo sobre estos estados financieros consolidados.

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

### c) Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y todavía no aprobadas por la Unión Europea

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

- Enmienda a la NIC 1 "Presentación de partidas de otro resultado global": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.
- NIC 19 revisada "Beneficios a los Empleados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

- NIIF 12 "Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 13 "Medición del Valor Razonable": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 revisada "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- CINIIF 20 "Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 12 "Impuestos diferidos- Recuperación de los activos subyacentes": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 "Instrumentos financieros" y enmiendas a la NIIF 9 y a la NIIF 7 "Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015.
- Mejoras de las NIIF: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 "Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición": aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 "Guía de transición": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 27 "Entidades de inversión": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas, modificaciones e interpretaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de estas normas y modificaciones en el periodo de aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo Adveo del ejercicio 2012 se han formulado, de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 21 de marzo de 2013 y se estima que serán aprobadas sin modificaciones por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, preparadas de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 26 de mayo de 2012.

d) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las diferentes sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del grupo Adveo.

Las cuentas anuales consolidadas, que están constituidas por el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultados consolidado, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la presente memoria consolidada se presentan, salvo indicación en contrario, en miles de euros.

e) Juicios, estimaciones e hipótesis contables significativos

La preparación de las cuentas anuales consolidadas, en conformidad con las NIIF, exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afecten a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre los valores contables que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas y en los ejercicios futuros a los que afecten. Los principales juicios, estimaciones e hipótesis contables realizados por el Grupo se refieren a:

- **Combinación de negocios**

En el ejercicio 2011 el Grupo adquirió el control del negocio europeo continental de Spicers. Esta combinación de negocios ha sido contabilizada aplicando el método de adquisición, en base al cual los activos adquiridos y los pasivos asumidos han sido valorados a su valor razonable en el momento de su adquisición. La valoración de los activos adquiridos y pasivos asumidos fue realizada por un experto independiente (Nota 5).

- **Deterioro de valor de activos no corrientes**

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente del fondo de comercio. Para determinar este valor razonable los administradores de la Sociedad dominante estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Las principales asunciones utilizadas para determinar el valor recuperable del inmovilizado material se describen en la nota 8.2.

Las principales asunciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos intangibles se describen en la nota 10.2.

- Deterioro de valor de activos financieros

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Grupo considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Las principales asunciones utilizadas para determinar este valor recuperable de los clientes y otras cuentas a cobrar se describen en la nota 16.

- Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable. Se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, salvo si se registran como parte de una combinación de negocios, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota. En la combinación de negocios de Spicers no se identificaron pasivos contingentes (Nota 5). Los pasivos contingentes se desglosan en la nota 21.2.

- Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores de la Sociedad dominante tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. El Grupo ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2012 por importe de 9.256 miles de euros (3.962 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes, fundamentalmente, a deducciones pendientes de aplicar (Notas 14 y 25).

- **Fiscalidad**

Según establece la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. En opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos de consideración adicionales a los registrados en el estado de situación financiera consolidado adjunto.

- f) **Métodos de consolidación**

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al grupo. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el control es transferido fuera del grupo. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante la cual el grupo mantuvo el control sobre la misma.

Los métodos aplicados en la consolidación del grupo han sido los siguientes:

- El método de integración global para las sociedades dependientes en las que la Sociedad dominante tiene la mayoría de los derechos de voto en los correspondientes órganos de administración, que normalmente coincide con una participación directa o indirecta superior al 50%.
- El grupo registra su interés en los negocios conjuntos utilizando la consolidación proporcional durante el periodo en el que tiene el control compartido sobre el negocio conjunto. El grupo combina su participación en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con elementos similares, línea por línea, en sus estados financieros consolidados. Los estados financieros de los negocios conjuntos se preparan para el mismo periodo que la empresa matriz, utilizando políticas contables uniformes. Se realizan ajustes para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir en las políticas contables. Cuando el grupo contribuye o vende activos al negocio conjunto, la proporción de ganancia o pérdida de la transacción se reconoce basándose en la esencia de la transacción. Cuando el grupo compra activos del negocio conjunto, el grupo no registra su participación en los beneficios de la transacción del negocio conjunto hasta que transfiere el activo a una parte independiente. La sociedad vendió en febrero 2011 su participación en la sociedad Suministros Integrales de Oficina, S.A., el método de integración hasta ese momento era por integración proporcional. En 2011 el resultado neto de esta inversión hasta el momento de su venta y el beneficio de la venta fueron registrados como resultado neto de operaciones interrumpidas, de acuerdo con las NIIF 5 (Nota 7). La participación en el negocio conjunto Cover Formas, S.L. se consolidaba mediante el método de la participación, dada la escasa relevancia de esta sociedad para el conjunto consolidado hasta la fecha de su venta, el 29 de febrero del 2012 (Nota 11).

- Las inversiones del grupo en sus asociadas, en las que el grupo no dispone de control, pero ejerce una influencia significativa, se contabilizan por el método de la participación. A estos efectos se considera que se ejerce influencia significativa en aquellas sociedades en las que se mantiene una participación superior al 20%. Según el método de la participación, las inversiones en empresas asociadas, se registran en el estado de situación financiera consolidado al coste más los cambios en la participación posteriores a la adquisición inicial, en función de la participación del grupo en los activos netos de la asociada, menos cualquier depreciación por deterioro requerida. El estado de resultados consolidado refleja el porcentaje de participación en los resultados de la asociada. Cuando se produce un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, el grupo contabiliza su participación en estos cambios en el estado de cambios en el patrimonio. Las fechas de cierre de las asociadas y del grupo son las mismas, utilizando políticas contables uniformes. Se realizan ajustes para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir en las políticas contables.

*f.1) Conversión de estados financieros de sociedades extranjeras*

Para las sociedades dependientes extranjeras con monedas distintas del euro, se utiliza el método del tipo de cambio de cierre a efectos de integrar sus estados financieros en las cuentas anuales consolidadas, lo que tiene las siguientes implicaciones:

- Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades extranjeras.
- Las partidas del estado de resultados consolidado se convierte utilizando un tipo de cambio medio.

La diferencia entre el importe del patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluido el saldo del estado de resultados consolidado según lo indicado en el párrafo anterior, convertidos a tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes derechos y obligaciones conforme al apartado primero anterior, se inscribe, con signo negativo o positivo, según corresponda, en el patrimonio neto consolidado en la partida "Diferencias de conversión".

*f.2) Intereses minoritarios*

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto consolidado y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y en "Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" del estado de resultados consolidado, respectivamente.

*f.3) Homogeneización valorativa*

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las compañías del grupo a los de la Sociedad dominante.

*f.4) Eliminación de operaciones internas*

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

En relación con las operaciones de compra-venta de mercancías, se ha retrocedido el margen de beneficio no realizado frente a terceros, para mostrar los bienes correspondientes a su valor de coste.

g) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2011. Al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2012 incluidas en estas cuentas anuales consolidadas con las correspondientes al ejercicio 2011, hay que tener en cuenta los siguientes hechos:

g.1) Adquisición de Spicers

Tal y como se indica en la Nota 5, el 29 de diciembre de 2011 quedó formalizada la operación de adquisición del negocio del grupo Spicers en Europa Continental (España, Francia, Alemania, Italia, Bélgica y Holanda). En virtud de dicha adquisición, que se enmarca dentro del plan estratégico del Grupo Adveo, que prevé el fortalecimiento de su liderazgo como distribuidor mayorista pan-europeo de material de oficina, así como de productos y servicios informáticos y digitales, se han incorporado al perímetro de consolidación por el método de integración global las siguientes sociedades dependientes:

- Adveo Administración y Servicios, S.L.U., que a su vez es la sociedad dominante directa de Spicers España, S.A.U. y de la sucursal Spicers Italia.
- Spicers Deutschland, GmbH (Alemania)
- Adveo Belgium, N.V. (Bélgica), que a su vez es la sociedad dominante de Pro Group, N.V. (Bélgica) y de Adveo Nederland B.V (Holanda)
- Spicers France S.A.S., que a su vez es la sociedad dominante de Carip, S.A.S y de Aquitaine Midi Pyrenees, S.C.I. Esta sociedad en el ejercicio 2012 se ha fusionado con Adimpo France, S.A.S, siendo la denominación social de la entidad resultante de la fusión Adveo France, S.A.S.

La integración de las divisiones de Europa continental de Spicers ha permitido al Grupo Adveo convertirse en el líder del mercado europeo de distribución de materiales de oficina mayorista y de consumibles informáticos.

El estado de resultados consolidado del ejercicio 2012 es el primer ejercicio que incluye los resultados de estas sociedades adquiridas. Asimismo, durante el ejercicio 2012 se realizó la contabilización definitiva de la combinación de negocios, contabilizada de manera provisional en el ejercicio 2011. Como consecuencia de esta contabilización definitiva, se ha re-expresado el estado de situación financiera consolidado de la siguiente manera:

	2011 (cuentas anuales consolidadas)	2011 (re- expresado)	Diferencia
<b>Activos no corrientes</b>	<b>259.943</b>	<b>254.724</b>	<b>-5.219</b>
Inmovilizado material	73.616	73.591	-25
Inversiones inmobiliarias	3.871	3.871	-
Activos intangibles	166.554	161.255	-5.299
Inversiones en asociadas	227	227	-
Activos financieros disponibles para la venta	402	402	-
Otros activos financieros no corrientes	11.416	11.416	-
Activos por impuestos diferidos	3.857	3.962	105
<b>Activos corrientes</b>	<b>367.130</b>	<b>367.130</b>	<b>-</b>
Existencias	150.436	150.436	-
Activos por impuesto corriente	591	591	-
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	3.685	3.685	-
Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	116.978	116.978	-
Inversiones financieras a corto plazo	13.899	13.899	-
Periodificaciones a corto plazo	1.419	1.419	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	80.122	80.122	-
<b>Total activos</b>	<b>627.073</b>	<b>621.854</b>	<b>-5.219</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>163.045</b>	<b>163.045</b>	<b>-</b>
<b>Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante</b>	<b>162.986</b>	<b>162.986</b>	<b>-</b>
Capital social	18.473	18.473	-
Prima de emisión	95	95	-
Acciones propias	(534)	(534)	-
Diferencias de conversión	27	27	-
Ganancias acumuladas	144.925	144.925	-
<b>Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>-</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>177.304</b>	<b>174.179</b>	<b>-3.125</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	144.770	144.770	-
Derivados	-	-	-
Provisiones	4.919	4.919	-
Otros pasivos no corrientes	2.709	2.709	-
Pasivos por impuestos diferidos	24.906	21.781	-3.125
<b>Pasivo corriente</b>	<b>286.724</b>	<b>284.630</b>	<b>-2.094</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	134.493	131.699	-2.794
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	111.260	111.260	-
Provisiones	9.349	9.349	-
Otros pasivos corrientes	1.284	1.984	700
Impuesto sobre beneficios a pagar	13.453	13.453	-
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	16.885	16.885	-
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>	<b>627.073</b>	<b>621.854</b>	<b>-5.219</b>

Los detalles de la contabilización definitiva se describen en la Nota 5.

g.2) Venta participación del 50% en el capital social de Suministros Integrales de Oficina, S.A. en el ejercicio 2011.

Con fecha 22 de febrero de 2011 fue elevado a público el contrato de compraventa del acuerdo privado, previamente firmado el 21 de enero de 2011, de la venta de la participación del 50% que tenía la Sociedad Dominante en el capital social de la sociedad Suministros Integrales de Oficina, S.A., por un precio de 68.750 miles de euros, a Lyreco, S.A.S, el accionista del otro 50% del capital social de este negocio conjunto. La compañía obtuvo un beneficio por la venta de 53.730 miles de euros antes de impuestos (43.444 miles de euros netos de impuestos sobre ganancias). Esta participación fue vendida en febrero de 2011, por lo que el resultado neto de esta inversión hasta el momento de su venta y el beneficio de la venta han sido registrados como resultado neto de operaciones interrumpidas, de acuerdo con la NIIF 5 (Nota 7).

g.3) Información por segmentos

Durante el ejercicio 2012, el Grupo modificó su definición de segmentos para adaptarla a la información de gestión que maneja el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante del Grupo tras la adquisición del Grupo Spicers. (Nota 5). En consecuencia, se ha procedido a re-expresar también la información comparativa correspondiente. La información por segmentos se desglosa en la nota 6.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 de la Sociedad dominante, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	<u>2012</u>
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	<u>(1.381)</u>
Total	<u><u>(1.381)</u></u>
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(1.381)</u>
Total	<u><u>(1.381)</u></u>

Acuerdo de pago de dividendo 27 de febrero de 2013

El Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, ha acordado distribuir entre los accionistas de Adveo Group International, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2012, la cantidad de 0,14 euros brutos por acción. El importe líquido será satisfecho a los accionistas de Adveo Group International, S.A. a partir del día 22 de marzo de 2013, lo que supondrá un desembolso de 1.724 miles de euros.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo se detalla a continuación:

ESTADO CONTABLE PROVISIONAL DE TESORERÍA DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
27 DE FEBRERO DE 2013

En miles de euros

Disponible inicial 27 de febrero de 2013	3.163
Pagos previstos	(775)
Pagos mensuales	(264)
Intereses y Swap préstamo sindicado	(416)
Otros pagos (Personal)	(95)
Cobros previstos	-
Cobros a clientes	-
Disponible final – 23 de marzo de 2013	2.388

En relación con esta distribución de dividendos, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de financiación suscrito en relación con la adquisición de Spicers (Nota 5), la dirección de la Sociedad dominante ha comunicado a la entidad agente la distribución de este dividendo a cuenta.

#### Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas (Nota 18).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 ya está cubierto el importe mínimo de la reserva legal requerido por la legislación mercantil.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dominante tiene en su activo un fondo de comercio por importe de 1.415 miles de euros (Nota 5), proponiéndose en la aplicación de resultados 2011 la correspondiente reserva indisponible, por importe de 71 miles de euros (2011: 71 miles de euros).

#### 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables y normas de valoración utilizadas son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios y fondo de comercio

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se valoran a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en el estado de resultados consolidado.

Cuando el Grupo adquiera un negocio, clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios es realizada por etapas, el Grupo valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiera, se reconoce a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo, se reconocerán de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en el estado de resultados consolidado. Si la contraprestación contingente es clasificada como patrimonio, no deberán valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso entre el importe de la contraprestación transferida más cualquier participación no dominante en la adquirida y el importe de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si la contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la sociedad adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en periodos futuros.

Si se ha distribuido fondo de comercio a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía, y se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo.

b) Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se presentan al precio de adquisición o coste de producción, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro acumuladas existentes, e incluyen, para la Sociedad dominante, para Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. y para Monte Urgull, S.L.U., el valor de la actualización legal practicada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, de acuerdo a lo establecido por la NIIF 1.

Las reparaciones, costes de mantenimiento y mejoras de escasa entidad son imputadas directamente a gastos en el momento en que se incurren; las mejoras que supongan un aumento de la capacidad del elemento o un alargamiento en su vida útil y las reposiciones son objeto de capitalización.

El coste de producción del inmovilizado fabricado por las sociedades del grupo incorpora el coste de los materiales utilizados, a su coste promedio de adquisición, el coste de la mano de obra utilizada en su construcción, así como aquellos otros gastos directos e indirectos en la medida que sean imputables al mismo.

Los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cuya puesta en marcha o venta requiere necesariamente un periodo dilatado de tiempo son capitalizados como parte del coste del activo. El resto de costes por intereses se reconocen como gastos en el periodo en el que se incurren. Los gastos financieros incluyen los intereses y otros costes en los que incurre el Grupo en relación con la financiación obtenida.

La amortización del inmovilizado material se calcula, con carácter general, de acuerdo con el método lineal, aplicado sobre los periodos de vida útil estimados para las respectivas clases de bienes. Los porcentajes anuales utilizados son los siguientes:

Construcciones	2 - 3%
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 - 20%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6 - 30%
Otro inmovilizado	14 - 25%

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se verifica si hay indicio de deterioro de los activos materiales y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos, ya sea a nivel individual o como parte integrante de las unidades generadoras de efectivo.

c) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del mismo, en función de si el cumplimiento del contrato depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo implica un derecho de uso del activo, aunque dicho derecho no esté especificado explícitamente en el contrato.

*El Grupo como arrendatario*

Los arrendamientos financieros que transfieren sustancialmente al Grupo todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato se capitalizan al principio del arrendamiento por el valor razonable del elemento arrendado o, si es inferior, por el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se registran en la cuenta de resultados.

Los activos por arrendamiento se amortizan durante el periodo de vida útil del activo. Sin embargo, si no hay certeza razonable de que el Grupo obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, el activo se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del bien arrendado y el periodo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran linealmente como gastos en la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

d) Inversiones inmobiliarias

El grupo Adveo considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las inversiones inmobiliarias, a excepción de los terrenos, se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada de los mismos, aplicando unos coeficientes que oscilan entre el 2 y el 3%.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Anualmente también se verifica si hay indicio de deterioro de las inversiones inmobiliarias y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o cuando el inmueble se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios futuros de su enajenación. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en el estado de resultados consolidado del periodo en que se produce la baja.

e) Activos intangibles

*General*

Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al coste. El coste de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se haya incurrido.

El Grupo evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El periodo de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o en la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros materializados en el activo se contabilizan cambiando el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como un cambio en la estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en la cuenta de resultados en el epígrafe correspondiente de acuerdo con la función del elemento intangible en cuestión.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro, individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

*Aplicaciones informáticas*

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por la adquisición de programas informáticos y por los elaborados por el grupo, de utilización plurianual. Su amortización se realiza siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de estos elementos, que se estima en 10 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

#### *Gastos de investigación y desarrollo*

Los gastos de investigación son imputados a gastos del ejercicio en el momento en que se incurren.

Los gastos de desarrollo se activan como inmovilizado intangible cuando reúnen las siguientes condiciones:

- Poder demostrar la viabilidad técnica para completar el activo intangible de forma que éste sea apto para su uso o venta.
- Tener la intención de completar el activo y tener capacidad financiera para ello.
- Tener la capacidad de usar y vender el activo resultante.
- Tener la capacidad para medir fiablemente el gasto durante el desarrollo.

La amortización de estos activos se realiza mediante el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de estos activos que es 5 años desde que concluye el proyecto de desarrollo capitalizado. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los gastos de desarrollo se llevan directamente a pérdidas.

#### *Cartera de clientes*

El valor razonable de las carteras de clientes adquiridas como resultado de la combinación de negocios indicada en la Nota 5 se valora con el método "Multi-period Excess Earnings" que se basa en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a la base de clientes, una vez eliminados los cargos contributivos implicados en su generación. Para estimar la vida útil remanente de la base de clientes, se ha efectuado un análisis de la duración media de las relaciones con dichos clientes. Se ha estimado esta duración entre 8 y 16 años.

#### *Marcas*

El valor razonable de las marcas adquiridas como resultado de la combinación de negocios indicada en la Nota 5 se valora en base al método "Relief-from-royalty". Según este método, el valor del activo se determina capitalizando los royalties que se ahorran debido a tener la propiedad intelectual. El ahorro de royalties se determina aplicando una tasa de royalty de mercado (expresado como porcentaje de ingresos) a los ingresos futuros que se espera obtener con la venta del producto asociado al activo intangible. Para las marcas adquiridas en la combinación de negocios indicada en la Nota 5, este porcentaje oscila entre el 0,5 y el 1%. Se ha considerado una vida útil indefinida para las marcas que se han valorado como resultado de la combinación de negocios indicado en la Nota 5.

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los activos no corrientes y los grupos enajenables se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Se considera que esta condición se cumple sólo cuando la venta es altamente probable y el activo o grupo enajenable está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. La Dirección debe haberse comprometido a vender, lo que implica que se espera que la venta se produzca durante el ejercicio siguiente a la fecha de clasificación como mantenido para la venta.

En el estado del resultado global, los ingresos y gastos de operaciones interrumpidas se presentan separados de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, por debajo del resultado después de impuestos, incluso cuando el Grupo retenga una participación no dominante en la sociedad dependiente después de la venta. La ganancia o pérdida resultante (después de impuestos) se reconoce por separado en el estado del resultado global.

Al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen activos no corrientes o grupos enajenables con esta calificación.

g) Deterioro del valor de los activos no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, se somete a consideración la posibilidad de que existan indicios de deterioro de los activos no corrientes. En caso de existir tales indicios se estima el valor recuperable del activo, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

El valor recuperable se determina para cada activo individual, excepto cuando el activo no genere entradas de efectivo independientes de las generadas por otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se establece en base al valor de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

Excepto para los deterioros correspondientes a los fondos de comercio (Nota 4.a), las pérdidas por deterioro son reversibles. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en el estado de resultados consolidado. Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

h) Instrumentos financieros – reconocimiento inicial y valoración posterior

*h.1) Activos financieros*

Los activos financieros dentro de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como se indica a continuación:

*Préstamos y cuentas a cobrar*

Los préstamos y las cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable que no se negocian en un mercado activo. Tras la valoración inicial, estos activos financieros se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en la cuenta de resultados en "Gastos financieros" para los préstamos y en "Otros gastos de explotación" para las cuentas a cobrar.

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Los activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable y fecha de vencimiento fija se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando el Grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Tras la valoración inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados.

*Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros que no corresponden a una de las categorías anteriores se clasifican como activos financieros disponibles para la venta. Se valoran a su coste histórico menos su deterioro considerando que la diferencia entre ambas valoraciones no es significativa (Nota 12).

*Cancelación*

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo

- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando el Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada del Grupo en el mismo. En este caso, el Grupo también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

#### *h.2) Deterioro de los activos financieros*

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Grupo considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

El importe recuperable de las inversiones para ser mantenidas hasta su vencimiento y de los préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reducirá a través de una corrección valorativa. El importe de la pérdida se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro correspondientes a los préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado se revierten en el caso de que el incremento posterior del importe recuperable pueda ser relacionado de forma objetiva a un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida.

#### *h.3) Pasivos financieros*

##### *Reconocimiento inicial y valoración*

Los pasivos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según proceda, como débitos y partidas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y créditos, los costes de transacción directamente atribuibles. La valoración posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

- **Débitos y partidas a pagar**

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el estado de resultados consolidado, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *Cancelación*

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se extingue, cancela o vence.

#### *h.4) Valor razonable de los instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros que a la fecha de cierre se negocian en un mercado activo se determina usando el precio de cotización o el precio de mercado, sin deducir los costes de la transacción. Para los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando un técnica de valoración apropiada. Entre estas técnicas se incluye:

- El uso de transacciones recientes a precio de mercado
- El valor razonable actual de otro instrumento financiero sustancialmente similar
- El análisis de los flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración

#### *i) Instrumentos financieros derivados*

##### *Reconocimiento inicial y valoración posterior*

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, tales como compraventas a plazo de divisas y permutas de tipos de interés para cubrir el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tipo de interés. El Grupo no ha utilizado instrumentos de cobertura del riesgo del precio de materias primas. Estos instrumentos financieros derivados se registran inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente se valoran al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de resultados, excepto la parte eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en otro resultado global.

Para contabilizar las coberturas, éstas se clasifican como:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo registrado o de un compromiso firme no registrado
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo registrado o a una transacción prevista altamente probable, bien al riesgo de tipo de cambio en un compromiso firme no registrado

Al principio de la relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura que se desea aplicar y el objetivo de gestión del riesgo y la estrategia para aplicar la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo y cómo evaluará la entidad la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que dichas coberturas sean altamente eficaces para compensar cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo y se evalúan de forma continua para determinar si realmente han sido altamente eficaces a lo largo de los ejercicios para los que fueron designadas.

Las coberturas que cumplen con los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se registran del siguiente modo:

#### *Coberturas del valor razonable*

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura se reconoce en la cuenta de resultados, en el epígrafe de "Gastos financieros". El cambio en el valor razonable del elemento cubierto atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta y también se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio en el epígrafe de "Gastos financieros".

Para las coberturas del valor razonable relacionadas con partidas contabilizadas a coste amortizado, cualquier ajuste al valor en libros se registra en la cuenta de resultados durante el tiempo restante de la cobertura utilizando el método del tipo de interés efectivo. El devengo de intereses de acuerdo con el tipo de interés efectivo puede comenzar en cuanto exista un ajuste y no más tarde del momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en su valor razonable atribuibles al riesgo cubierto.

Si se da de baja el elemento cubierto, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Cuando un compromiso firme no reconocido se designa como partida cubierta, los cambios acumulados posteriores en el valor razonable del mismo atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo, y su correspondiente pérdida o ganancia se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2012, el Grupo no tiene contratado este tipo de instrumentos de cobertura.

#### *Coberturas de flujos de efectivo*

La parte eficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en otro resultado global en el epígrafe de "Variación neta de las coberturas de flujos de efectivo", mientras que la parte ineficaz se reconoce, en su caso, inmediatamente en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Otros ingresos y gastos netos".

Los importes registrados en otro resultado global se transfieren a la cuenta de resultados cuando la transacción cubierta afecta a pérdidas o ganancias. Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo no financiero, los importes registrados en otro resultado global se incluyen en el valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción o el compromiso en firme previsto, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente registradas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados. Si el instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si se revoca su designación como cobertura, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en otro resultado global permanecen en otro resultado global hasta que la transacción o el compromiso en firme previsto afecten a pérdidas o ganancias.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo utilizó compraventas a plazo de divisas para cubrir su exposición al riesgo de tipo de cambio en relación con la adquisición de Spicers (Nota 5). Dichos instrumentos de cobertura fueron liquidados en la fecha de adquisición de Spicers, el 29 de diciembre de 2011. Por tanto, no existía ningún instrumento de cobertura de este tipo contratado a 31 de diciembre de 2011.

#### j) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción, aplicándose los siguientes métodos de valoración:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: Promedio
- Productos en curso: Promedio
- Productos terminados: Promedio

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y los costes indirectos que razonablemente resulten imputables a la producción, en la medida que los mismos correspondan al periodo de fabricación.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados anteriormente se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación, en tanto en cuanto se considera dicha depreciación reversible. Adicionalmente, aquellos productos de lento movimiento o con algún defecto que impida su venta a precios normales de mercado, se deprecian atendiendo a su estado actual y a su posible valor de realización. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

k) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del grupo.

l) Acciones propias

Las acciones de la Sociedad dominante poseídas por el grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio consolidado derivada de la compra o venta de las acciones propias, que se registra directamente en el patrimonio neto consolidado.

m) Prima de asistencia

La prima de asistencia que pague la Sociedad dominante a sus Accionistas por su asistencia a las Juntas Generales tiene la consideración equivalente a la de un dividendo repartido, registrándose el importe satisfecho directamente en reservas.

n) Provisiones

*General*

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cada cierre y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

#### *Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Grupo está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por el Grupo frente a los terceros afectados.

#### *Pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios*

Los pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable. Posteriormente se valoran al mayor de:

- El importe que se reconocería de acuerdo con los criterios de reconocimiento general para las provisiones señalados anteriormente (NIC 37), o
- El importe reconocido inicialmente menos, en su caso, la amortización acumulada reconocida de acuerdo a los requisitos para el reconocimiento de ingresos ordinarios (NIC 18)

o) Premios de antigüedad

Según el convenio colectivo vigente en Francia, la filial Spicers France, S.A.S que se ha fusionado en el ejercicio 2012 con Adimpo France, S.A.S, denominándose a partir de enero 2012 Adveo France, S.A.S, está obligada a pagar premios de antigüedad al terminar la relación laboral con cada empleado. El importe del premio a satisfacer depende de la antigüedad del empleado en el momento de su baja. Estas prestaciones no están externalizadas. El coste de proporcionar estas prestaciones bajo planes de prestación definida se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada. Las pérdidas y ganancias actuariales de los dos planes de prestación definida se reconocen directamente en reservas.

Los costes por servicios pasados no consolidados se reconocen linealmente como gasto a lo largo del periodo medio que reste hasta la consolidación definitiva del derecho a percibir las prestaciones consolidadas. Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente si las prestaciones se devengan de forma inmediata a la introducción, o modificación, del plan de pensiones.

El pasivo por prestación definida comprende el valor actual de la obligación de prestación definida, menos los costes por servicios pasados no reconocidos. La mencionada filial no dispone de activos afectos al plan con los que la prestación debe ser cancelada. El pasivo al cierre del ejercicio ha sido calculado por un experto independiente. Ver nota 21 para a hipótesis utilizadas para estos cálculos.

p) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el periodo por los activos financiados con dichas subvenciones. Se presentan en el estado de situación financiera consolidado como otros pasivos no corrientes.

q) Impuesto sobre Sociedades

*Impuesto corriente*

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se valoran al importe que se espera recuperar de o pagar a las autoridades tributarias. Los tipos impositivos y las leyes fiscales utilizadas para calcular el importe son aquellos en vigor o prácticamente en vigor a la fecha de cierre en los países en los que el Grupo opera y en los que genera bases imponibles.

Los impuestos corrientes relativos a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto se reconocen en el patrimonio neto y no en la cuenta de resultados. La Dirección evalúa periódicamente sus posiciones de riesgo fiscal en relación con situaciones en las que las leyes fiscales aplicables están sujetas a interpretación y registra las provisiones que son necesarias.

*Impuesto diferido*

El impuesto diferido se registra considerando las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en la fecha de cierre.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, cuando el momento de reversión de la diferencia temporaria puede controlarse y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, en base a los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de resultados debe registrarse fuera de la cuenta de resultados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en el estado del resultado global o bien directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma sociedad y administración tributaria.

Los beneficios fiscales adquiridos como parte de una combinación de negocios, que no cumplen con los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se reconocen posteriormente si se obtiene nueva información sobre hechos y circunstancias que han cambiado. El ajuste se registra como menos valor del fondo de comercio (siempre que no sea superior al importe del fondo de comercio) cuando se registran en el periodo de valoración, o en la cuenta de resultados, en caso contrario.

#### *Impuesto sobre ventas*

Los ingresos, gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del coste de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas a cobrar y a pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperable a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluye como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el estado de situación financiera.

r) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el estado de situación financiero consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación del Grupo es inferior a un año para todas las actividades.

s) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación del grupo es el euro, que es también la moneda funcional de la Sociedad dominante.

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran en el estado de resultados consolidado.

t) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir también antes de reconocer un ingreso:

• *Venta de bienes*

El ingreso por venta de bienes se registra cuando los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes han sido transmitidos al comprador.

• *Ingresos por intereses*

El ingreso se reconoce según se devenga el interés.

• *Dividendos*

El ingreso se reconoce cuando se establezca el derecho del Accionista a recibir el pago.

u) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del grupo sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, el grupo considera que están suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

v) Información por segmentos

La información por segmentos refleja, en primer lugar, la localización geográfica del grupo Adveo (formato principal) y, en segundo lugar, por divisiones de negocio (formato secundario).

w) Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

El grupo elabora el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado usando el método indirecto y utiliza las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos últimos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

x) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho periodo. Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias del Grupo. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011, los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante dichos ejercicios.

y) Partes vinculadas

El grupo Adveo considera como partes vinculadas a las empresas asociadas, sus Administradores, así como a su personal clave de la dirección, y empresas sobre las que los Administradores o el personal clave de la dirección pueden ejercer una influencia significativa.

## 5. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

### Adquisición de Spicers

Con fecha 6 de julio de 2011, Adveo Group International, S.A. (entonces denominada Unipapel, S.A.) realizó una oferta vinculante y firmó un contrato de compraventa privado con DS Smith para adquirir el 100% del negocio europeo continental de Spicers. Dicha compra estuvo sujeta a la autorización de las Autoridades de Competencia de la Unión Europea, la cual se obtuvo el 20 de diciembre del 2011. El 29 de diciembre del 2011 Adveo Group International, S.A. adquirió el 100% del capital social y tomó el control de las sociedades que conjuntamente componen el negocio europeo continental de Spicers (Nota 1).

Con esta adquisición, el nuevo Grupo Adveo se ha convertido en líder del mercado europeo de distribución de materiales de oficina mayorista y de consumibles informáticos. Spicers ha añadido una amplia gama de productos a ofrecer a los clientes del Grupo y tiene una presencia sólida en los países en los que opera.

La consideración total por el negocio adquirido ascendió a 272.490 miles de euros, que fue liquidada de la siguiente manera:

Total precio de adquisición	196.142
Subrogación en un préstamo obtenido de DS Smith con Spicers Francia (Nota 20)	<u>76.348</u>
Total consideración negocio europeo continental Spicers	<u>272.490</u>

Durante el ejercicio 2012 el Grupo cobró de DS Smith finalmente un importe de 3.764 miles de euros que fue considerado inicialmente como parte del préstamo en el que se subrogó la Sociedad Dominante indicado en el cuadro anterior. Por tanto, considerando dicho cobro, el precio de adquisición ha sido reducido a 268.726 miles de euros.

Adveo Group International, S.A. a los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, realizó las comunicaciones pertinentes en plazo y forma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de poner en conocimiento la adquisición de los negocios de Europa continental de Spicers.

El precio de adquisición fue pactado en julio de 2011 en el momento de realizar la oferta vinculante por importe de 170.474 miles de Libras Inglesas. Para cubrir el riesgo de fluctuaciones del tipo de cambio hasta la fecha de adquisición, la Sociedad contrató instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio con varios bancos. La sociedad ha aplicado la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo considerando como menor valor de la adquisición el resultado de la liquidación de los instrumentos de coberturas en la fecha de adquisición.

Por último, cabe destacar que el precio de adquisición definitivo sigue estando sujeto a cambios en base al capital circulante definitivo acordado entre el vendedor y comprador. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, el precio definitivo sigue en negociación entre las partes. No hay otros precios contingentes pactados entre las partes. Se estima cerrar el precio de adquisición a lo largo del ejercicio 2013 y según la mejor estimación de los Administradores el cierre del precio de adquisición no va a tener un efecto significativo.

#### *Activos adquiridos y pasivos asumidos*

Durante el ejercicio 2012, se finalizó la contabilización definitiva de la combinación de negocios, tal y como está permitido por la normativa contable vigente. Los cambios más significativos respecto a la contabilización provisional han sido los siguientes:

- Disminución del precio de adquisición derivado de un cobro recibido de los vendedores de 3.764 miles de euros, tal y como se ha indicado anteriormente.
- Disminución del pasivo por impuesto diferido como consecuencia de la consideración como fiscalmente deducible de la asignación de valor a la cartera de clientes de Spicers Deutschland, GmbH.

A continuación se presenta el valor en libros, el valor razonable, el fondo de comercio y el coste de la participación de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en esta operación según su contabilización provisional en el ejercicio 2011 y su contabilización definitiva en el ejercicio 2012 (en miles de euros):

ACTIVO	Valor contable fecha adquisición	Valor razonable fecha adquisición (contabilización provisional)	Valor razonable fecha adquisición (contabilización definitiva)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Fondo de comercio	33.343	-	-
Activos intangibles - cartera de clientes	-	54.000	54.000
Activos intangibles - marcas	-	9.000	9.000
Activos intangibles - aplicaciones informáticas	1.050	1.050	1.050
Otros activos intangibles	336	336	336
Inmovilizado material - terrenos y construcciones	9.054	18.854	18.159
Inmovilizado material - instalaciones técnicas y maquinaria	2.444	2.444	2.444
Inmovilizado material - otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.237	1.237	1.237
Otro inmovilizado material	953	953	953
Inversiones financieras a largo plazo	431	431	431
Activos por impuesto diferido	1.774	1.669	1.774
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Existencias	40.934	40.934	40.934
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58.288	58.288	58.288
Inversiones financieras a corto plazo	81.149	81.149	81.149
Periodificaciones a corto plazo	1.192	1.192	1.192
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.345	24.345	24.345
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>256.530</b>	<b>295.882</b>	<b>295.292</b>

PASIVO	Valor contable fecha adquisición	Valor razonable fecha adquisición (contabilización provisional)	Valor razonable fecha adquisición (contabilización definitiva)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Subvenciones	189	189	189
Provisiones a largo plazo	4.659	4.659	4.659
Deudas a largo plazo	6.652	6.652	6.652
Pasivos por impuesto diferido	-	23.200	20.075
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas a corto plazo	171	171	171
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	83.095	83.095	84.095
Periodificaciones a corto plazo	1.207	1.207	1.207
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>95.973</b>	<b>119.173</b>	<b>117.048</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS</b>	<b>160.557</b>	<b>176.709</b>	<b>178.244</b>
<b>COSTE DE ADQUISICIÓN</b>		<b>272.490</b>	<b>258.726</b>
<b>FONDO DE COMERCIO</b>		<b>95.781</b>	<b>90.482</b>

Por tanto, se ha procedido a la re-expresión de las cifras comparativas correspondientes en el estado de situación financiero consolidado sin impactos en los resultados consolidados, el Patrimonio Neto consolidado, o el estado de flujos de efectivo consolidado. La valoración de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos fue realizada por un experto independiente.

En el proceso de valoración de los elementos patrimoniales del negocio europeo continental de Spicers no se procedió a revalorizar las existencias dado que se ha considerado que el valor de mercado de estas existencias menos los costes de venta y menos el margen razonable en relación con el esfuerzo comercial que supone la venta de estas existencias después de la fecha de adquisición por parte de Spicers como negocio dependiente del grupo Adveo no difiere de forma sustancial del valor neto contable de dichas existencias en libros de Spicers en el momento de la adquisición.

El fondo de comercio incluye el valor de las sinergias esperadas derivadas de la adquisición. El fondo de comercio se ha asignado a los mercados exteriores por país a efectos de la información por segmentos por localización geográfica (formato principal) al segmento "Distribución", a efectos de la información por segmentos por división de negocio (formato secundario) (Nota 6). Las hipótesis aplicadas en las pruebas de deterioro anual, realizado a 31 de diciembre sobre este fondo de comercio, se detallan en la Nota 8.

El valor razonable de los deudores y otras cuentas a cobrar ascendía a 58.288 miles de euros y su importe bruto a 64.654 miles de euros, siendo la corrección valorativa de 6.366 miles de euros (Nota 16).

Las inversiones financieras a corto plazo incluyeron un importe de 76.348 miles de euros correspondiente a unos préstamos que tenían las sociedades francesas de Spicers con su accionista anterior, DS Smith, Inc, a tipo de interés variable, en los cuales se ha subrogado Adveo Group International, S.A. como parte de la liquidación de la consideración total acordada para la adquisición de Spicers, tal y como se ha comentado anteriormente. Estos préstamos se eliminaron en el proceso de consolidación.

No se reconoció ningún pasivo contingente.

Dado que la adquisición de Spicers se materializó el último día hábil del ejercicio 2011, no tuvo aportación a los ingresos ni al resultado del Grupo Adveo en el ejercicio 2011. Si la operación de compra hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, los ingresos por ventas netas y prestaciones de servicios y el resultado neto del Grupo Adveo se habrían incrementado en aproximadamente 450 millones de euros y 19 millones de euros, respectivamente.

El impacto en efectivo y equivalentes de efectivo del Grupo derivado de esta adquisición fue el siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo neto adquirido	24.345
Efectivo pagado en la adquisición	<u>(196.142)</u>
Efecto y equivalentes de efectivo neto adquirido	<u>(171.797)</u>
Costes de transacción de la adquisición	<u>(3.027)</u>
Flujos de efectivo netos de la adquisición	<u>(174.824)</u>

El precio de adquisición fue financiado del siguiente modo:

Préstamo sindicado con ocho entidades financieras (Nota 20)	145.000
Tesorería propia	<u>51.142</u>
Total	<u>196.142</u>

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Tal y como se indica en la Nota 2.g.3), durante el ejercicio 2012, tras la adquisición del grupo Spicers, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante maneja información en base a zonas geográficas por país donde el Grupo tiene presencia independientemente de la naturaleza de los productos y servicios suministrados en las mismas, representando cada zona una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios, excepto en el caso de España donde se separa el negocio de Transformación del negocio de Distribución. En otras zonas geográficas no existe un negocio de Transformación reportable.

Ningún segmento operativo ha sido agregado para determinar los segmentos de operación reportables anteriores.

La Dirección del Grupo supervisa por separado los resultados de explotación de sus unidades de negocio con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de los recursos y la evaluación del rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa en base al resultado de explotación y se valora de forma consistente con el resultado de explotación de las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, la financiación del Grupo (incluidos los gastos e ingresos financieros) y los impuestos sobre las ganancias se gestionan a nivel de Grupo y no se asignan a los segmentos operativos.

Los precios de transferencia entre segmentos se establecen sobre la base de igualdad de condiciones de manera similar a las transacciones con terceros.

La información comparativa del ejercicio 2011 ha sido re-expresado.

a) Zonas geográficas

2012	España		España		Francia	Alemania	Italia	Benelux	Portugal	Actividad Holding	Elementos no asignados y eliminaciones	Total
	Transformación	Distribución	Distribución									
Ingresos												
Ventas de bienes y servicios de clientes externos	11.780	344.508	395.136	210.328	97.359	45.914	24.773	-	-	-	1.129.798	
Ventas entre segmentos	36.855	-	15.829	8.769	7.107	-	-	2.200	-	-70.760	-	
Ingresos del segmento	48.635	344.508	410.965	219.097	104.466	45.914	24.773	2.200	-	-70.760	1.129.798	
Resultado												
Resultado antes de impuestos del segmento	-3.737	2.806	16.430	7.867	3.629	2.745	-777	-3.372	-	-3.969	21.822	
Otra información por segmentos												
Participación en resultados de asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación amortización inmovilizado material	2.311	711	1.248	334	301	111	5	-21	-	340	5.949	
Dotación amortización inversiones inmobiliarias	0	118	-	-	-	-	-	-	-	-	118	
Total activos	50.303	46.309	150.799	76.704	45.410	17.236	20.198	23.445	187	3.726	6.493	
Total pasivos	11.723	46.014	104.513	44.596	42.450	6.371	21.205	135.483	-	-32.588	633.945	
Inversiones en activos fijos												
- inmovilizado material	29.745	16.451	16.746	726	364	3.619	20	29	-	-	71.230	
- inversiones inmobiliarias	-	3.765	-	-	-	-	-	-	-	-	3.765	
- activos intangibles	1.110	3.140	84.298	43.935	7.118	5.800	-	4.582	-	-	166.287	

2011- Re-expresado	España Transformación	España Distribución	Francia	Alemania	Italia	Benelux	Portugal	Actividad Holding	Elementos no asignados y eliminaciones	Total
<b>Ingresos</b>										
Ventas de bienes y servicios de clientes externos	16.181	432.560	193.503	125.961	51.342	-	27.320	-	-	846.867
Ventas entre segmentos	39.331	-	-	-	-	-	-	-	(39.331)	-
Ingresos del segmento	55.512	432.560	193.503	125.961	51.342	-	27.320	-	(39.331)	846.867
<b>Resultado</b>										
Resultado antes de impuestos del segmento	-2.754	2.068	940	569	-562	-	-390	-1.681	-9.072	(10.882)
<b>Otra información por segmentos</b>										
Resultado procedente de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	44.061	-	44.061
Participación en resultados de asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-77	-	-77
Dotación amortización inmovilizado material	2.179	1.222	109	7	50	-	4	-	-	3.571
Dotación amortización inversiones inmobiliarias	-	118	-	-	-	-	-	-	-	118
Dotación amortización activos intangibles	216	530	-	-	-	-	-	-	-	746
Total activos	50.704	283.577	198.857	65.238	41.544	14.840	13.363	23.857	-70.147	621.854
Total pasivos	12.510	168.482	119.210	37.693	34.746	11.652	13.613	169.045	-96.886	458.809
Inversiones en activos fijos	29.865	20.055	17.890	956	992	3.774	28	31	-	73.591
- inmovilizado material	0	3.071	-	-	-	-	-	-	-	3.071
- inversiones inmobiliarias	892	15.629	73.942	44.528	18.407	6.348	-	1.509	-	161.255
- activos intangibles	83	-	-	-	-	-	-	-	-	144
Inversiones en asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227

### Ajustes y eliminaciones

Los ingresos y gastos financieros no se asignan a los segmentos individuales, ya que los instrumentos subyacentes se gestionan a nivel de grupo. Los impuestos corrientes, los impuestos diferidos y ciertos activos financieros y pasivos financieros no se asignan a esos segmentos, ya que también se gestionan a nivel de grupo. Los ingresos entre segmentos se eliminan en la consolidación.

#### b) Segmentos de negocio

El detalle de la cifra de ventas y servicios por tipo de negocio es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011 (*)</u>
Distribución de consumibles de informática	702.080	735.231
Distribución de material de oficina	386.225	110.684
Otros	41.492	952
Total	<u>1.129.797</u>	<u>846.867</u>

El detalle de los activos no corrientes por tipo de negocio es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011 (*)</u>
Distribución de consumibles de informática	6.733	5.168
Distribución de material de oficina	225.387	228.138
Otros	5.397	1.540
Total	<u>237.517</u>	<u>234.846</u>

(\*) Re-expresado

A estos efectos, los activos no corrientes de los segmentos corresponden a inmovilizado material, y activos intangibles atribuibles a dichos segmentos.

## 7. PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS / OPERACIONES INTERRUMPIDAS

### 7.1 New Incco 1136, Ltd (Venture Connect / Reino Unido)

El Grupo tiene una participación del 50% en NewIncco1136, Ltd, una sociedad inglesa controlada conjuntamente dedicada al soporte tecnológico del negocio de Spicers en Europa y en Reino Unido. Dada la actividad que desarrolla Venture Connect, ésta no tiene activos ni pasivos por importes relevantes, después de las correspondientes eliminaciones de consolidación, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La participación del Grupo en los gastos para los ejercicios 2012 y 2011 de la Sociedad controlada conjuntamente, que se consolidada proporcionalmente en las cuentas anuales consolidadas, es la siguiente:

	2012	2011
Gastos de personal	842	-
Otros gastos de explotación	1.488	-
Total gastos	<u>2.330</u>	<u>-</u>

### 7.2 Suministros Integrales de Oficina, S.A.

El grupo Adveo tenía en el ejercicio 2011 una participación del 50% en Suministros Integrales de Oficina, S.A., entidad controlada conjuntamente que se dedicaba a la comercialización al por mayor de artículos de papelería y escritorio. Con fecha 22 de febrero de 2011 fue elevada a público la escritura de compraventa del acuerdo privado, previamente firmado el 21 de enero de 2011, de la venta de esta participación por un precio de 68.750 miles de euros, a Lyreco, S.A.S, el accionista del otro 50% del capital social de este negocio conjunto. Esta operación de venta fue iniciada en enero de 2011 como consecuencia de unas circunstancias sobrevenidas.

Debido a la venta de este negocio conjunto en febrero del ejercicio 2011, se procedió a clasificar los resultados de esta participación hasta el momento de su venta y el beneficio obtenido como resultado de la venta como operación interrumpida, re-expresando por tanto el estado de resultados consolidado del ejercicio 2010.

A continuación se presenta una conciliación del resultado neto procedente de la operación interrumpida en el estado de resultados consolidado del ejercicio 2011:

	2011
Beneficio del ejercicio del negocio conjunto	617
Precio de la venta	68.750
Patrimonio Neto del negocio conjunto en el momento de la venta	(14.240)
Gastos atribuibles a la venta	(1.397)
Impuesto sobre ganancias	(9.669)
Total resultado neto procedente de operaciones interrumpidas	<u>44.061</u>

Los flujos de efectivo neto incurridos por Suministros Integrales de Oficina, S.A., aplicando el porcentaje de participación de Adveo Group International, S.A. fueron los siguientes:

	<u>2011</u>
De explotación	402
De inversión	(22)
De financiación	<u>(368)</u>
Total flujos de efectivo procedente de operaciones interrumpidas	<u>12</u>

Las ganancias por acción básicas y diluidas del ejercicio 2011 de operaciones interrumpidas ascendieron a 3.59 euros.

## 8. INMOVILIZADO MATERIAL

### 8.1 Análisis del movimiento

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2012 y 2011 en los activos que componen el inmovilizado material y sus amortizaciones acumuladas son los siguientes (en miles de euros):

2012	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Saldo Final</u>
<u>Coste</u>					
Terrenos y construcciones	58.442	155	(488)	(312)	57.797
Instalaciones técnicas y maquinaria	46.973	1.442	(1.037)	3.782	51.160
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	35.800	1.194	(448)	(162)	36.384
Otro inmovilizado	4.397	190	(152)	(2.671)	1.764
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	<u>637</u>	<u>918</u>	<u>-</u>	<u>(637)</u>	<u>918</u>
<b>Total coste</b>	<u>146.249</u>	<u>3.899</u>	<u>(2.125)</u>	<u>-</u>	<u>148.023</u>
<u>Amortización</u>					
Construcciones	(14.715)	(1.389)	296	1.759	(14.049)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(31.871)	(2.504)	1.004	(1.092)	(34.463)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(23.257)	(1.583)	409	(2.993)	(27.524)
Otro inmovilizado	<u>(2.815)</u>	<u>(373)</u>	<u>105</u>	<u>2.326</u>	<u>(757)</u>
<b>Total amortización</b>	<u>(72.658)</u>	<u>(5.949)</u>	<u>1.814</u>	<u>-</u>	<u>(76.793)</u>
<b>Valor neto</b>	<u>73.591</u>				<u>71.230</u>

2011

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Combinación de negocios (Nota 5)	Saldo Final
<u>Coste</u>						
Terrenos y construcciones	47.143	284	(7.814)	-	18.829	58.442
Instalaciones técnicas y maquinaria	47.340	1.213	(4.023)	(1)	2.444	46.973
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	33.533	610	(628)	1.048	1.237	35.800
Otro inmovilizado	3.959	468	(984)	1	953	4.397
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	1.457	228	-	(1.048)	-	637
<b>Total coste</b>	<b>133.432</b>	<b>2.803</b>	<b>(13.449)</b>	<b>-</b>	<b>23.463</b>	<b>146.249</b>
<u>Amortización</u>						
Construcciones	(15.879)	(824)	1.988	-	-	(14.715)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(33.055)	(1.277)	2.461	-	-	(31.871)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(22.694)	(1.159)	596	-	-	(23.257)
Otro inmovilizado	(3.359)	(311)	855	-	-	(2.815)
<b>Total amortización</b>	<b>(74.987)</b>	<b>(3.571)</b>	<b>5.900</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(72.658)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>58.445</b>					<b>73.591</b>

Las principales altas y bajas del ejercicio 2012 se corresponden a varias inversiones de sustitución realizadas en las oficinas y almacenes del sub-grupo Spicers.

Las principales altas del ejercicio 2011 se correspondían, aparte de la combinación de negocios indicada en la nota 5, a instalaciones técnicas y maquinarias, fundamentalmente a reformas en las oficinas de Tres Cantos (Madrid).

Las bajas del ejercicio 2011 se correspondían principalmente a la venta del inmovilizado material de Suministros Integrales de Oficina, S.A. (Nota 7).

## 8.2 Prueba de deterioro sobre los activos netos del negocio de Transformación en España

La Sociedad Dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. ha tenido pérdidas después de impuestos en el ejercicio 2012 de 3.737 miles de euros, fundamentalmente derivadas del negocio de Transformación de esta Sociedad, considerado como Unidad Generadora de Efectivo separada. Al presentarse indicios de deterioro los Administradores de la Sociedad, en base al Plan Estratégico del Grupo, han calculado el importe recuperable de los activos netos atribuibles a esta Unidad Generadora de Efectivo. Para calcular el valor recuperable de este negocio, se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo para los próximos 5 años, considerando un ligero incremento de ventas a partir del ejercicio 2014 aprovechando la ampliación de la red de distribución del grupo en Europa tras la adquisición del Grupo Spicers y manteniendo estable el Margen Bruto. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo después de impuestos es el 10,11%, y los flujos de efectivo posteriores al periodo de 5 años se han estimado utilizando una tasa de crecimiento nominal del 1,5%. En base a la prueba de deterioro realizada, se ha considerado que no es necesario registrar ninguna corrección valorativa sobre los activos netos de este negocio. Al cierre del ejercicio 2011, esta sociedad no presentaba indicios de deterioro.

Al 31 de diciembre de 2011, el negocio de transformación también presentaba pérdidas antes de impuestos, pero esta situación era debido a gastos no recurrentes incurridos en dicho ejercicio, como la corrección valorativa sobre existencias (Nota 15) y las provisiones por indemnizaciones (Nota 21). Sin considerar estos efectos, este negocio al 31 de diciembre de 2011 no presentaba indicios de deterioro.

### *Sensibilidad a cambios en las variables*

En base a la prueba de deterioro realizada, el Grupo ha estimado un valor en uso que excede en 2.805 miles de euros el valor neto contable del conjunto de activos y pasivos netos atribuibles a esta Unidad Generadora de Efectivo.

Las variables clave utilizadas en la prueba de deterioro son la tasa de crecimiento a largo plazo, 1,5% y la tasa de descuento de flujos, 10,81%. El efecto en la estimación del valor en uso de un cambio de estas variables, por sí solas, se resume en la siguiente tabla:

Miles de euros Estimaciones	Rango utilizado	Efecto en la valoración por deterioro	
		Rango -	Rango +
Tasa de crecimiento a largo plazo	(-0,5%/+0,5%)	(1.854)	2.064
Tasa de descuento	(-0,5%/+0,5%)	2.217	(1.990)

## 8.3 Informaciones varias sobre inmovilizaciones materiales

### *a) Elementos no afectos a la explotación*

Todos los elementos integrantes de las inmovilizaciones materiales del grupo están afectos directamente a la explotación de las diferentes ramas de actividad en 2012 y 2011.

### *b) Elementos situados fuera del territorio nacional*

Las inmovilizaciones materiales del grupo ubicadas fuera del territorio nacional tienen un valor bruto contable y amortización acumulada al cierre del ejercicio 2012 de 49.865 miles de euros (2011: 44.989 miles de euros) y 28.254 miles de euros (2011: 22.532 miles de euros), respectivamente, y corresponden, fundamentalmente, a maquinaria e instalaciones. El incremento de estos valores ha sido debido a la adquisición de Spicers (Nota 5).

c) *Subvenciones recibidas*

El grupo ha recibido subvenciones oficiales en capital (no reintegrables) como consecuencia, fundamentalmente, de la inversión que realizó la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. en su fábrica de Logroño y la sociedad dependiente Adveo Digital Systems, S.A en su almacén de Albacete.

Como se indica en la nota 22.a), el importe pendiente de imputar a resultados consolidados al 31 de diciembre de 2012 asciende a 580 miles de euros (2011: 796 miles de euros).

d) *Compromisos de inversión*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían compromisos significativos de adquisición de elementos de inmovilizado material.

e) *Activos adquiridos mediante arrendamientos financieros*

El grupo explota determinados activos en régimen de arrendamiento financiero, clasificados principalmente como parte de "Instalaciones técnicas y maquinaria". Al fin de cada contrato, el grupo tiene la opción de la compra del activo a un precio favorable. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de los activos en arrendamiento financiero son los siguientes (en miles de euros):

	2012	2011
Coste	8.000	8.000
Amortización acumulada	<u>(3.042)</u>	<u>(2.582)</u>
Valor neto contable	<u>4.958</u>	<u>5.418</u>

El detalle de los pagos mínimos futuros y su valor actual es el siguiente (en miles de euros):

	2012		2011	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	535	535	629	629
Entre uno y cinco años	2.870	2.517	2.990	2.583
Más de cinco años	<u>1.601</u>	<u>1.384</u>	<u>2.407</u>	<u>2.080</u>
	<u>5.006</u>	<u>4.436</u>	<u>6.026</u>	<u>5.292</u>

La diferencia entre los pagos mínimos futuros y su valor actual corresponde a los intereses pendientes de devengar. El valor actual de los pagos mínimos se encuentra registrado como parte de deudas con entidades de crédito (Nota 20).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el valor razonable de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero no difiere significativamente del valor por el que figuran registrados contablemente.

f) *Otra información de carácter sustantivo*

La sociedad dependiente Monte Urgull, S.L.U. al cierre del ejercicio 2012 y 2011 tiene en propiedad un inmueble que se encuentra gravado con una hipoteca, la cual está garantizando el reembolso de un préstamo hipotecario concedido por una entidad financiera a dicha sociedad. Dicho inmueble, afectado a la actividad del Grupo, está situado en Molins de Rey (Barcelona) y presenta un valor neto contable al 31 de diciembre de 2012 de 1.869 miles de euros (2011: 1.892 miles de euros), siendo el importe pendiente de pago por dicho préstamo al 31 de diciembre de 2012 de 1.527 miles de euros (2011: 1.589 miles de euros).

El edificio industrial y los terrenos de Albacete, donde la sociedad dependiente Adveo Digital Systems, S.A.U ejerce su actividad, fueron vendidos el 7 de agosto de 2009, y posteriormente arrendados por la sociedad dependiente Adveo Digital Systems, S.A.U, siendo el arrendador el nuevo propietario de los mismos. En relación con el contrato de arrendamiento, Adveo Digital Systems, S.A.U tiene una opción de compra sobre dichos inmuebles por importe de 6 millones de euros, importe que coincide con el valor de mercado en el momento de la venta. Transcurrido el plazo de 2 años desde la fecha de la firma del contrato, dicho valor se actualiza en base al Índice General de Precios al consumo. Adveo Digital Systems, S.A. podrá ejercitar dicha opción de compra hasta el 7 de agosto de 2016. El derecho de la opción de compra se extingue en la fecha en que se extinga el contrato de arrendamiento.

Este contrato se considera como un arrendamiento operativo al no cumplirse las condiciones de un arrendamiento financiero según la NIC 17.

Es política del grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

h) *Compromisos no cancelables por arrendamientos operativos*

El grupo Adveo tiene diversos inmuebles arrendados de terceros.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gastos es como sigue:

	2012	2011
Pagos por arrendamientos y cánones (Nota 24)	7.022	1.762
	<u>7.022</u>	<u>1.762</u>

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

	2012	2011
Hasta un año	4.041	5.619
Entre uno y cinco años	10.082	12.062
Más de cinco años	4.709	2.683
	<u>18.832</u>	<u>20.364</u>

## 9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las variaciones producidas durante los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe son las siguientes (en miles de euros):

2012	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Coste	4.930	12	-	4.942
Amortización acumulada	<u>(1.059)</u>	<u>(118)</u>	<u>-</u>	<u>(1.177)</u>
Valor neto	<u>3.871</u>	<u>(106)</u>	<u>-</u>	<u>3.765</u>
2011	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Coste	4.925	5	-	4.930
Amortización acumulada	<u>(941)</u>	<u>(118)</u>	<u>-</u>	<u>(1.059)</u>
Valor neto	<u>3.984</u>	<u>(113)</u>	<u>-</u>	<u>3.871</u>

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2012 se ha estimado en 11.411 miles de euros (2011: 11.411 miles de euros), en base al estudio de valor de mercado realizado por la Dirección.

Al cierre del ejercicio 2012, igual que al cierre del ejercicio anterior, no existían compromisos para la adquisición de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos y gastos correspondientes a las inversiones inmobiliarias que se han registrado en los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

	2012	2011
Ingresos por arrendamientos	469	626
Gastos por reparaciones y mantenimiento	(9)	(11)

El valor actual al 31 de diciembre de 2012 de los ingresos por alquileres comprometidos asciende a 1,3 millones de euros (2011: 1,6 millones de euros).

## 10. ACTIVOS INTANGIBLES

### 10.1 Análisis del movimiento

Las variaciones producidas durante los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe son las siguientes (en miles de euros):

2012	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Fondo de comercio	91.897	-	-	-	91.897
Cartera de clientes	54.000	-	-	-	54.000
Aplicaciones informáticas	6.963	6.694	-	291	13.948
Marcas	9.000	-	-	-	9.000
Otro inmovilizado intangible	1.038	611	(105)	2	1.546
Inmov. intangible en curso	1.401	3.343	(20)	(293)	4.431
<b>Total coste</b>	<b>164.299</b>	<b>10.648</b>	<b>(125)</b>	<b>-</b>	<b>174.822</b>
Aplicaciones informáticas	(2.537)	(1.719)	2	-	(4.254)
Cartera de clientes	-	(3.725)	-	-	(3.725)
Otro inmovilizado intangible	(507)	(49)	-	-	(556)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(3.044)</b>	<b>(5.493)</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>(8.535)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>161.255</b>				<b>166.287</b>

2011	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Combinación de negocios (Nota 5)	Saldo final (re-expresado)
Fondo de comercio	1.415	-	-	-	90.482	91.897
Cartera de clientes	-	-	-	-	54.000	54.000
Aplicaciones informáticas	3.178	2.654	(15)	96	1.050	6.963
Marcas	-	-	-	-	9.000	9.000
Otro inmovilizado intangible	699	22	(19)	-	336	1.038
Inmov. intangible en curso	540	957	-	(96)	-	1.401
<b>Total coste</b>	<b>5.832</b>	<b>3.633</b>	<b>(34)</b>	<b>-</b>	<b>154.868</b>	<b>164.299</b>
Aplicaciones informáticas	(1.861)	(698)	22	-	-	(2.537)
Otro inmovilizado intangible	(459)	(48)	-	-	-	(507)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(2.320)</b>	<b>(746)</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(3.044)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>3.512</b>					<b>161.255</b>

Las altas del ejercicio 2012 se corresponden principalmente a aplicaciones informáticas por 6.694 miles de euros e inmovilizado intangible en curso por importe de 3.343 miles de euros en relación con el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su adecuación e implantación en todas las sociedades del grupo Adveo.

Las principales altas del ejercicio 2011 se correspondían, aparte de la combinación de negocios de Spicers (Nota 5), principalmente a nuevas inversiones en aplicaciones informáticas, parte de las cuales en desarrollo, para las sociedades Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U y Adveo Digital Systems, S.A.

## 10.2 Fondo de comercio y pruebas de deterioro anuales

El Fondo de comercio se asigna a las siguientes Unidades Generadoras de Efectivo:

En miles de euros	2012	2011 (Re-expresado)
Negocio de Distribución en Francia	66.905	66.905
Negocio de Distribución en Alemania	10.578	10.578
Negocio de Distribución en Bélgica y Holanda	2.216	2.216
Negocio de Distribución en Italia	10.782	10.782
Negocio de Distribución en España	1.415	1.415
	<u>91.897</u>	<u>91.898</u>

El fondo de comercio de Novaline, adquirido en el ejercicio 2009 por 1.415 miles de euros, se ha atribuido en su totalidad a la Unidad Generadora de Efectivo del negocio de Distribución en España, que comercializa los artículos vinculados con los derechos comerciales adquiridos con dicho fondo de comercio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo, en base a los requerimientos de la NIC 36, ha realizado pruebas de deterioro anuales sobre el total de los activos netos de las Unidades Generadoras de Efectivo, a los que han sido asignados los Fondos de Comercios tal y como se indica en el cuadro anterior.

El cálculo de valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo se ha basado en el Plan Estratégico a 5 años, aprobado por el Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., que abarca un periodo de 5 años. A partir del quinto año se ha utilizado proyecciones aplicando una tasa de crecimiento perpetuo de un 1,5%.

Como resultado de las pruebas de deterioro realizadas, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro sobre el total de los activos netos de las Unidades Generadoras de Efectivo indicadas anteriormente.

*Principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor recuperable*

*EBITDA estimados*

- Crecimiento de las bases de clientes, aprovechando la integración de las bases de clientes de los negocios de Adimpo y Spicers en Francia, Alemania e Italia.
- Mejores márgenes operativos debido a ahorros de costes por sinergias como consecuencia de una mayor integración de los negocios del Grupo en cada uno de los países en los que opera.

*Inversiones estimadas*

Los negocios de Distribución no requieren una estructura de inversiones significativas. Si se ha contemplado un esfuerzo en inversiones relevantes en aplicaciones informáticas dentro del proceso de integración del grupo.

*Tasa de crecimiento a largo plazo*

Los cálculos de valor en uso se han basado en estimaciones a cinco años. Las tasas de crecimiento a perpetuidad para cada Unidad Generadora de Efectivo han sido las siguientes, en base a la inflación prevista en cada zona geográfica:

	2012	2011
Negocio de Distribución en Francia	1,0%	1,9%
Negocio de Distribución en Alemania	1,0%	1,5%
Negocio de Distribución en Bélgica y Holanda	1,0%	1,9%
Negocio de Distribución en Italia	1,0%	1,7%
Negocio de Distribución en España	1,5%	2,0%

*Tasa de descuento*

Las tasas de descuento después de impuestos aplicadas para cada Unidad Generadora de Efectivo han sido las siguientes:

	2012	2011
Negocio de Distribución en Francia	9,59%	11,0%
Negocio de Distribución en Alemania	9,27%	11,0%
Negocio de Distribución en Bélgica y Holanda	10,23%	11,0%
Negocio de Distribución en Italia	10,37%	15,0%
Negocio de Distribución en España	10,92%	13,0%

Las tasas de descuento aplicadas a los flujos de efectivo libres de cada Unidad Generadora de Efectivo están basadas en la tasa libre de riesgo de los bonos a 15 años en cada zona geográfica, ajustada por una prima que refleja el mayor riesgo de invertir en cada zona geográfica. A la hora de hacer este ajuste, las variables son la prima de riesgo del mercado y el ajuste por riesgo, la beta, que se aplica para reflejar el riesgo de una sociedad determinada en relación con la totalidad del mercado de valores. El Grupo ha utilizado primas de riesgo en base a la media de cada zona geográfica.

Como en cualquier previsión futura, las estimaciones de la compañía están sometidas a riesgos e incertidumbres, tales como la evolución de la competencia y el desarrollo del mercado.

Al 31 de diciembre de 2012, los valores recuperables calculados para cada Unidad Generadora de Efectivo son muy superiores al total de activos netos atribuibles a cada Unidad, como muestra la siguiente tabla:

En miles de euros	Valor en uso	Valor Neto Contable
Negocio de Distribución en Francia	191.874	115.250
Negocio de Distribución en Alemania	74.255	31.103
Negocio de Distribución en Bélgica y Holanda	25.181	13.330
Negocio de Distribución en Italia	58.004	25.943
Negocio de Distribución en España	30.791	15.794
	<u>380.105</u>	<u>201.420</u>

#### Sensibilidad a cambios en las variables

En base a la prueba de deterioro realizada, el Grupo ha estimado un valor en uso que excede en total en 178.685 miles de euros el valor neto contable del conjunto de activos y pasivos netos atribuible a las Unidades Generadoras de Efectivo, tal y como se indica en el cuadro anterior.

Las variables clave utilizadas en la prueba de deterioro son las tasas de crecimiento a largo plazo, y las tasas de descuento de flujos. El efecto en la estimación del valor en uso de un cambio de estas variables, por sí solas, se resume en la siguiente tabla:

Miles de euros Estimaciones	Rango utilizado	Efecto en la valoración por deterioro	
		Rango -	Rango +
Tasa de crecimiento a largo plazo	(-0,5%/+0,5%)	(13.038)	14.624
Tasa de descuento	(-0,5%/+0,5%)	21.345	(19.040)

### 10.3 Arrendamiento Financiero

El valor neto contable del activo intangible adquirido mediante un contrato de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2012	2011
Aplicaciones informáticas – coste	1.707	-
Aplicaciones informáticas – amortización acumulada	(151)	-
Total	<u>1.556</u>	<u>-</u>

La conciliación entre el importe total de pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2012 Pagos futuros mínimos	2012 Valor actual (Nota 12)	2011 Pagos futuros mínimos	2011 Valor actual (Nota 12)
Hasta un año	683	683	-	-
Entre uno y cinco años	621	598	-	-
Más de cinco años	-	-	-	-
Total	<u>1.304</u>	<u>1.281</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

## 11. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Todas las sociedades participadas directa o indirectamente en más del 10% tienen conocimiento de esta situación por haberles sido expresamente notificada por Adveo Group International, S.A.

El desglose de las inversiones en entidades asociadas, así como su variación anual, es como sigue (en miles de euros):

2012	Saldo inicial	Entradas o incrementos	Particip. En Resultados	Saldo Final
Hisppapel, S.A. (43,8%)	144	(144)	-	-
Cover Formas, S.L. (50%)	83	(62)	(21)	-
<b>TOTALES</b>	<u>227</u>	<u>(206)</u>	<u>(21)</u>	<u>-</u>
<b>2011</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas o incrementos</b>	<b>Particip. En Resultados</b>	<b>Saldo Final</b>
Hisppapel, S.A. (43,8%)	224	-	(80)	144
Cover Formas, S.L. (50%)	80	-	3	83
<b>TOTALES</b>	<u>304</u>	<u>-</u>	<u>(77)</u>	<u>227</u>

Con fecha 13 de febrero de 2012 Adveo Group International, S.A. ha vendido el 43,8% de su participación en la sociedad Hisppapel, S.A., sin efecto en el estado de resultados consolidado.

Con fecha 29 de febrero de 2012 se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad Cover Formas, S.L., cuya participación era del 50%, obteniendo una pérdida de 21 miles de euros.

La información financiera resumida al 31 de diciembre de 2011 de cada una de las entidades asociadas era la siguiente (en miles de euros):

2011	Activos	Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Resultado Neto
Hisppapel, S.A. (43,8%)	1.283	1.013	270	2.104	(183)
Cover Formas, S.L. (50%)	169	2	167	30	7
	<u>1.452</u>	<u>1.015</u>	<u>437</u>	<u>2.134</u>	<u>(176)</u>

## 12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se compone de acciones de las siguientes compañías (en miles de euros):

Compañía	% Participa.	2012		% Participa.	2011	
		Coste	Provisión		Coste	Provisión
Riojana de Capital Riesgo, S.A.		301	-	6%	301	-
Nueva Rioja, S.A.		101	-	1%	101	-
		<u>402</u>	<u>-</u>		<u>402</u>	<u>-</u>

Los Administradores estiman que no existe una diferencia relevante entre el valor contable de dichos activos financieros disponibles para la venta y su valor razonable. No ha habido variación respecto al ejercicio pasado.

No se dispone de la información financiera auditada de estas dos sociedades al 31 de diciembre de 2012, ni tampoco se tuvo en 2011. No obstante, los Administradores estiman que no existirán diferencias significativas con respecto a las cifras del ejercicio anterior.

## 13. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Los movimientos del epígrafe "Otros activos financieros a largo plazo" durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

	2012	2011
Saldo inicial	11.416	1.577
Altas	-	9.971
Alta por combinación de negocio (Nota 5)	-	431
Bajas	<u>(10.483)</u>	<u>(553)</u>
Saldo final	<u>933</u>	<u>11.416</u>

En este epígrafe se registra un crédito a largo plazo que Adveo Group International, S.A. tiene frente a los antiguos accionistas de Adveo Digital Systems, S.A.U., por importe de 689 miles de euros (2011: 691 miles de euros), representando la garantía comprometida por estos mismos a favor de Adveo Group International, S.A. para hacer frente a posibles contingencias fiscales, las cuales se encuentran provisionadas a largo plazo por el mismo importe en el ejercicio 2012 y 2011, respectivamente (Nota 21). El valor razonable de este activo financiero no difiere de forma significativa de su valor en libros.

Las bajas del ejercicio 2012 se corresponden principalmente a la venta anticipada el 29 de marzo de 2012 de unos valores de renta fija contratados en el ejercicio 2011 con una entidad financiera de reconocida solvencia, con un vencimiento en el ejercicio 2013, remunerados a una rentabilidad de mercado con el fin de maximizar la rentabilidad de sus excedentes de tesorería tras la venta de su participación en Suministros Integrales de Oficina, S.A. (nota 7). Los intereses devengados pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 266 miles de euros. El valor razonable, calculado en base al valor de cotización, de este activo al 31 de diciembre de 2011, no difería de forma significativa de su valor contable. Estos valores estaban pignoralos en garantía de unas deudas con entidades de crédito.

El resto de las bajas del ejercicio 2012 y las bajas del 2011 se corresponden con las contingencias que han prescrito en dichos ejercicios, por lo que consecuentemente el Grupo canceló la provisión a largo plazo existente por este mismo importe (Nota 21). En este sentido, las contingencias garantizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 prescribirán en los siguientes ejercicios (en miles de euros):

<u>Año de vencimiento</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
2013	268	255
Posterior al 2013	421	436
Saldo final	<u>689</u>	<u>691</u>

Los movimientos del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" durante el ejercicio 2012 y 2011 son los siguientes:

<u>Ejercicio 2012</u>	<u>Miles de euros (corto plazo)</u>					<u>Saldo final</u>
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Combinación de negocios (Nota 5)</u>	
Otros activos financieros	13.899	18.342	(13.749)	-	-	18.492
Correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-	-
Valor neto contable	<u>13.899</u>					<u>18.492</u>

<u>Ejercicio 2011</u>	<u>Miles de euros (corto plazo)</u>					<u>Saldo final</u>
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Combinación de negocios (Nota 5)</u>	
Otros activos financieros	2.920	9.106	(2.920)	-	4.793	13.899
Correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-	-
Valor neto contable	<u>2.920</u>					<u>13.899</u>

Las altas del ejercicio 2012 se corresponden principalmente a un contrato firmado en diciembre de 2012 entre Adveo Group International, S.A. y OKI System Ibérica, S.A.U. (en adelante: "OKI") en base al cual las partes acuerdan convertir en préstamo unos anticipos de existencias pendientes de servir, pagados en el ejercicio 2012 por parte del Grupo Adevo a OKI. El importe total del préstamo asciende a 16.064 miles de euros a devolver en un plazo de 12 meses mediante amortizaciones mensuales. El tipo de interés es el 4,95%, también pagaderos mensualmente. El garante del préstamo es OKI Europe, Ltd.

Las Bajas del ejercicio 2012 se corresponden por una parte con un depósito contratado en el ejercicio 2011 por importe de 5.500 miles de euros por parte de Adveo Group International, S.A. con una entidad financiera de reconocida solvencia con un vencimiento inferior a un año, remunerado a una rentabilidad de mercado, con el fin de maximizar la rentabilidad de sus excedentes de tesorería tras la venta de su participación en Suministros Integrales de Oficina, S.A. (Nota 7). Los intereses devengados pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 155 miles de euros. Estos depósitos estaban pignoralados en garantía de unas deudas con entidades de crédito (Nota 20).

Las altas del ejercicio 2011 correspondían principalmente al depósito contratado comentado anteriormente.

Las bajas del ejercicio 2011 correspondían principalmente a depósitos a corto plazo efectuados en el ejercicio 2010 en determinadas entidades financieras (Banesto y Coface) que eran el 15% de los derechos de créditos factorizados por la sociedad dependiente Adimpo, S.A.U. a 31 de diciembre de 2010.

#### 14. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (miles de euros):

2012	Saldo Inicial	Variaciones en Pérdidas y Ganancias	Variaciones en Patrimonio Neto	Saldo Final
Activos por impuestos diferidos				
Bases Imponibles Negativas	-	1.272	-	1.272
Diferencias temporarias	3.391	3.491	-	6.882
Deducciones pendientes de aplicar	571	-	-	571
Instrumento de cobertura (Nota 18-e)	-	-	531	531
	<u>3.962</u>	<u>4.763</u>	<u>531</u>	<u>9.256</u>
Pasivos por impuestos diferidos				
Diferencias temporarias (Nota 5)	<u>(21.781)</u>	<u>(877)</u>	-	<u>(22.658)</u>
	<u>(17.819)</u>	<u>3.886</u>	<u>531</u>	<u>(13.402)</u>

Los activos por impuesto diferido correspondientes a las diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2012 corresponden principalmente a gastos financieros no deducibles en el ejercicio 2012 por parte del Grupo fiscal en España.

2011	Saldo Inicial	Variaciones en Pérdidas y Ganancias	Variaciones en Patrimonio Neto	Combinación de negocios (Nota 5)	Saldo Final (re-expresado)
Activos por impuestos diferidos					
Diferencias temporarias	-	1.617	-	1.774	3.391
Deducciones pendientes de aplicar	996	(425)	-	-	571
Instrumento de cobertura (Nota 22)	191	-	(191)	-	-
	<u>1.187</u>	<u>1.192</u>	<u>(191)</u>	<u>1.774</u>	<u>3.962</u>
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias temporarias	(54)	(1.652)	-	(20.075)	(21.781)
	<u>1.133</u>	<u>(460)</u>	<u>(191)</u>	<u>(18.301)</u>	<u>(17.819)</u>

El detalle del cálculo del impuesto sobre ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 está en la nota 25.

## 15. EXISTENCIAS

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	2012	2011
Comerciales	154.375	134.079
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.707	5.638
Productos en curso y semi-terminados	1.489	2.084
Productos terminados	8.495	11.949
Correcciones valorativas	(257)	(3.314)
Total	<u>169.809</u>	<u>150.436</u>

No existe ningún tipo de limitación en cuanto a la disponibilidad de los elementos recogidos en este epígrafe. El Grupo dispone de las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectarlos.

Los movimientos en las correcciones valorativas durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

	2012	2011
Saldo inicial	3.314	589
Dotaciones / (reversiones) netas del ejercicio	(703)	2.725
Provisiones aplicadas a su finalidad	(2.354)	-
Saldo final	<u>257</u>	<u>3.314</u>

La aplicación en el ejercicio 2012 se corresponde a existencias de la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. utilizadas en determinadas colaboraciones sociales en línea con la política de responsabilidad corporativa del grupo Adveo. Dichas existencias fueron provisionadas al cierre del ejercicio 2011 en base a un análisis detallado de productos obsoletos, sobre todo en vísperas de cambios en el catálogo con la integración de Spicers en el grupo Adveo.

## 16. OTROS DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR CORRIENTES

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicio	90.889	115.092
Cuentas a cobrar a entidades asociadas	-	436
Activos por impuesto corriente (Nota 25)	13.617	591
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas (Nota 25)	4.395	3.685
Otros deudores	8.672	8.002
Correcciones valorativas	<u>(6.739)</u>	<u>(6.552)</u>
Total	<u>110.834</u>	<u>121.254</u>

El valor de los clientes y otras cuentas a cobrar en libros coincide con su valor razonable.

Los términos y condiciones aplicables a las cuentas a cobrar con partes vinculadas se desglosan en la Nota 28.3. Las cuentas a cobrar con clientes por ventas y prestaciones de servicio no devengan intereses y vencen normalmente a 90 días.

Los movimientos en las correcciones valorativas durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo inicial	6.552	11.525
Dotaciones / (reversiones) netas del ejercicio.	765	208
Fallidos	<u>(578)</u>	<u>(5.181)</u>
Saldo final	<u>6.739</u>	<u>6.552</u>

La deuda vencida no provisionada incluida en el epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicio presenta el siguiente detalle (en miles de euros):

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Hasta 90 días	32.481	10.202
Más de 90 días	<u>14.452</u>	<u>1.774</u>
Total	<u>46.933</u>	<u>11.976</u>

El importe de la deuda vencida no provisionada a más de un año, tanto al cierre del ejercicio 2012 como del 2011, es irrelevante.

### Factoring sin recurso de derechos de cobro

Al 31 diciembre de 2012 y 2011, varias sociedades dependientes han dado de baja del estado de situación financiera consolidado los derechos de cobro cedidos a diversas entidades financieras con el siguiente detalle:

En miles de euros	2012 Importe dispuesto	2012 Límite concedido	2011 Importe dispuesto	2011 Límite concedido
Adveo Digital Systems, S.A.U.	50.520	96.000	37.298	70.400
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.	17.624	35.000	13.430	19.450
Adimpo Deutschland, GmbH	19.407	20.000	17.293	18.200
Adveo France, S.A.S.	32.361	57.000	26.834	27.000
Adveo Benelux	-	5.100	-	-
Adveo Portugal	-	4.000	-	-
Adveo Italia	-	17.500	-	-
Total	<u>119.912</u>	<u>234.600</u>	<u>94.855</u>	<u>135.050</u>

Para proceder a la baja de estos créditos se ha analizado si se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos. Para ello se tuvo en cuenta su grado de exposición al riesgo de insolvencia, al riesgo de mora y a la transferencia del control del activo.

Todas las sociedades indicadas en el cuadro anterior tienen asegurado entre un 85% y un 90% el riesgo de insolvencia de los créditos cedidos con varias entidades de seguros. En los distintos contratos de factoring suscritos por dichas sociedades dependientes, éstas hacen beneficiaria del seguro a la entidad financiera. En consecuencia, tanto antes como después de la cesión, este riesgo es asumido por las aseguradoras y por la entidad financiera en caso de impago de éstas últimas. En consecuencia, el Grupo considera que estas sociedades transfieren este riesgo de forma sustancial ya que su exposición a la variabilidad de los flujos deja de ser significativo.

En cuanto a la transferencia del riesgo de mora, éste ha sido analizado por el Grupo, concluyendo que éste no es significativo. Esta conclusión se basa en un análisis de los saldos vencidos de los importes cedidos a 31 de diciembre de 2012 y 2011. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las sociedades dependientes indicadas anteriormente han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los créditos cedidos.

## 17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	2012	2011
Efectivo en caja y bancos	68.948	69.794
Inversiones temporales de activos	13.075	10.328
Total	<u>82.023</u>	<u>80.122</u>

El apartado "Inversiones temporales de activos" recoge inversiones en productos financieros a corto plazo de bajo riesgo. La rentabilidad media de dichos productos durante el ejercicio 2011 ha sido a tipos de mercado.

El valor de los activos en libros coincide con su valor razonable.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han producido renovaciones de estas inversiones con carácter semanal de cuantías variables, dependiendo de las disponibilidades de tesorería.

Estos saldos no se encuentran garantizando ningún tipo de operación del Grupo por lo que no existen restricciones a la disponibilidad de los mismos a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

## 18. PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

### a) Capital social y prima de emisión

La totalidad del capital social de la Sociedad dominante está representado por acciones (anotaciones en cuenta), en número de 12.315.391 (2011: 12.315.391), de 1,5 euros de valor nominal, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Los accionistas personas jurídicas con una participación igual o superior al 5% son los siguientes:

Ejercicio 2012	% de participación
Caixa Bank, S.A.	5,065 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
QMC Development Capital Fund, PLC	7,588 %
Ejercicio 2011	% de participación
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (*)	5,065 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
QMC Development Capital Fund, PLC	7,588 %

(\*) Entidad fusionada con otras entidades financieras cuya cabecera al 31 de diciembre de 2012 es Caixa Bank, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante está facultado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de mayo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, sin previa consulta a la Junta General, pueda acordar en una o varias veces el aumento del capital social de la Sociedad dominante hasta una cifra que no podrá ser superior en ningún caso a la mitad del capital social de Adveo Group International, S.A. a la fecha 30 de mayo de 2009, pudiendo ejercer esa facultad dentro del plazo máximo de cinco años en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso decida.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 30 de mayo de 2009 concedió al Consejo de Administración, de dicha sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en relación a las emisiones de acciones que acordare realizar en uso de la delegación concedida en el anterior acuerdo, cuando el interés de la Sociedad dominante así lo exija, y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más, en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe que deberá elaborar un auditor de cuentas de la Sociedad dominante, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil.

En los ejercicios 2012 y 2011 no se realizó ninguna operación vinculada al capital social de la Sociedad dominante.

La prima de emisión a 31 de diciembre 2012 y 2011 es de 95 miles de euros.

b) Acciones propias

El número e importe de acciones propias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Número de acciones propias	68.157	44.708
Importe	754	534

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada el 30 de mayo de 2009, con motivo de la entrada en vigor de la modificación de los artículos 75 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas operada por la Ley 3/2009, de 3 de abril, modificó la autorización concedida al Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., así como a los de las sociedades dependientes Monte Urgull, S.L.U., Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L.U. y Unipapel Internacional, S.L.U., estableciendo que cualquiera de ellas puede adquirir acciones de Adveo Group International, S.A. en un número que no excederá de 550.000 títulos, a un precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3000% de éste, y cuyo valor nominal, sumado al de las acciones que ya posean Adveo Group International, S.A. y sus filiales, no excederá del 10% de la cifra de capital social suscrito en la Sociedad dominante.

La presente autorización tendrá una validez hasta el 30 de mayo de 2014.

El movimiento de acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	534	1.622	(1.402)	754
Nº de acciones:	44.708	151.605	(128.156)	68.157
Ejercicio 2011	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Valor (en miles de euros)	352	581	(399)	534
Nº de acciones:	32.077	47.595	(34.964)	44.708

El beneficio obtenido de las enajenaciones asciende a 11 miles de euros (2011: 60 miles de euros de pérdidas).

Al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad mantiene 68.157 acciones propias, equivalente al 0,56% del total, cuyo destino final previsto es su enajenación (2011: 44.708 acciones propias, equivalente al 0,36% del total, con el mismo destino final).

c) Reservas

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas con las siguientes excepciones:

- Reserva por diferencias de conversión del capital social a euros. En el ejercicio 1999 se procedió a la red denominación del capital social en euros, resultando de dicha operación una reducción del mencionado capital social en 25 miles de euros, por dicho importe y de conformidad con la legislación se dotó la correspondiente reserva indisponible.
- Reserva legal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se destinará, en todo caso, a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2012 la reserva legal en la Sociedad dominante ascendía a 3.695 miles de euros (2011: 3.695 miles de euros).
- Reserva indisponible por fondo de comercio. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se debe dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el estado de situación financiera consolidado, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad dominante tiene en su activo un fondo de comercio por importe de 1.415 miles de euros (Nota 10), proponiéndose en la aplicación de resultados 2012 y 2011 de la Sociedad dominante la correspondiente reserva indisponible, por importe de 71 miles de euros en cada año.

De acuerdo con la normativa legal, no resulta posible la distribución de dividendos si, como resultado de la aplicación de la misma, los fondos propios se sitúan por debajo del capital social.

El importe de la reserva legal al 31 de diciembre del 2012 en las sociedades dependientes nacionales ascendía a 3.908 miles de euros (2011: 3.837 miles de euros).

d) Dividendos

La distribución del resultado 2011 incluye una distribución de dividendos por importe total de 19.335 miles de euros, que fueron repartidos de la siguiente manera:

- 23 de diciembre de 2011 (dividendo a cuenta): 12.276 miles de euros (1,16 euros por acción).
- 23 de marzo de 2012: 1.715 miles de euros (0,14 euros por acción) como dividendo a cuenta del resultado 2010
- 23 de junio de 2012: 1.713 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de septiembre de 2012: 1.717 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de diciembre de 2012: 1.837 miles de euros (0,15 euros por acción)

A 31 de diciembre 2012 un importe de 77 mil euros está pendiente de pago.

En relación con el dividendo a cuenta pagado el 23 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó el 21 de octubre de 2011 dicho dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011. El importe de dicho dividendo era inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio:

Miles de euros	2011
Resultado después de impuestos del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011	60.024
Aplicación a reserva por fondo de comercio (5%)	(71)
<b>Total</b>	<b>59.953</b>

El estado contable provisional formulado por los Administradores que puso de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo era el siguiente:

**ESTADO CONTABLE PROVISIONAL DE TESORERÍA DE UNIPAPEL, S.A.**  
21 DE OCTUBRE DE 2011

En miles de euros	
<b>Disponible inicial</b>	<b>28.613</b>
<b>Pagos previstos</b>	<b>(103)</b>
Pagos mensuales	(53)
Otros pagos (Personal)	(50)
<b>Cobros previstos</b>	<b>-</b>
Cobros a clientes	-
<b>Disponible final</b>	<b>28.510</b>

La distribución del resultado 2010 incluye una distribución de dividendos con cargo al resultado del ejercicio por importe total de 4.426 miles de euros que, junto con un dividendo de 2.347 miles de euros con cargo a reservas, han sido repartidos de la siguiente manera:

- 23 de marzo de 2011: 1.724 miles de euros (0,14 euros por acción) como dividendo a cuenta del resultado 2010
- 23 de junio de 2011: 1.724 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de septiembre de 2011: 1.724 miles de euros (0,14 euros por acción)
- 23 de diciembre de 2011: 1.601 miles de euros (0,13 euros por acción)

e) Ajustes por cambios de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

Miles de euros				
Ejercicio 2012	Saldo inicial activo / (pasivo)	Ingresos / (gastos)	Transferencias al estado de resultados consolidado	Saldo final
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 22)	-	(2.487)	718	(1.769)
Efecto fiscal	-	746	(215)	531
<b>Total – neto</b>	<b>-</b>	<b>(1.741)</b>	<b>503</b>	<b>(1.238)</b>

Miles de euros				
Ejercicio 2011	Saldo inicial activo / (pasivo)	Ingresos / (gastos)	Transferencias al estado de resultados consolidado	Saldo final
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 22)	(637)	-	637	-
Efecto fiscal	191	-	(191)	-
<b>Total – neto</b>	<b>(446)</b>	<b>-</b>	<b>446</b>	<b>-</b>

## 19. INTERESES MINORITARIOS

El detalle y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

2012	Saldo inicial	Imputación resultados	Saldo Final
Unidex, S.A.R.L.	68	15	83
Unipaper Andorra, S.A.	(9)	(3)	(12)
	<u>59</u>	<u>12</u>	<u>71</u>

2011	Saldo inicial	Imputación resultados	Saldo final
Unidex, S.A.R.L.	54	14	68
Unipaper Andorra, S.A.	(6)	(3)	(9)
	<u>48</u>	<u>11</u>	<u>59</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían socios externos que poseyeran un porcentaje de participación igual o superior al 10% en las entidades dependientes.

## 20. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

A largo plazo	2012	2011
Préstamo sindicado	95.239	124.468
Acreedores por arrendamiento financiero	4.499	4.835
Préstamos y pólizas de crédito	2.725	15.467
<b>Total</b>	<b>102.463</b>	<b>144.770</b>
<b>A corto plazo</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Préstamo sindicado	29.000	14.975
Operaciones de confirming excedidas a plazo legal de pago	1.496	-
Acreedores por arrendamiento financiero (Notas 8.3.e y 10.3)	1.218	-
Préstamos y pólizas de crédito	71.432	96.285
<b>Total</b>	<b>103.146</b>	<b>111.260</b>

Los vencimientos de las cuentas registradas en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito" a corto y a largo plazo, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes (en miles de euros):

2012	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2013	-	100.514
2014	30.970	-
2015	29.722	-
Posterior a 2015	41.771	-
<b>Total</b>	<b>102.463</b>	<b>100.514</b>
<b>2011</b>	<b>A largo plazo</b>	<b>A corto plazo</b>
Año de vencimiento		
2011	-	-
2012	-	111.260
2013	42.112	-
2014	31.051	-
Posterior a 2014	71.607	-
<b>Total</b>	<b>144.770</b>	<b>111.260</b>

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito devengado durante los ejercicios 2012 y 2011, que corresponde a préstamos bancarios, ha sido liquidado a tipos de mercado. En la nota 29 se desglosa la distribución de las deudas con entidades de crédito con tipo fijo y con tipo variable.

El valor razonable de estos pasivos financieros no difiere de forma significativa de su valor en libros.

#### *Contrato de financiación sindicado de la Sociedad dominante*

Con motivo de la adquisición de Spicers (Nota 7), la Sociedad dominante formalizó un contrato de financiación sindicado, de fecha 6 de julio de 2011 modificado y refundido el 22 de diciembre de 2011, previo a la toma de control de Spicers, con varias entidades financieras (Caixabank, S.A. (entidad agente), Banca Cívica, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Pastor, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A. y Credit Industriel et Commercial, S.A.) como entidades acreditantes por importe de 145.000 miles de euros. Con fecha 29 de diciembre de 2011 dispuso de dicho importe, que empleó como parte del pago en la compra de Spicers (Nota 7.1). El tipo de interés anual aplicado es estándar de mercado para transacciones similares.

La amortización de este préstamo se realiza por importes del 10% del principal cada 6 meses, empezando en julio de 2012, por lo que durante el ejercicio 2012 se ha producido la amortización del primer 10% del préstamo entregado (14.500 miles de euros). El vencimiento final de este préstamo sindicado es el 6 de julio de 2016, momento en el cual se amortizará el 20% del principal remanente. Por tanto, a 31 de diciembre de 2012 se ha clasificado como deuda a corto plazo un importe de 29.000 miles de euros (2011: 14.502 miles de euros). El resto del importe principal pendiente, 101.500 miles de euros (2011: 130.498 miles de euros), se encuentra clasificado a largo plazo, menos un importe de 6.256 miles de euros (2011: 6.032 miles de euros) correspondiente a los gastos directamente atribuibles a esta financiación pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2012 de los gastos atribuibles a la financiación se han imputado al estado de resultados consolidado 1.615 miles de euros (Nota 14.7) y se han capitalizado 1.839 miles de euros adicionalmente a los capitalizados en el ejercicio 2011.

En relación con este contrato de financiación, la Sociedad tiene la obligación de cumplir con determinados ratios y niveles financieros y de entregar al banco agente del préstamo sindicado determinada información financiera sobre las sociedades que integran el grupo Adveo, a nivel individual y consolidado, además de facilitar un informe de los auditores de la Sociedad dominante relativo a la revisión del cálculo de estos ratios y niveles financieros sobre la base de las cuentas anuales consolidadas auditadas del grupo al cierre de su ejercicio.

Con carácter excepcional, en relación con la medición a 31 de diciembre de 2011 y a 30 de junio de 2012, los ratios y niveles financieros se calcularon en base a unos estados financieros consolidados pro forma que reflejan que la adquisición de Spicers hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011.

Los ratios y niveles financieros a cumplir al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

1. Deuda financiera neta / EBITDA igual o inferior a 3,25 (2011; 3,5)
2. Deuda financiera neta / EBITDA (Incluyendo factoring sin recurso) igual o inferior a 4,75 (2011: 3,5)
3. EBITDA / Gastos financieros netos igual o inferior a 3,5 (2011: 3,5)

4. Deuda financiera neta / Fondos Propios igual o inferior a 1,10 (2011: 1,5)
5. Cobertura del servicio de la deuda: Flujo de caja libre / Servicio de la deuda igual o superior a 1,10 (2011: 1,10)
6. Nivel máximo de inversiones en activos fijos: igual o inferior a 10,2 millones de euros (2011: 10 millones de euros).

Según las previsiones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante y por la dirección del Grupo, no se prevé incumplimientos de ratios financieros en los próximos 12 meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

*Otros préstamos y pólizas de crédito*

El detalle de los otros préstamos y pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

A largo plazo	Vencimiento	2012	2011
<b>Adveo Group International, S.A</b>			
Otros productos financieros	2013-2014	-	8.981
<b>Monte Urgull, S.L</b>			
Préstamo bancario de 5.000 miles de euros	01/07/2018	1.441	1.516
<b>Adveo Digital Systems, S.A.U.</b>			
Préstamo bancario de 5.000 miles de euros	01/07/2014	1.284	4.970
<b>Total</b>		<b>2.725</b>	<b>15.467</b>
<hr/>			
A corto plazo		2012	2011
<b>Adveo Group International, S.A</b>			
Pólizas de crédito y de descuento		3.129	-
Otros productos financieros		-	5.561
<b>Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U</b>			
Pólizas de crédito y de descuento		2.926	7.415
<b>Adveo Digital Systems, S.A.U.</b>			
Préstamo bancario de 5.000 miles de euros		2.704	-
Pólizas de crédito y de descuento		55.029	81.291
<b>Adveo France, S.A.S</b>			
Préstamo bancario de 5.000 miles de euros		4.900	-
Pólizas de crédito y de descuento		2.744	16
<b>Adimpo Italy, S.R.L</b>			
Pólizas de crédito		-	2.002
<b>Total</b>		<b>71.432</b>	<b>96.285</b>

Los intereses de los préstamos y pólizas de crédito son de mercado. El valor razonable de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no difiere de forma significativa de su valor contable. Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo dispone de pólizas de crédito y de descuento con un límite total de 89.400 miles de euros (2011: 113.600 miles de euros).

## 21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 21.1 Provisiones

#### *Provisiones a largo plazo*

El detalle y movimiento del epígrafe "Provisiones a largo plazo" en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Saldo inicial	4.919	1.173
Dotaciones	202	-
Aplicaciones	(3.009)	-
Reversiones	-	(913)
Combinación de negocios (Nota 5)	-	4.659
Saldo final	<u>2.112</u>	<u>4.919</u>

Las aplicaciones en el ejercicio 2012 corresponden principalmente al pago de indemnizaciones de determinados empleados en Francia, provisionados al cierre del ejercicio 2011. Las reversiones del ejercicio 2011 correspondían principalmente a cancelaciones de provisiones por determinadas contingencias prescritas en aquel ejercicio.

La provisión al 31 de diciembre 2012 corresponde principalmente a Spicers France, S.A.S. en concepto de retribución a largo plazo al personal por importe de 1.286 miles de euros (2011: 1.087 miles de euros) y en concepto de otras provisiones por importe total de 826 miles de euros (31 de diciembre de 2011: 731 miles de euros).

La provisión por retribuciones a largo plazo de Spicers France, S.A.S. tiene su origen en el convenio colectivo vigente en Francia por lo que la filial Spicers France, S.A. está obligada a pagar premios de antigüedad al terminar la relación laboral con cada empleado. El importe del premio a satisfacer depende de la antigüedad del empleado en el momento de su baja. Estas prestaciones no están externalizadas. La provisión está calculada en base al informe de un experto independiente en base a los siguientes hipótesis:

	2012	2011
Tasa de mortalidad	TF-TH-00-02	TF-TH-00-02
Tasa de descuento	3,50	5,00%
Tasa de crecimiento salarial	3,50	3,50%
Tasa de rotación	4%-7%	5%-7%

### Provisiones a corto plazo

El detalle y movimiento del epígrafe "Provisiones a corto plazo" en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Saldo inicial	9.349	1.150
Aplicaciones	(7.318)	(1.150)
Combinación de negocios (Nota 5)	-	500
Dotaciones	260	8.849
Saldo final	<u>2.291</u>	<u>9.349</u>

Las dotaciones del ejercicio 2011 correspondían por importe de 6.734 miles de euros (Nota 24.a) a provisiones por terminación de empleo a pagar en relación con el despido previsto de determinados empleados de las sociedades dependientes Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., Adveo Group International, S.A., Spicers Continental y Adveo Digital Systems, S.A. Del importe provisionado al 31 de diciembre de 2011, un importe total de 4.848 ha sido aplicado en el ejercicio 2012 quedando una provisión de 1.886 miles de euros por este concepto al 31 de diciembre de 2012. De este importe, se ha aplicado la práctica totalidad en enero de 2013.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2011 este epígrafe incluía también una provisión por contingencias probables de 2.115 miles de euros, registrada en dicho ejercicio como otros gastos (Nota 24-c). Dicha contingencia se materializó en el ejercicio 2012 y se pagó el importe correspondiente, aplicando la provisión registrada al respecto (Nota 25).

#### 21.2 Pasivos Contingentes

A fecha de formulación de las cuentas anuales la Sociedad ha sido notificada de tres resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, recaídas en sendos expedientes sancionadores incoados a resultas de supuestas infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En dos de estas resoluciones, relacionadas con la fabricación de material de archivo y el manipulado de papel, se exime a la Sociedad del pago de la multa correspondiente que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley de Defensa de la Competencia. Con respecto a la tercera resolución, relacionada con la actividad de exportación de sobres, se ha procedido a imponer a la Sociedad una multa de aproximadamente 2 millones de euros. Contra dicha resolución la Sociedad ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, que se encuentra en curso a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Asimismo, la Sociedad se encuentra inmersa en un cuarto expediente sancionador relativo a la actividad de fabricación de sobres, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra pendiente de resolución por la Comisión Nacional de la Competencia.

En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales no se espera que finalmente se materialicen, como consecuencia de estos expedientes, pasivos de importe significativo para la Sociedad.

En opinión de los Administradores y de sus asesores legales no hay ningún otro litigio ni procedimiento abierto que suponga una salida probable de recursos.

## 22. OTROS PASIVOS Y DERIVADOS

Estos epígrafes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 tienen el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Otros pasivos no corrientes		
Subvenciones recibidas	580	796
Fianzas y depósitos	96	1.713
Otros pasivos	-	200
	<u>676</u>	<u>2.709</u>
Derivados no corrientes		
Derivados de cobertura	1.101	-
	<u>1.101</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>1.777</u></u>	<u><u>2.709</u></u>
Otros pasivos corrientes		
Derivados de cobertura	668	-
Ajustes por periodificación	205	1.984
	<u>873</u>	<u>1.984</u>
<b>Total</b>	<u><u>873</u></u>	<u><u>1.984</u></u>

Los vencimientos de las cuentas registradas en estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

2012 Año de vencimiento	<u>A largo plazo</u>	<u>A corto plazo</u>
2013	-	873
2014	52	-
2015	52	-
2016	1.673	-
	<u>1.777</u>	<u>873</u>
<b>Total</b>	<u><u>1.777</u></u>	<u><u>873</u></u>

2011	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2012	-	1.984
2013	52	-
2014	52	-
2015	52	-
2016	2.553	-
Total	<u>2.709</u>	<u>1.984</u>

a) Subvenciones recibidas

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Saldo inicial	796	742
Subvenciones recibidas (no reintegrables)	-	-
Combinación de negocios (Nota 5)	-	189
Traspasado al estado de resultados consolidado	<u>(216)</u>	<u>(135)</u>
Saldo final	<u>580</u>	<u>796</u>

La sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. fue beneficiaria de subvenciones otorgadas en ejercicios anteriores por el Gobierno Vasco, las cuales fueron aplicadas a la inversión realizada en su fábrica de Aduna. Adicionalmente en el ejercicio 2006 se obtuvo una subvención de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja, por importe de 526 miles de euros, como consecuencia de la inversión que se había realizado en la nueva fábrica de Logroño, que fue ampliada en el ejercicio 2007 en 164 miles de euros, debido a las nuevas inversiones realizadas en la fábrica.

La sociedad dependiente Adveo Digital Systems, S.A. fue beneficiaria en 2001 de un subvención no reintegrable, por importe de 86 miles de euros, otorgada por la Junta de Castilla la Mancha para financiar la adquisición de maquinaria. En el ejercicio 2006 dicha sociedad fue beneficiaria de otra subvención no reintegrable, emitida por la Junta de Castilla la Mancha, para financiar la adquisición de maquinaria, por importe de 170 miles de euros. En mayo de 2009, la Junta de Castilla la Mancha otorgó otra subvención no reintegrable, por importe de 103 miles de euros, a dicha sociedad dependiente para financiar la adquisición de maquinaria.

b) Derivados

*Cobertura de tipo de interés por el préstamo sindicado dispuesto en la compra de Spicers*

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad no tenía contratado ningún contrato de cobertura. El 16 de enero de 2012, la Sociedad firmo y elevó a público los contratos de instrumentos de cobertura del tipo de interés con varias entidades financieras (Caixabank, S.A., Banca Cívica, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Pastor, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A. y Credit Industriel et Commercial, S.A.) con el fin de cubrir los flujos de efectivo por variaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado en relación con la adquisición de Spicers (Nota 12.1). El objetivo de dichos derivados es el de convertir en fijos una parte de los flujos de efectivo del préstamo suscrito a tipo de interés variable. La Sociedad recibirá pagos a tipo de interés variable y pagará un tipo fijo. Se trata de instrumentos financieros ligados al préstamo sindicado, siendo su amortización y vencimiento final los mismos que los del préstamo. Las condiciones del instrumento de cobertura y del instrumento cubierto coinciden, por lo que la cobertura es eficaz.

El importe notional de estos instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2012 asciende a 78.300 miles de euros. El valor razonable, calculado en base al método de descuentos de flujos de efectivo utilizando para ello la curvas de tipos de interés futuros, es un pasivo por importe de 1.769 miles de euros, del cual 668 miles de euros está clasificado a corto plazo y 1.101 miles de euros a largo plazo.

**23. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

23.1 Este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 tiene el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Acreeedores comerciales	196.895	123.261
Otras deudas no comerciales	<u>15.386</u>	<u>8.438</u>
Total	<u>212.281</u>	<u>131.699</u>

Los términos y condiciones aplicables a las cuentas a pagar con partes vinculadas se desglosan en la Nota 28.3. Los acreedores no devengan intereses y vencen normalmente a 90 días.

Las otras deudas no comerciales incluyen las retribuciones pendientes de liquidar a los Administradores de la Sociedad dominante, por importe total de 1.008 miles de euros (627 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Conforme a lo estipulado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante, los Administradores podrán percibir una retribución consistente en una participación en las ganancias que, no inferior al 5%, acuerde la Junta dentro de los límites previstos en la actual Ley de Sociedades de Capital. Se contabilizan como gastos por "Otros servicios". Esta retribución será sometida a la aprobación de la Junta de Accionistas, igual que el ejercicio anterior, estimando los Administradores que esta remuneración será aprobada por dicha Junta.

## 23.2 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio por parte de sociedades españolas del Grupo, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

Concepto	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	616.731	83%	554.752	85%
Resto	127.274	17%	100.372	15%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>744.005</b>	<b>100%</b>	<b>655.124</b>	<b>100%</b>
Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	20		18	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	17.359		13.147	

En Grupo hace notar que los importes de los pagos realizados sobrepasando el plazo máximo legal durante los ejercicios 2012 y 2011 y los importes de los aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan dicho plazo máximo legal mencionados anteriormente incluyen acuerdos de pagos a proveedores a través de confirming. En consecuencia, los cobros efectivos han podido ser recibidos por los proveedores respectivos antes de los términos de pago exigidos por la ley.

## 24. INGRESOS Y GASTOS

a) El detalle de "Gastos de personal" es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Sueldos y salarios	62.865	31.478
Cargas sociales	20.744	8.955
Indemnizaciones (Nota 21)	160	7.890
<b>Total</b>	<b>83.769</b>	<b>48.323</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011 en las sociedades del grupo, distribuido por categorías, es el siguiente:

	Número medio de empleados					
	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección (*)	48	12	60	45	10	55
Técnico-comercial	268	283	551	291	313	604
Administración	104	150	254	95	146	241
Producción	650	284	934	752	342	1.094
	<u>1.070</u>	<u>729</u>	<u>1.799</u>	<u>1.183</u>	<u>811</u>	<u>1.994</u>

(\*) Del total de empleados de Dirección, 6 personas se corresponden a altos directivos corporativos, siendo 5 hombres y 1 mujeres, y adicionalmente en Dirección se incluye a un empleado hombre que es Consejero (2011: 5 personas se corresponden a altos directivos corporativos, siendo 3 hombres y 2 mujeres, y adicionalmente en Dirección se incluye a un empleado hombre que es Consejero).

La plantilla al cierre del ejercicio 2012 ascendía a un total de 1.799 empleados, distribuyéndose en 1.069 hombres y 729 mujeres (2011: 1.183 hombres y 811 mujeres), siendo la distribución por categoría en línea con el número medio de los ejercicios.

b) El detalle de "Otros gastos de explotación" es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Arrendamientos y cánones (Nota 8.2)	7.022	1.762
Reparaciones y conservación	3.983	1.972
Servicios de profesionales independientes	4.923	5.368
Transportes	29.371	13.707
Primas de seguros	5.081	3.062
Servicios bancarios y similares	366	184
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.749	4.360
Suministros	4.332	3.520
Otros servicios	14.270	6.837
Otros tributos	2.832	945
Otros gastos de gestión corriente	-	0
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	775	926
Total	<u>81.704</u>	<u>42.643</u>

c) El detalle de las partidas incluidas en el saldo "Otros ingresos y gastos" es el siguiente (en miles de euros):

	2012		2011	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Por enajenación de inmovilizado material (Nota 8)	-	(34)	3	-
Otras partidas	<u>515</u>	<u>(355)</u>	<u>318</u>	<u>(2.504)</u>
	<u>515</u>	<u>(389)</u>	<u>321</u>	<u>(2.504)</u>
Total Otros ingresos y gastos netos	<u>126</u>		<u>(2.183)</u>	

Los ingresos y gastos del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a resultados por enajenaciones de inmovilizado y aplicación parcial de las provisiones por contingencias registradas al cierre del ejercicio anterior.

Las otras partidas de gasto en el ejercicio 2011 correspondían principalmente a una provisión por contingencias probables al considerar el Grupo estas contingencias como probables (Nota 21).

d) Transacciones en moneda extranjera

Del total de la cifra de ventas del ejercicio 2012, 3.326 miles de euros (2011: 2.908 miles de euros) han sido realizadas en moneda extranjera. Dichos importes corresponden íntegramente a ventas realizadas en Dirhams (Marruecos).

Las transacciones en moneda extranjera llevadas a cabo por el grupo, no tienen efecto significativo en ingresos y gastos por diferencias de cambio.

## 25. SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Los saldos mantenidos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes (en miles de euros):

	2012		2011	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre beneficios a pagar / devolver	13.617	5.786	591	13.453
	<u>13.617</u>	<u>5.786</u>	<u>591</u>	<u>13.453</u>
IVA / IGIC	4.121	5.931	3.443	9.725
IRPF	-	1.971	-	4.167
Seguridad Social	-	3.347	-	2.993
Otros	274	-	242	-
	<u>4.395</u>	<u>11.249</u>	<u>3.685</u>	<u>16.885</u>
	<u><u>18.012</u></u>	<u><u>17.035</u></u>	<u><u>4.276</u></u>	<u><u>30.338</u></u>

La Sociedad dominante, junto con todas las sociedades dependientes nacionales (excepto por Adveo Administración y Servicios, S.L.U. y Spicers España, S.L.U.), tributa en régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 2002. La carga tributaria se imputa a cada sociedad del grupo fiscal conforme a su aportación al conjunto consolidado.

Las sociedades que conforman el grupo fiscal en el ejercicio 2012 son las siguientes:

- Adveo Group International, S.A.
- Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U.
- Monte Urgull, S.L.U.
- Adveo Digital Systems, S.A.U.

El resto de las entidades dependientes del grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicadas en cada país.

Las sociedades domiciliadas en España están sujetas a un gravamen del 30% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones. Las sociedades domiciliadas fuera de España aplican la legislación correspondiente y los tipos impositivos vigentes en el país donde se encuentran ubicadas, que oscilan entre el 27,5% y el 40%.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades que conforman el grupo fiscal encabezado por Adveo Group International, S.A. tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetos para los cuatro últimos años desde la fecha de su presentación. Las sociedades del grupo nacionales que no pertenecen al grupo fiscal detallado anteriormente tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetas para los cuatro últimos ejercicios desde la fecha de su presentación. Las sociedades extranjeras tienen abiertos a inspección los impuestos no prescritos de acuerdo con los plazos establecidos en las respectivas legislaciones nacionales. El Grupo, así como sus asesores fiscales, considera que de estos años abiertos a inspección no se derivarán pasivos de naturaleza contingente que resulten significativos para las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado consolidado contable multiplicado por el tipo impositivo medio en España para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	2012	2011
Resultado contables antes de impuestos – operaciones continuadas	21.622	(10.882)
Resultado contables antes de impuestos – operaciones interrumpidas	-	53.730
Resultado contable antes de impuestos	<u>21.622</u>	<u>42.848</u>
Cuota al tipo impositivo de España (30%)	8.487	12.855
Gastos no deducibles	255	4.474
Deducciones	(383)	(10.060)
Efecto tipos efectivo aplicados en otros países	<u>1.109</u>	<u>-</u>
Total gasto por impuesto sobre el tipo efectivo del 34,5% (2011: 17,0%)	<u>7.468</u>	<u>7.269</u>
Impuesto sobre ganancias reflejado en el estado de resultados consolidado	7.468	(2.400)
Impuesto sobre ganancias atribuible a operaciones interrumpidas	<u>-</u>	<u>9.669</u>
Total gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio	<u>7.468</u>	<u>7.269</u>

El detalle de la cuota a pagar / (devolver) es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2011
Sociedades del grupo fiscal	-	4.159
Combinación de negocios Spicers (Nota 5)	-	8.786
Otras sociedades del grupo	5.786	508
Impuesto sobre Sociedades a devolver del ejercicio 2011, Grupo fiscal en España	<u>(13.617)</u>	<u>-</u>
Cuota neta a pagar / (devolver)	<u>(7.831)</u>	<u>13.453</u>

El Grupo en el ejercicio 2011 se acogió a la deducción por reinversión prevista por la legislación fiscal vigente en relación a la renta obtenida por la venta de Suministros Integrales de Oficina, S.A. El importe de la renta acogida a la reinversión asciende a 53.718 miles de euros. La reinversión se materializó en el propio ejercicio en base a la adquisición de los negocios de Europa Continental del Grupo Spicers según se indica en la nota 5.

El impuesto a devolver del ejercicio 2011 del Grupo Fiscal en España surge en el ejercicio 2012 como consecuencia de efectuar dos pagos a cuenta adicionales correspondientes al ejercicio 2011 en enero y julio 2012 por importe total de 17 millones de euros por parte de la sociedad dominante como cabecera de dicho grupo fiscal, corrigiendo en 2012 la base de los pagos a cuenta realizados en el ejercicio 2011, que se habían liquidado erróneamente al haber anticipado la deducción por reinversión sobre la plusvalía obtenida en la venta de Suministros Integrales de Oficinas, S.A, dentro de la base de dichos pagos a cuenta. De acuerdo con la legislación fiscal vigente dichas deducciones no deberían haberse practicado en la liquidación de los pagos a cuenta. El recargo correspondiente de 1,6 millones de euros estaba provisionado al 31 de diciembre de 2011 y fue pagado en julio del ejercicio 2012, aplicando la provisión correspondiente (Nota 21.1). El impuesto sobre Sociedades a devolver del ejercicio 2011, una vez presentado la declaración correspondiente que incluyó la citada deducción, fue cobrado el 15 de enero de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar, generadas por el Grupo Fiscal en España en el ejercicio 2012, por importe de 4.237 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo no tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar.

El Grupo ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con el Plan Estratégico y la planificación fiscal. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, el Grupo ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes al total de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de las diferencias temporarias deducibles, dado que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros para su aplicación.

## 26. GANANCIAS POR ACCIÓN

El grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción.

Por lo tanto, las ganancias básicas y diluidas por acción se han calculado dividiendo el beneficio neto consolidado del año atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2012	2011
Resultado neto operaciones continuadas (miles de euros)	14.142	(8.482)
Resultado neto de operaciones interrumpidas (miles de euros)	-	44.061
<b>Resultado neto para las ganancias básicas y diluidas (miles de euros)</b>	<b>14.142</b>	<b>35.568</b>
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción	12.247.234	12.270.683
<b>Ganancia básica y diluida por acción (en euros con decimales)</b>	<b>1,15</b>	<b>2,90</b>
Resultado básico y diluido por acción de operaciones continuadas (en euros con decimales)	1,15	(0,69)

## 27. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Con fecha 29 de diciembre de 2011 Adveo Group International, S.A. suscribió un contrato de garantías con las ocho entidades financieras que le otorgaron el préstamo sindicado destinado a la adquisición de Spicers. (Nota 20).

Las compañías garantes de este contrato de préstamo son: Adveo Group International, S.A. como sociedad acreditada, siendo las compañías garantes las siguientes: Unipapel Transformación y Distribución, S.A.; Monte Urgull, S.L., Adveo Digital Systems, S.A.U. y Adimpo Italy, S.r.l.

Las garantías relativas al préstamo sindicado recibido son las siguientes:

- Prenda sobre el capital social de las "Filiales Materiales" que por impedimento legal justificado a satisfacción de todas las entidades acreditantes no se han adherido al contrato como garantes. En este sentido, se definen como "Filiales Materiales" aquellas filiales que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato de financiación, cumplan con alguno de los siguientes requisitos:
  - o que los activos de tal filial representen, al menos, el 5% de los activos totales, o
  - o que el EBITDA de tal filial represente, al menos, el 5% del EBITDA consolidado, o
  - o que los ingresos de tal filial representen, al menos, el 5% de los ingresos consolidados, y
  - o cualquier miembro del Grupo que sea una sociedad matriz de una filial material.

En base a estas definiciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las Filiales Materiales son, aparte de las entidades garantes:

- o Adveo Administración y Servicios, S.L.U.
- o Spicers España, S.L.U.
- o Adveo France, S.A.S., como entidad resultante de la fusión en el ejercicio 2012 de Spicers France, S.A.S. y Adimpo France, S.A.S.
- o Spicers Deutschland, GmbH
- Prenda sobre la totalidad del capital social de Spicers Belgium N.V., Spicers Administración y Servicios, S.L.U. y Spicers Deutschland GmbH
- Prenda sobre la cuenta de valores donde se encuentran depositadas las acciones representativas de la totalidad del capital social de Spicers France S.A.S. y sobre la cuenta de efectivo de dicha cuenta de valores
- Prenda sobre los derechos de crédito derivados de los contratos relacionados con la adquisición de Spicers
- Prenda de los derechos de crédito derivados de los contratos de cobertura de interés variable (Nota 22) firmados por la Sociedad dominante.
- Prenda sobre los derechos de crédito derivados de la "cuenta de la acreditada", que es la cuenta bancaria utilizada para los abonos de las disposiciones y para los pagos de reembolsos e intereses a realizar por la Sociedad, la "cuenta de la amortización", que es la cuenta bancaria a utilizar para cualquier amortización anticipada a realizar por la Sociedad y otras dos cuentas bancarias mantenidas en garantía del cumplimiento del contrato de financiación.

El grupo al 31 de diciembre de 2012 tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por las empresas del ramo de seguros y entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales y empresas privadas, por importe de 13 millones de euros (2011: 7,2 millones de euros).

## 28. PARTES VINCULADAS

### 28.1 Información de los Administradores y de la Alta Dirección

- a) El importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones devengadas en el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha sido el siguiente (en miles de euros):

Miles de euros	2012	2011
Administradores		
Retribución fija	386	396
Retribución variable	197	300
Otras remuneraciones (Nota 23)	1.008	638
Total	1.591	1.334

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2012 incluyen una retribución fija de 386 miles de euros (2011: 396 miles de euros) y una retribución variable de 197 miles de euros (2011: 300 miles de euros) a consejeros que conforman a su vez la alta dirección corporativa de la Sociedad dominante. Adicionalmente, las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2012 por el resto de miembros de la alta dirección corporativa del Grupo ascendió a 916 miles de euros de retribución fija (2011: 605 miles de euros) y 387 miles de euros de retribución variable (2011: 133 miles de euros).

- b) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían anticipos entregados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante. No se han concedido créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2012 y 2011.
- c) No existe ningún compromiso u obligación contraída por el grupo con los miembros del Consejo de Administración en materia de pensiones o garantías.
- d) Los seguros contratados por la Sociedad dominante para los miembros del Consejo de Administración, en concepto de "seguro de vida", tenían un capital asegurado de 1.380 miles de euros, aproximadamente (2011: 1.320 miles de euros). El importe de las primas satisfechas en el ejercicio ha ascendido a 11 mil euros (2011: 11 mil euros).

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad dominante comunicadas por los Administradores:

- a) *Participaciones, directas o indirectas, de los Administradores y de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.*

Ejercicio 2012			
Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	% de participación	Cargo
Juan Antonio Lázaro Lázaro	Monte Urgull, S.L.U. Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00% 0,00%	Consejero Delegado, Vocal Consejero Delegado, Presidente
	Unipapel France, S.A.R.L. Adveo Digital Systems, S.A.	0,00% 0,00%	Co-Gerente Consejero, Secretario
Millán Álvarez-Miranda Navarro	Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00%	Consejero Delegado, Vocal Consejero Delegado, Presidente Gerente
	Adveo Digital Systems, S.A. Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal, Lda.	0,00% 0,00%	
	Adimpo Italy, S.R.L.	0,00%	Administrador Único Presidente
	Uniespa companhia Espahola de papelería e artes gráficas, S. A.	0,00%	
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00%	Consejero, Vocal
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro	Unipapel T. y D., S.A.U. Monte Urgull, S.L.U.	0,00% 0,00%	Consejero, Vicepresidente Consejero, Presidente
Eladio Bezares Munilla	Unipapel T. y D., S.A.U.	0,00%	Consejero, Vocal
Ricardo Mugerza Uralde	Monte Urgull, S.L.U.	0,00%	Consejero, Secretario

- b) *Otras situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad dominante*

D. Xabier Arratibel Imaz y D. Francisco Javier Díaz Marroquín se abstuvieron de participar como Accionistas de la Sociedad en la votación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2012 en la ratificación de su nombramiento como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de seis años y D. Álvaro Videgain Muro se abstuvo de participar como Accionista de la Sociedad en la votación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2012 de su reelección como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de seis años.

Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., perteneciente al Grupo Nmás1, gestor en España de las inversiones de QMC Development Capital Fund, Plc a través de la empresa QMC Directorships, S.L. (Consejero de Adveo Group International, S.A.) ha asesorado a Adveo en el proceso de adquisición del negocio europeo continental de Spicers (Nota 7). La decisión de contratar dichos servicios se adoptó por el Consejo de Administración sin la asistencia del representante de dicho Consejero que no intervino ni en las deliberaciones ni en la votación.

Adicionalmente, los Administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la Sociedad o con compañías del grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado.

## 28.2 Transacciones y saldos pendientes con entidades asociadas

La siguiente tabla muestra el importe total de las transacciones y sus saldos pendientes con entidades asociadas durante el ejercicio (en miles de euros):

2012	Servicios prestados	Servicios recibidos	Ventas	Compras	Cantidades a cobrar	Cantidades a pagar
Empresas del grupo vinculadas Hisppapel, S.A.	-	-	112	-	-	-
2011	Servicios prestados	Servicios recibidos	Ventas	Compras	Cantidades a cobrar	Cantidades a pagar
Empresas del grupo vinculadas (*) Hisppapel, S.A.	-	-	1.165	-	952	-

(\*) Excluidas las sociedades incluidas en el perímetro del grupo Adveo, eliminadas en el proceso de consolidación.

## 28.3 Transacciones y saldos pendientes con otras partes vinculadas

Durante el ejercicio 2012 el grupo Adveo no ha mantenido transacciones y saldos pendientes con otras partes vinculadas diferentes de las expuestas en la presente memoria consolidada.

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado a los precios normales de mercado. Los saldos al cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. No se ha prestado o recibido garantía alguna respecto a las cuentas a cobrar de o a pagar a partes vinculadas.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 el grupo no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas (2011: nulo). Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en el que opera.

## 29. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del grupo comprenden préstamos bancarios y productos financieros vinculados (derivados de cobertura de tipos de interés) cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del grupo, así como el efectivo y los depósitos a corto plazo. Además, el grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes, deudores, proveedores y acreedores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito. El grupo, asimismo, controla, para todos sus instrumentos financieros, el riesgo de precio de mercado.

a) Riesgo de tipo de interés

El grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado, principalmente por los préstamos a pagar, ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal, en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2012 el porcentaje de las deudas con entidades de crédito que tenían tipo fijo de interés, sin tener en cuenta los instrumentos de cobertura de la deuda a tipo de interés variable, era del 38,5%, frente al 33% en el ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Deuda a tipo de interés fijo	78.300	87.000
Deuda a tipo de interés variable	124.614	169.031
Intereses devengados y no pagados	63	92
<b>Total</b>	<b>202.977</b>	<b>256.123</b>

Tal y como se indica en la nota 22-b), la Sociedad dominante ha contratado a principio del ejercicio 2012 instrumentos de cobertura del tipo de interés ligados al contrato de financiación por importe de 145.000 miles de euros por la adquisición de Spicers.

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio neto frente a variaciones en los tipos de interés, teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
Resultado financiero neto	(14.956)		(6.846)	
	<i>+1 punto</i>	<i>- 1 punto</i>	<i>+1 punto</i>	<i>-1 punto</i>
Resultado financiero neto +/- 1 punto	(16.518)	(10.995)	(8.367)	(5.326)
Variación en resultado y patrimonio neto	(1.022)	2.592	(1.521)	1.520

b) Riesgo de crédito

El grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes. Es política del grupo que todos los clientes estén sujetos a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Además, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar y no hay concentraciones de riesgo significativas, de manera que la exposición del grupo al riesgo de insolvencia no es significativa.

Las sociedades dependientes Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U., Adveo Digital Systems, S.A.U. Adveo France S.A.S, Adimpo Germany GmbH, Adveo Digital Systems Portugal, Unip. Lda y Spicers España poseen pólizas de seguro que cubren parte de estas contingencias, las cuales se han ampliado en 2012, incluyendo nuevos clientes y canales.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros, tales como depósitos a corto plazo, la exposición del grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, que son entidades financieras reconocidas y solventes.

c) Riesgo de liquidez

En cualquier caso, el objetivo del grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancarias disponibles y préstamos bancarios.

La operativa del grupo permite el mantenimiento de un elevado volumen de activos muy líquidos, que aseguran en todo momento la disposición de fondos suficientes para hacer frente a sus pagos.

Al 31 de diciembre de 2012 los activos corrientes ascienden a 379 millones de euros, frente a 332 millones de euros de los pasivos corrientes (2011: activos corrientes por 368 millones de euros, frente a pasivos corrientes por 284 millones de euros).

d) Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión del capital del grupo consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en España.

El objetivo del grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objetivo final de crear valor para sus accionistas. En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del grupo no se fija sobre la base de una proporción de la deuda sobre recursos propios, sino con el objetivo de mantener un nivel mínimo de endeudamiento.

e) Política de gestión de riesgos de negocio

El grupo gestiona adecuadamente el riesgo derivado de cada segmento de negocio, no obstante, existe un problema de sobrecapacidad de producción en alguno de los segmentos y la incidencia de operadores extranjeros, en muchos casos muy eficientes, obliga a reaccionar para mantener una posición de liderazgo y competitividad.

f) Política de gestión del riesgo de la compra de papel

Como materia prima relevante de uno de los principales segmentos, se establece una política activa de gestión en la volatilidad del precio de compra del papel, diversificando tanto en el número de proveedores, volumen de compras, como en los países en los que se adquiere la materia prima, incluyendo contratos de compra a plazo con precios estables.

Los precios medios de los distintos tipos de papel, han experimentado, según su tipología, distintas tendencias, si bien en su promedio podemos afirmar que han disminuido alrededor de un 4,2 %. Las compras de papel en 2012 para las tres fábricas han sido de 14,488 toneladas. Si asumimos que se mantiene ese consumo, una variación al alza de 100pb en el precio del papel tendría un impacto de unos 107.100 euros en las compras del mismo.

Respecto a los precios de las restantes materias primas, en los casos en que ha habido subida de los mismos, estos han podido ser compensado parcialmente por aumentos en eficiencia y menor producción.

La actividad desarrollada por Unipapel no presenta riesgos significativos de causar daños al medio ambiente.

### **30. HONORARIOS FACTURADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios de los auditores de cuentas de las distintas sociedades del grupo correspondientes al ejercicio 2012 han ascendido a 470 miles de euros (2011: 268 miles de euros). Los honorarios por otros servicios distintos de los de auditoría de cuentas anuales, prestados al grupo durante el ejercicio 2012 por el auditor u otras firmas profesionales cuya denominación social comparte el mismo nombre comercial que la de los auditores de cuentas, han ascendido a 215 miles de euros (2011: 93 miles de euros).

En el ejercicio 2012 no se devengaron honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por otros auditores diferentes al auditor principal. Dichos honorarios ascendieron a 98 euros en el ejercicio 2011), sin que los auditores correspondientes prestaran otros servicios distintos de los de auditoría.

### **31. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material del grupo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

Los gastos incurridos en el ejercicio para la protección o mejora del medio ambiente por el grupo han ascendido a la cantidad de 109 miles de euros. El citado importe se encuentra registrado en "Otros gastos de explotación" (2011: 94 miles de euros).

El grupo no tiene necesidad de dotar provisiones para riesgos medioambientales, ni mantiene litigios en curso derivados de dichos riesgos.

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Los centros de producción de Logroño, Aduna (Guipúzcoa) y de Tres Cantos (Madrid) de la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.U. están certificados con la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental que es sometida periódicamente a auditoría. Todos los riesgos medioambientales son evaluados anualmente y, en su caso, incorporados al programa de mejora.

## 32. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las cuentas anuales no se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio 2012 que requieran ser desglosados, si bien La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció la opción de acogerse, con carácter voluntario, a una actualización de balances. Las principales características de este proceso, según se recogen en la ley son las siguientes:

- Son susceptibles de actualización aquellos elementos que figuren en el balance de las sociedades anónimas individuales formulados bajo el Plan General Contable (PGC) cerrado a 31 de diciembre de 2012;
- El balance actualizado bajo PGC deberá estar aprobado por el órgano social competente (es decir, por la Junta General de Accionistas);
- Las operaciones de actualización se realizarán en el período comprendido entre la fecha de cierre del balance y el día en que termina el plazo para su aprobación;
- El importe de las revalorizaciones contables que resulten de las operaciones de actualización se llevará, bajo PGC, a una cuenta con la denominación "reserva de revalorización Ley16/2012";
- El valor actualizado no podrá exceder del valor de mercado del elemento patrimonial actualizado;
- El incremento neto de valor se amortizará fiscalmente, a partir del 1 de enero de 2015; y
- En el caso en que se practique la actualización, se deberá satisfacer un gravamen único del 5% del importe de la revalorización que se ingresará conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al período impositivo 2012.

Los administradores de Adveo Group International, S.A. no van a someter a la Junta General de Accionistas la revalorización de ningún elemento inmovilizado de esta sociedad.

Por otra parte, en relación con las sociedades del Grupo Adveo, la decisión sobre la conveniencia o no de la actualización de balances compete exclusivamente a los Consejos de Administración de dichas sociedades.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los administradores de ADVEO no han recibido información sobre la decisión final a adoptar y que será sometida, si procede, a la aprobación de las juntas generales de cada una de esas sociedades.

### *Acuerdo pago de dividendo 27 de febrero de 2013*

El Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, ha acordado distribuir entre los accionistas de Adveo Group International, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2012, la cantidad de 0,14 euros brutos por acción.

El importe líquido será satisfecho a los accionistas de Adveo Group International, S.A. a partir del día 22 de marzo de 2013, por un pago de 0,14 euros por título a sus accionistas como dividendo a cuenta del ejercicio 2012, lo que supondrá un desembolso de 1.724 miles de euros.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo se detalla a continuación:

**ESTADO CONTABLE PROVISIONAL DE TESORERÍA DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
27 DE FEBRERO DE 2013**

En miles de euros

Disponibles inicial 27 de febrero de 2013	3.163
<b>Pagos previstos</b>	<b>(775)</b>
Pagos mensuales	(264)
Intereses y Swap ptmo sindicado	(416)
Otros pagos (Personal)	(95)
<b>Cobros previstos</b>	<b>-</b>
Cobros a clientes	-
<b>Disponibles final - 23 de marzo de 2013</b>	<b>2.388</b>

En relación con esta distribución de dividendos, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de financiación suscrito en relación con la adquisición de Spicers (ver Nota 5 de la memoria consolidada), la dirección de la Sociedad dominante ha comunicado a la entidad agente la distribución de este dividendo a cuenta.

INFORME DE GESTIÓN

CONSOLIDADO

DEL

EJERCICIO 2012

**ADVEO INTERNATIONAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2012**

**1.- EN 2012 ADVEO INTEGRA SPICERS CE Y SE CONSOLIDA COMO LÍDER EN EL MERCADO EUROPEO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE OFICINA**

En los últimos años, ADVEO ha impulsado su transformación estratégica para posicionarse como líder en Europa en servicios y suministros de oficina. Como resultado de las adquisiciones de Adimpo en 2009 y del negocio de Europa Continental de Spicers en diciembre de 2011, ADVEO ha consolidado su posicionamiento como distribuidor mayorista de productos de oficina y consumibles en Europa.

ADVEO surge de la integración estratégica de tres compañías líder en sus respectivos sectores de actividad: Unipapel, Adimpo y Spicers. Gracias a esta unión, ADVEO ha incrementado su facturación desde 858,2 millones de euros en 2011 a 1.143,7 millones de euros en 2012. El EBITDA del Grupo ha aumentado desde 2,7 millones de euros en 2011 a 48 millones de euros en el presente ejercicio.

Los ingresos registrados en España tienen un paso decreciente en el conjunto de las ventas del Grupo y han pasado de representar un 53% de las mismas en 2011 a un 31,5% en 2012. Consecuentemente, las ventas internacionales (fundamentalmente en Europa, área "core" del Euro, sin incluir España) han pasado de representar un 47% en 2011 a un 68,5% en 2012.

En los últimos cinco años ADVEO ha reforzado su presencia en Europa a través de la sólida infraestructura con la que cuenta en 8 países de la Unión Europea, ha equilibrado su cartera de productos y servicios y se ha convertido en la única compañía en proporcionar una oferta conjunta de productos tradicionales de oficina, consumibles y productos informáticos. Esto ha hecho que ADVEO se convierta en la compañía líder de su sector Europa, con ventas 2,5 veces superiores a las de su inmediato competidor.

El resultado neto consolidado del Grupo en el ejercicio 2011 recogía el beneficio derivado de la venta de la participación en Suministros Integrales de Oficina, S.A. de 44 millones de euros, así como gastos de indemnizaciones por importe de unos 15 millones de euros. Los resultados del negocio de Europa continental de Spicers se han consolidado en el Grupo ADVEO a partir de enero de 2012.

En noviembre de 2012 ADVEO presentó su Plan Estratégico 2013-2015. Los principales pilares y magnitudes de este plan se detallan en el apartado 11 del presente informe.

**2.- RESULTADOS DEL AÑO 2012. PRINCIPALES MAGNITUDES**

**Ingresos Consolidados**

Los ingresos consolidados del grupo alcanzaron en 2012 la cifra de 1.143,7 millones de euros (un incremento del 33,3% respecto a ejercicio 2011). Este incremento se explica, fundamentalmente, por la incorporación al Grupo de las actividades del Grupo Spicers en Europa Continental, que comenzó a consolidar sus ventas en enero del presente ejercicio.

### Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)

El EBITDA (*Earnings before interests, taxes, depreciations and amortizations*) del Grupo se cifra en 48,033 millones de euros, lo que supone un margen EBITDA sobre ventas del 4,2%. El EBITDA se incrementa, fundamentalmente, como resultado de la incorporación del negocio de Europa continental de Spicers, cuya cartera de productos cuenta, además, con mejores márgenes. La cartera de clientes de Suministros Electrónicos de Oficina ha alcanzado asimismo mayores márgenes que en el pasado ejercicio.

La eficiencia en costes continúa mejorando en línea con lo estimado, si bien, parte del plan de reestructuración y la reducción de costes por sinergias e integración de negocios se encuentran todavía en fase de implementación. Las cifras muestran que se han realizado esfuerzos positivos, especialmente en cuanto a gastos operativos y de estructura.

En 2012 se alcanzaron sinergias por importe de 2,5 millones de euros, principalmente como resultado del cierre de almacenes en Francia y España, así como de reducciones de personal en ambos países durante el segundo semestre del ejercicio.

### Beneficio Neto Ajustado

ADVEO ha obtenido en el ejercicio 2012 un **Beneficio neto ajustado**, que es el beneficio neto sin tener en cuenta el gasto por amortización del activo intangible, de 18,228 millones de euros.

### Deuda Financiera Neta

La Deuda Financiera Neta pasa de 162 millones de euros en 2011 a 105 millones de euros a cierre de 2012. Así, el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA se reduce considerablemente, pasando de 60,9 veces en 2011 a 2,2 veces a cierre del presente ejercicio. Esta significativa reducción del endeudamiento ha sido posible gracias a una consistente generación de caja y a la efectiva gestión del balance del Grupo.

El Retorno sobre el capital empleado, ROCE (calculado como EBITA entre patrimonio neto más deuda financiera neta), se sitúa en el 14,8%, frente a un 0,6% en 2011.

### 3.- ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				
<i>En miles de €</i>	2012	2011	Var%	Var. miles de €
Venta de bienes y servicios	1.129,798	846,867	33,4%	
Otros ingresos	13,902	11,329	22,7%	
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.143,700</b>	<b>858,196</b>	<b>33,3%</b>	<b>285,504</b>
Aprovisionamientos	-930,194	-764,571	-21,7%	
<b>Margen Bruto</b>	<b>213,506</b>	<b>93,625</b>	<b>128,0%</b>	<b>119,881</b>
Gastos de Personal	-83,769	-48,323	-73,4%	
Otros gastos de explotación	-81,642	-38,983	-109,4%	
Provisiones	-0,062	-3,660	98,3%	
<b>EBITDA</b>	<b>48,033</b>	<b>2,659</b>	<b>1706,4%</b>	<b>45,374</b>
Depreciación (activo material)	-7,474	-4,435	-68,5%	
<b>EBITA</b>	<b>40,559</b>	<b>-1,776</b>	<b>2383,7%</b>	<b>42,335</b>
Amortización (PPA)	-4,086	0,000	-	
<b>EBIT</b>	<b>36,473</b>	<b>-1,776</b>	<b>2153,7%</b>	<b>38,249</b>
Resultado financiero	-14,956	-6,846	-118,5%	
- gastos financieros	-15,578	-8,728	-78,5%	
- ingresos financieros	0,622	1,882	-67,0%	
Resultado de asociadas	-0,021	-0,077	72,7%	
Otras ganancias/pérdidas netas	0,126	-2,183	-105,8%	
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>21,622</b>	<b>-10,882</b>	<b>298,7%</b>	<b>32,504</b>
Impuestos	-7,468	2,400	-411,2%	
<b>Beneficio Neto</b>	<b>14,154</b>	<b>-8,482</b>	<b>266,9%</b>	<b>22,636</b>
Resultado de operaciones interrumpidas	0,000	44,061	-100,0%	
Minoritarios	-0,012	-0,011	-9,1%	
<b>Beneficio neto atribuible</b>	<b>14,142</b>	<b>35,568</b>	<b>-60,2%</b>	<b>-21,426</b>
Amortización del inmovilizado inmaterial	4,086	0,000	-	
Pérdidas extraordinarias	0,000	0,000	-	
<b>Beneficio Neto Ajustado*</b>	<b>18,228</b>	<b>35,568</b>	<b>-48,8%</b>	<b>-17,340</b>
<i>Margen Bruto/Total Ingresos</i>	<i>18,7%</i>	<i>10,9%</i>		
<i>EBITDA / Total revenue</i>	<i>4,2%</i>	<i>0,3%</i>		
Tasa Impositiva Efectiva	-34,5%	-22,1%		

\* Ajustado por amortización de fondo de comercio

### 4.- EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS

En cuanto a la distribución geográfica de las ventas, la facturación en España disminuyó un 20,6%, principalmente como consecuencia de la actual crisis económica, hasta 356 millones de euros. Las ventas en España representan actualmente un 33% del total de ventas del Grupo.

En Francia, gracias a la incorporación de Spicers al Grupo, las ventas crecieron un 104,2% hasta 395 millones de euros y representan un 35% de las ventas totales.

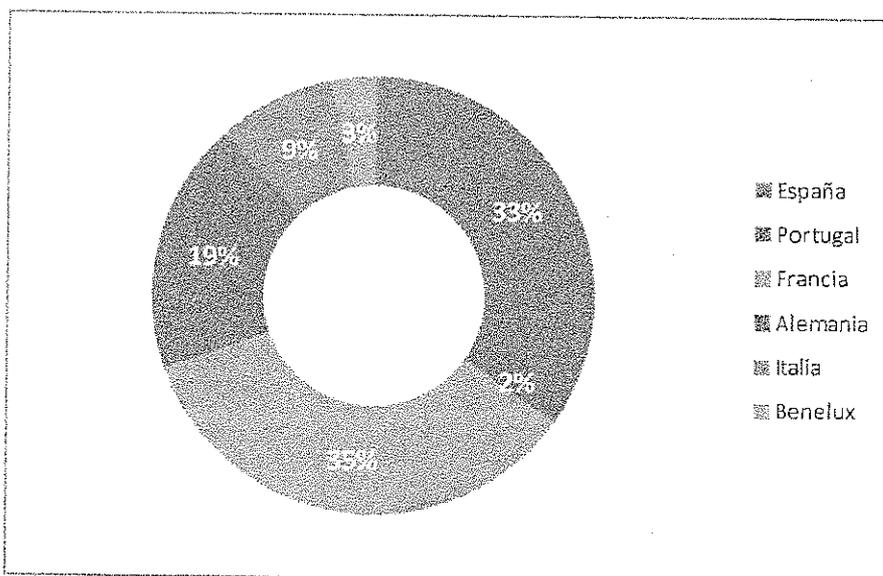
En Alemania el crecimiento fue de un 67%, hasta 210 millones de euros y sus ventas representan ya un 19% de la facturación de ADVEO.

En Italia, las ventas crecieron un 89,6%, hasta 97 millones de euros y suponen un 9% de las ventas del Grupo.

Benelux, por su parte, comienza a registrar ingresos en este ejercicio por importe de 46 millones de euros y aporta un 3% de las ventas a ADVEO en el ejercicio 2012.

#### Distribución geográfica de los ingresos de ADVEO

Millones de €	2012	2011	% var.
España	356	449	-20,6%
Portugal	25	27	-9,3%
Francia	395	194	104,2%
Alemania	210	126	67,0%
Italia	97	51	89,6%
Benelux	46	0	n.a.
<b>TOTAL</b>	<b>1.130</b>	<b>847</b>	<b>33,4%</b>

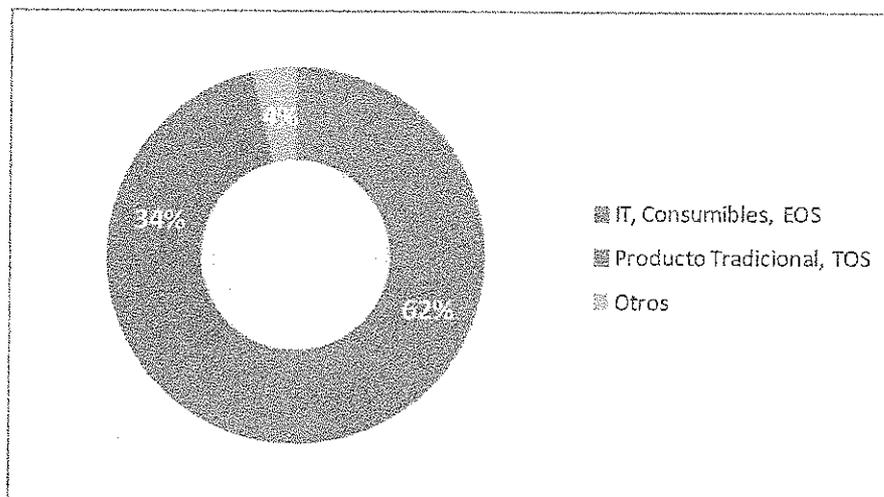


En lo referente a la distribución de los ingresos por categoría de producto, la división de tecnologías de la información, consumibles y demás suministros electrónicos de oficina, que representa ya un 62% de la facturación total del Grupo, registró una caída en ventas del 4,5%, pasando de 735 millones de euros en 2011 a 702 millones de euros en el presente ejercicio. Este descenso se debe, en parte, a la decisión por parte del Grupo de apostar por la rentabilidad en su cartera de productos, lo que supuso renunciar a determinadas operaciones en beneficio de otras con mejores márgenes.

El mayor impacto en ingresos derivado de la incorporación de Spicers al Grupo se aprecia en la división de producto tradicional de oficina, que incrementa sus ventas un 250,9%, pasando de 110 millones de euros de facturación en 2011 a 386 millones de euros en 2012. Esta categoría de producto aporta un 34% de las ventas de ADVEO.

**Ingresos de ADVEO por categoría de producto**

Millones de €	2012	2011	% var.
IT, Consumibles, EOS	702	735	-4,5%
Producto Tradicional, TOS	386	110	250,9%
Otros	42	2	n.a.
<b>TOTAL</b>	<b>1.130</b>	<b>847</b>	<b>33,4%</b>



## 5.- COSTES OPERATIVOS

Los costes operativos, que incluyen los gastos de aprovisionamientos, los gastos de personal y los otros gastos de explotación, en el ejercicio 2012 se cifran en 1.095,6 miles de euros e incrementan un 28,6% respecto a 2011. Sin embargo, en términos porcentuales sobre ingresos, los costes operativos han pasado de suponer un 99,3% del total de ingresos en 2011 a un 95,8% en 2012. El margen bruto de ADVEO ha mejorado considerablemente, de un 10,9% en 2011 a un 18,7% en 2012.

Destaca la partida de aprovisionamientos, que asciende a 930,194 miles de euros, frente a 764,571 miles de euros en 2011 (+21,7%).

Los costes operativos relativos a personal de 83,769 miles de euros suponen un 7,3% del total de ingresos de ADVEO y se ven incrementados principalmente por la incorporación de Spicers al Grupo. Durante el ejercicio 2012 se han ejecutado las salidas de personal que contemplaba el plan de reestructuración del Grupo, ya previstas en el ejercicio 2011.

## 6.- EBITDA Y BENEFICIO NETO

El **resultado bruto de explotación (EBITDA)** se sitúa en 48,033 miles de euros, frente a 2,659 miles de euros en 2011, lo que implica una mejora del 1.706%, debida fundamentalmente a la incorporación de Spicers al grupo.

Las **provisiones** descienden considerablemente, de 3,6 millones de euros a 62.000 euros, como consecuencia de la optimización de la cartera comercial, así como por el aseguramiento del riesgo de crédito.

Los **gastos financieros** aumentan al incluir la cifra de 6,1 millones de euros correspondiente a los intereses devengados del préstamo sindicado utilizado para la compra de Spicers y se sitúan en 15,578 miles de euros.

El **resultado antes de impuestos** asciende a 21,622 miles de euros, frente a unas pérdidas de 10,882 miles de euros registrados en el ejercicio 2011.

En **resultado de operaciones interrumpidas** en 2011 recogía el importe de 44,061 miles de euros de resultado después de impuesto por la venta de la participación de Unipapel del 50% en Suministros Integrales de Oficina, S.A. (Ofiservice) a Lyreco.

El **beneficio neto atribuible** (después de minoritarios) se cifra en 14,142 miles de euros. La tasa efectiva del impuesto de sociedades es del 34,5%, frente al 17% registrado en 2011, que incluía la deducción fiscal por reinversión de las plusvalías generadas por la venta de la participación en Ofiservice.

## 7.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO					
En miles de €	31 Dic 2012	31 Dic 2011	En miles de €	31 Dic 2012	31 Dic 2011
Activo no corriente	251,873	254,724	Patrimonio neto	169,309	163,045
Propiedad, planta y equipo	71,230	73,591	Capital y reservas	170,476	162,985
Otros activos tangibles	3,765	3,871	Intereses minoritarios y otros	-1,167	0,059
Activos intangibles	166,287	161,255	Pasivo no corriente	129,010	174,179
Otros activos no corrientes	10,591	16,007	Deudas con entidades de crédito	102,463	144,770
Activo corriente	382,072	367,130	Provisiones y otros pasivos no corrientes	26,547	29,409
Existencias	169,809	150,436	Pasivo corriente	335,625	284,630
Clientes y otras cuentas a cobrar	110,834	121,254	Proveedores	212,281	131,698
Inversiones a corto plazo	18,492	13,899	Pasivos por impuestos diferidos	5,786	13,453
Efectivo y equivalentes	82,023	80,122	Deudas con entidades de crédito	103,146	111,261
Otros activos corrientes	0,914	1,419	Otros pasivos corrientes	14,413	28,218
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>633,945</b>	<b>621,854</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>464,635</b>	<b>458,809</b>
			<b>TOTAL TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>633,945</b>	<b>621,854</b>

Cifras de Balance a 31 de diciembre de 2011 re-expresadas.

Del estado de situación financiera consolidado destaca la partida de **inmovilizado intangible**, que recoge el fondo de comercio de la adquisición de Spicers, de 91,8 millones de euros, tras la contabilización definitiva de la combinación de negocios de Spicers, tal y como se detalla en la nota 5 de la memoria consolidada. En aplicación de la IFRS 3 se han re-expresado cifras del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2011.

La deuda con entidades de crédito a corto plazo se sitúa en 103,046 miles de euros.

La deuda financiera a largo plazo de 102,463 miles de euros se reduce respecto a 2011 en 42,3 millones de euros como consecuencia de la amortización parcial del préstamo o sindicado.

Con una deuda financiera neta en balance de 105,094 miles de euros, el ratio de apalancamiento sobre EBITDA de 2012 -que asciende a 48,033 miles de euros- se sitúa en 2,2 veces a 31 de diciembre 2012. El ratio de cobertura de gastos financieros (EBITDA pro forma/Gastos financieros) se sitúa en 3,1 veces, por lo que la rentabilidad operativa del grupo asegura cómodamente la capacidad para hacer frente a los gastos financieros.

Apalancamiento	31-dic-12	31-dic-11
Deudas con entidades de crédito	205.609	256.031
Efectivo y equivalentes e inv. Fin. a c/p	100.515	94,021
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>105.094</b>	<b>162,010</b>
EBITDA	48.033	2,659
<b>Deuda Financiera Neta/EBITDA</b>	<b>2,2</b>	<b>60,9</b>
Gastos financieros	15.578	8,728
<b>EBITDA/Gastos financieros</b>	<b>3,1</b>	<b>0,3</b>

## 8.- INVERSIONES

Las inversiones del Grupo en el ejercicio 2012 ascienden a 14,4 millones de euros, de los cuales 3,8 millones de euros corresponden al inmovilizado material y 10,6 millones de euros al inmovilizado inmaterial, destinado principalmente a inversiones en el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas (fundamentalmente a la implementación de SAP en el Grupo) y de comercio electrónico (*e-commerce*).

## 9.- ACTIVIDADES DEL GRUPO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El grupo tiene como objetivo mejorar procesos y conseguir la utilización eficiente de instalaciones y materias primas. Dedicamos especial atención a la mejora de procesos y productos para incrementar la gestión eficiente de los procesos y la calidad y las prestaciones de nuestros productos. En el ejercicio 2012 se ha continuado con la integración de los sistemas de almacenaje, gestión de stocks y transporte para garantizar la óptima integración con Adimpo y Spicers. También en la fabricación de productos derivados del papel, las fábricas han continuado sus actividades de investigación y desarrollo de productos y procesos para mejorar en calidad y eficiencia.

Desde el punto de vista de la certificación de calidad, las tres fábricas del grupo tienen el certificado ISO9022 y la certificación medioambiental ISO 14001. Las instalaciones logísticas están certificadas bajo la norma ISO-9001 para la preparación de pedidos y distribución de manipulados de papel y material de oficina, que ha sido renovada por tres años después de haber procedido a la renovación completa de todos los procesos operativos adecuándolos al nuevo Sistema de Gestión de Almacén recientemente instalado. Adicionalmente las instalaciones tienen la certificación de huella de carbono ISO 14064 por la cual se certifica la monitorización correcta de las emisiones de CO2.

## 10.- AUTOCARTERA

A 31 de diciembre de 2012, ADVEO Group International, S.A. tenía en autocartera un total de 68.157 acciones propias, que valoradas a cotización de cierre de ejercicio, de 11,36€, suponen un valor de 774.264 euros. ADVEO Group International, S.A. tiene suscrito un Contrato de Liquidez que entró en vigor el 10 de julio de 2012. A lo largo del ejercicio 2012 se han comprado 151.605 títulos a un precio medio de 11,35 € y se han vendido 128.156 acciones a un precio medio de 10,89 €.

## 11. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2013-2015

En noviembre de 2012 ADVEO presentó su nuevo plan estratégico 2013-2015, cuyos principales objetivos son transformar a ADVEO en una nueva compañía, incrementar la facturación, mantener la rentabilidad de la cartera de productos y servicios, mejorar los costes y mejorar la rentabilidad conjunta de los negocios, incrementado el rendimiento del capital empleado y la creación de valor para sus accionistas y "stakeholders" en general. Uno de los principales objetivos del nuevo Plan Estratégico del Grupo es que ADVEO sea una sola organización. Bajo ADVEO International Group, nombre de la compañía holding ó casa matriz, trabajarán ADVEO España, ADVEO Francia, ADVEO Italia, ADVEO Alemania, ADVEO Portugal y ADVEO Benelux. La misión fundamental del Grupo es apoyar a sus clientes y proveedores y contribuir a que consigan extraer su mejor potencial.

El cliente sigue siendo el foco hacia el que va dirigido el trabajo de ADVEO. Tras analizar las tendencias del mercado y las necesidades de sus clientes, ADVEO concluyó que los dos factores fundamentales por los que éstos toman sus decisiones de compra son, por un lado, el rango de productos y, por otro, los servicios de valor añadido que las empresas les pueden prestar. En función de estos dos elementos, ADVEO ha organizado su cartera de clientes en segmentos para desarrollar en cada uno una propuesta de valor hecha a medida y diferenciada de lo que hace su competencia. Esta oferta adaptada a cada caso será una combinación del portafolio de productos, servicios de marketing, enfoque en las ventas, capacidad de gestión en la cadena de suministro y términos y condiciones de compra. Con esta segmentación se estima que las ventas de ADVEO aumenten entre un 3,2% y un 4,7% para 2015, hasta alcanzar una facturación entre los 1.350 y 1.370 millones de euros.

Para ser la compañía líder en costes, ADVEO realizará una doble integración de su infraestructura, ya que por un lado, se integrarán tres compañías (Unipapel, Adimpo y Spicers) para ser sólo una (ADVEO) y por otro lado se desarrollará un único modelo de negocio global a nivel europeo en los 8 mercados de la Unión en los que opera la Compañía. Gracias a esto, se espera generar unas sinergias de más de 15 millones de euros para 2015. El modelo de negocio común en todos los países se desarrollará mediante una estandarización de los procesos y la puesta en marcha de las mejores prácticas, todo apoyado por la implantación de SAP y aplicaciones específicas de comercio electrónico, CRM-*Customer Relationship Management* (Gestión de la Relación con Clientes), gestión de almacenes y gestión de promociones.

El Plan Estratégico prevé un incremento del margen EBITDA del Grupo de un 30% hasta alcanzar una rentabilidad sobre ventas superior al 5%. Se espera que estas mejoras operativas tengan lugar gracias a un crecimiento sostenido del negocio en los próximos años y a una mejora de la rentabilidad de la cartera de productos. Este crecimiento conducirá previsiblemente a una consistente generación de caja que permitirá reducir la deuda neta sobre EBITDA del Grupo de 60,9 veces a menos de 1 vez EBITDA. Asimismo, con la puesta en marcha de dicho Plan, y en la búsqueda continua de creación de valor para sus accionistas, ADVEO espera que el ROCE -la rentabilidad sobre el capital empleado- pase aproximadamente del 18% a más del 22% en 2015, año de finalización del plan.

## 12.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

1. En cuanto al precio de materias primas, dado el peso cada vez menor de la unidad de Transformación en el total de ingresos del Grupo, no supone un riesgo significativo para ADVEO en estos momentos.
2. La evolución de la demanda de los productos de ADVEO está ligada directamente a la evolución económica, el consumo y la demanda de material de oficina por las empresas. En este ejercicio, la débil situación económica ha tenido un impacto negativo en las ventas en España.

3. El grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado, principalmente, por los préstamos a pagar, ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal, en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2012, el porcentaje de las deudas con entidades de crédito que tenían tipo fijo de interés, sin tener en cuenta los instrumentos de cobertura de la deuda a tipo de interés variable, era del 38,5%, frente al 33% en el ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Deuda a tipo de interés fijo	78.300	87.000
Deuda a tipo de interés variable	124.614	169.031
Intereses devengados y no pagados	63	92
<b>Total</b>	<b>202.977</b>	<b>256.123</b>

Tal y como se indica en la nota 22-b), la Sociedad dominante ha contrato a principio del ejercicio 2012 instrumentos de cobertura del tipo de interés ligados al contrato de financiación por importe de 145.000 miles de euros por la adquisición de Spicers.

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio neto frente a variaciones en los tipos de interés, teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
Resultado financiero neto	(14.956)		(6.846)	
	<i>+1 punto</i>	<i>-1 punto</i>	<i>+1 punto</i>	<i>-1 punto</i>
Resultado financiero neto +/- 1 punto	(16.518)	(10.995)	(8.367)	(5.326)
Variación en resultado y patrimonio neto	(1.022)	2.592	(1.521)	1.520

Las sociedades que conforman el grupo Adveo, a excepción de la Sociedad dominante y Adveo Digital Systems, S.A., no tienen contratados instrumentos financieros derivados.

4. El riesgo de tipo de cambio es también muy limitado, ya que tanto las compras como las ventas al exterior lo son mayoritariamente en la zona euro.

### 13.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros se encuentra desglosada en la nota 29 de la memoria consolidada

#### 14.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

##### *Pago de dividendo 27 de febrero de 2013*

El Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2013, ha acordado distribuir entre los accionistas de Adveo Group International, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2012, la cantidad de 0,14 euros brutos por acción.

El importe líquido será satisfecho a los accionistas de Adveo Group International, S.A. a partir del día 22 de marzo de 2013, por un pago de 0,14 euros por título a sus accionistas como dividendo a cuenta del ejercicio 2012, lo que supondrá un desembolso de 1.724 miles de euros.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo se detalla a continuación:

##### ESTADO CONTABLE PROVISIONAL DE TESORERÍA DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

27 DE FEBRERO DE 2013

*En miles de euros*

Disponibile inicial 27 de febrero de 2013	3.163
Pagos previstos	(775)
Pagos mensuales	(264)
Intereses y Swap préstamo sindicado	(416)
Otros pagos (Personal)	(95)
Cobros previstos	-
Cobros a clientes	-
Disponibile final – 23 de marzo de 2013	2.388

En relación con esta distribución de dividendos, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de financiación suscrito en relación con la adquisición de Spicers (ver Nota 5 de la memoria consolidada), la dirección de la Sociedad dominante ha comunicado a la entidad agente la distribución de este dividendo a cuenta.

A continuación se detalla la descripción del contenido de los Hechos Relevantes remitidos a CNMV con posterioridad al cierre del ejercicio:

16 de enero de 2013: Comunicación a CNMV de Movimientos de Contrato de Liquidez.

18 de febrero de 2013: Notificación a CNMV de la Resolución de expediente sancionador seguido ante la CNC.

28 de febrero de 2013: Información sobre resultados del segundo semestre de 2012.

28 de febrero de 2013: Pago de dividendo a cuenta de resultados 2012.

28 de febrero de 2013: Nombramiento por cooptación de Consejero Dominical.

28 de febrero de 2013: Anuncio de la intención del Presidente del Consejo de Administración sobre su intención de renunciar a su cargo.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28414811

Denominación social: ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/11/2007	18.473.086,50	12.315.391	12.315.391

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	934.537	1	7,588
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	782.519	0	6,354
CAIXABANK, S.A.	623.759	0	5,065
DOÑA ELISA MORENO OLIVA	488.307	0	3,965
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA	375.000	0	3,045

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	39.014	441	0,320
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	3.323	0	0,027
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	100	0	0,001
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	500	0	0,004
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	45.000	0	0,365
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN	1.200	0	0,010
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	758.652	0	6,160
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	0	0	0,000
DON PABLO IGARTUA MORENO	1.106	0	0,009
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000
DON XABIER ARRATIBEL IMAZ	14.424	0	0,117

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	CAIXABANK, S.A.	623.759	5,065

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,014
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

HERMANOS

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA
DOÑA ELISA MORENO OLIVA
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
68.157	0	0,553

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	15
---	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 30 de Mayo de 2009

Autorizar al Consejo de Administración de UNIPAPEL, S.A. y a las sociedades filiales o dependientes de UNIPAPEL, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan llevar a cabo la adquisición de acciones de UNIPAPEL, S.A., mediante compraventa, siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 25 euros y 1,50 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que, en su caso, posea UNIPAPEL, S.A. y sus sociedades filiales o dependientes, exceda del 5% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

La duración de la presente autorización será de dieciocho meses contados a partir de la presente Junta General.

A partir de la entrada en vigor de la modificación de los artículos 75 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas operada por la Ley 3/2009, de 3 de abril, la autorización contenida en los dos párrafos anteriores se modificará en los siguientes extremos:

La duración de la autorización para la adquisición derivativa de acciones de UNIPAPEL S.A., se extenderá a cinco años, contados a partir de la presente Junta General.

El valor nominal de las acciones de UNIPAPEL, S.A. adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean UNIPAPEL, S.A. y sus sociedades filiales, no podrá ser superior al diez por ciento del capital suscrito.

Y para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

Como consecuencia de la autorización aprobada, se acuerda dejar sin efecto desde esta fecha la que fue otorgada al Consejo de Administración de UNIPAPEL, S.A. y a sus sociedades filiales para la adquisición derivativa de las propias acciones de UNIPAPEL, S.A., en la Junta General celebrada el 31 de mayo de 2008.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	--	PRESIDENTE	27/05/1989	29/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	VICEPRESIDENTE	27/05/2006	28/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	--	CONSEJERO DELEGADO	30/05/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO	--	CONSEJERO	26/05/2012	26/05/2012	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
VIDEGAIN MURO					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	CONSEJERO	27/05/2006	28/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN	--	CONSEJERO	02/02/2012	02/02/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	RICARDO MUGUERZA URALDE	CONSEJERO	05/04/2001	29/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	LAZARO CEPAS MARTÍNEZ	CONSEJERO	07/07/2005	28/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO IGARTUA MORENO	--	CONSEJERO	30/05/2009	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JULIAN CEPEDA HERREROS	CONSEJERO	16/12/2004	30/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER ARRATIBEL IMAZ	--	CONSEJERO	02/02/2012	02/02/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha	Cargo en el organigrama
-------------------------------------	-----------------	-------------------------

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	9,091

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	ELADIO BEZARES MUNILLA
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN	--	FRANCISCO JAVIER DIAZ MARROQUIN
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	--	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	--	CAIXABANK, S.A.
DON PABLO IGARTUA MORENO	--	ELISA MORENO OLIVA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC
DON XABIER ARRATIBEL IMAZ	--	XABIER ARRATIBEL IMAZ

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	72,727

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALVARO VIDEGAIN MURO

Perfil

Licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad de Deusto.

INSEAD-Europe Campus, Diplomatura en Planificación Estratégica y Marketing.

Presidente del Consejo de Administración de Tubacex, S.A.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	9,091

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,091

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos

Al cesar como Consejero Delegado de la Sociedad en mayo de 2010, no cumple con los requisitos contemplados en el Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado como independiente. Tampoco puede ser catalogado como dominical.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO

**Breve descripción**

Todas las facultades del Consejo salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	ADVEO DIGITAL SYSTEMS. S.A.	SECRETARIO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	MONTE URGULL. S.L.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL FRANCE. S.A.R.L.	CO-GERENTE
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	MONTE URGULL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	ADIMPO ITALY. S.R.L.	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		UNICO
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	ADVEO DIGITAL SYSTEMS PORTUGAL UNIPessoal Lda.	GERENTE
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	ADVEO DIGITAL SYSTEMS. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	UNIESPA COMPANHIA ESPANHOLA DE PAPELARIA E ARTES GRAFICAS. S.A.	PRESIDENTE
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALVARO VIDE GAIN MURO	TUBACEX. S.A.	PRESIDENTE
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	BODEGAS RIOJANAS. S.A.	CONSEJERO
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	386
Retribucion Variable	197
Dietas	223
Atenciones Estatutarias	774
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	11

<b>Total</b>	<b>1.591</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	11
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	583	0
Externos Dominicales	774	0
Externos Independientes	48	0
Otros Externos	186	0
<b>Total</b>	<b>1.591</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.591
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN ANTONIO MEROÑO VALENCIANO	CORPORATE TECHNOLOGY SUPPLY CHAIN DIRECTOR
DON DANIEL LOZANO LOZANO	CHIEF FINANCIAL OFFICER
DON JOSE IGNACIO GOMEZ ZAVALA	CORPORATE HUMAN RESOURCES DIRECTOR
DON JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES	CORPORATE LEGAL COUNSEL
JEAN-YVES ALFRED SEBAOUN	CHIEF OPERATING OFFICER

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.303
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El Consejo aprueba anualmente someter a la Junta General de Accionistas su retribución dentro de los límites establecidos en el artículo 32 de los Estatutos Sociales que establece:</p> <p>Artículo 32.- Los Consejeros percibirán las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución consistente en una participación en las ganancias equivalente al cinco por ciento del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, dentro de los límites previstos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del Beneficio antes de Impuestos (tomado de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).</p> <p>La retribución prevista en el párrafo primero del presente artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos Administradores que tengan funciones ejecutivas o que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios.</p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 27 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 27. Retribución del Consejero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a lo acordado por la Junta General sobre retribución del Consejo de Administración y a las propuestas e indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</li> <li>2. La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del Beneficio antes de Impuestos (tomado de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).</li> <li>3. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía. Para la distribución de la retribución entre los Consejeros se tomará en consideración el principio de devengo.</li> </ol>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>4. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus Consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.</p> <p>El Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración para el año en curso, la prevista, en su caso, para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Sobre los criterios a tener en cuenta para fijar la retribución del Consejo de Administración.	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Propone al Consejo de Administración la retribución del primer ejecutivo de la Sociedad. Establece y cuantifica la retribución de los Consejeros en función de su dedicación. Asimismo participa en la cuantificación de la retribución del personal de alta dirección.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
<b>Identidad de los consultores externos</b>	
HAY GROUP, S.A.	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

Descripción relación

REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CAIXABANK, S.A.

Descripción relación

REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON PABLO IGARTUA MORENO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA ELISA MORENO OLIVA

Descripción relación

REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
DON PABLO IGARTUA MORENO  
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA  
Descripción relación  
REPRESENTANTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado  
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.  
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado  
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC  
Descripción relación  
REPRESENTANTE

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su reunión del día 12 de junio de 2012, acordó modificar los artículos 1, 2, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 28, 31 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A. que, para lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 1. Finalidad</p> <p>1. El presente Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante, la 'Sociedad' o la 'Compañía'), las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.</p> <p>2. Las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los Consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Compañía.</p> <p>Artículo 2. Interpretación</p> <p>El presente Reglamento se interpretará de conformidad con las normas legales y estatutarias que sean de aplicación y con las recomendaciones y definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006.</p> <p>Artículo 8. Composición cualitativa</p> <p>1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.</p> <p>A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros delegados y los consejeros que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. No obstante, si la Sociedad fuese dependiente de otra entidad, los consejeros de la Sociedad que sean altos directivos o consejeros de dicha entidad tendrán la consideración de dominicales,</p> <p>2. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales).</p>

#### Descripción de modificaciones

Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concurra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de consejeros independientes.

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad.

#### Artículo 15. Comité de Auditoría

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría que se regirá por las siguientes normas:

##### 1.- Composición

El Comité de Auditoría estará formado por Consejeros, no ejecutivos o externos y uno de ellos, al menos, deberá ser Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros del Comité, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo, el Consejo de Administración designará los miembros de este Comité, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus integrantes tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

##### 2.- Competencias

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Sociedad. Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- (ii) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a los que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- (iv) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo

#### Descripción de modificaciones

caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

En concreto, le corresponderá:

a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) Seleccionará al Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar el Comité, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa - salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables - será por periodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en un doble sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.

2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.

Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.

e) Analizará y aprobará, en su caso, los planes adicionales de carácter ocasional o específico que hubieren de ponerse en práctica por razones de cambios regulatorios o por necesidades de la organización del negocio del Grupo, así como, en su caso, el plan anual de auditoría interna que establezca el Comité de Auditoría o el Consejo de Administración.

f) Corresponde asimismo a este Comité la determinación de las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las normas en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad.

Asimismo, el Comité de Auditoría examinará los proyectos de reglamentos de conducta y sus reformas, y emitirá su opinión con carácter previo a la aprobación que vaya realizarse por el órgano social competente.

g) Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores. Los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias serán atendidos en tiempo y forma adecuados.

h) Velar por el cumplimiento por los Consejeros y el resto de personal de la Compañía de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores.

#### Descripción de modificaciones

i) El Comité de Auditoría estudiará cualquier otro asunto que le sea sometido por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado.

#### 3.- Funcionamiento

El Comité se reunirá cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, teniendo acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Auditoría nombrará de entre sus miembros al Presidente y a un Secretario.

Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo.

Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

#### Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las siguientes normas:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos y su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo de Administración entre consejeros dominicales y consejeros independientes.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros de la Comisión, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo corresponderá al Consejo de Administración la designación de los miembros de esta Comisión, cargo en el que cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;

d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección;

e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;

f) velar por la transparencia de las retribuciones;

#### Descripción de modificaciones

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

3. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

#### Artículo 17. Reuniones del Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración se reunirá al menos seis veces al año, a iniciativa del Presidente o de al menos dos Consejeros.

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente, o con la firma del Secretario o del Vicesecretario o de un Consejero por orden del Presidente, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días naturales.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

3. Las sesiones extraordinarias del Consejo podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

4. El Consejo elaborará un plan anual de las sesiones ordinarias y dispondrá de un catálogo formal de las materias que serán objeto de tratamiento. Además de la sesión a que hace referencia la letra a) del artículo 11.2, el Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

#### Artículo 18. Desarrollo de las sesiones

1. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

2. El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones del órgano.

3. Salvo en los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la reunión.

#### Artículo 19. Nombramiento de Consejeros

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las

#### Descripción de modificaciones

previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

3. El Consejo de Administración explicará a la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, el carácter de cada consejero.

#### Artículo 22. Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 6 años, pudiendo ser reelegidos.

2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta que se reúna la primera Junta General.

3. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

#### Artículo 24. Objetividad y secreto de las votaciones

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.2.2.g. de este Reglamento, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

2. A petición de cualquiera de sus miembros, las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

#### Artículo 28. Obligaciones del consejero

1. De acuerdo con lo prevenido en los artículos 5 y 6, la función del consejero es orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas.

2. En el desempeño de sus funciones, el consejero estará obligado a desempeñar su cargo con la debida diligencia y con total lealtad.

2.1. Los deberes de diligencia obligan al consejero a:

a) Dedicar con continuidad el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad, recabando la información suficiente para ello y la colaboración o asistencia que considere oportuna.

b) Participar activamente en el órgano de administración y en sus comisiones o tareas asignadas, informándose, expresando su opinión, e instando de los restantes consejeros su concurrencia a la decisión que se entienda más favorable para la defensa del interés social. De no poder asistir por causa justificada a las sesiones a las que haya sido convocado, procurará instruir de su criterio al consejero que, en su caso, le represente.

c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.

## Descripción de modificaciones

- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.
- f) Oponerse a los acuerdos contrarios da la Ley, a los Estatutos o al interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social.
- g) Solicitar la información que estime necesaria para completar la que se le haya suministrado, de forma que pueda ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la sociedad. Cada uno de los miembros del Consejo de Administración tendrá acceso a toda la información comunicada a dicho órgano y podrá exigir además, por medio del Presidente, cualquier otra información que sea necesaria para el cumplimiento de su misión.

### 2.2. Los deberes de lealtad obligan al consejero a:

- a) Evitar los conflictos de intereses, directos o indirectos, entre los administradores, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. Asimismo, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.
- b) No desempeñar cargos en empresas competidoras de la sociedad o de su grupo que tengan un objeto social total o parcialmente análogo.
- c) No utilizar, con fines privados, información no pública de la Sociedad.

El uso por el consejero de información no pública de la Sociedad con fines privados sólo procederá si se satisfacen las siguientes condiciones:

- a) que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de la Compañía;
- b) que su utilización no cause perjuicio alguno a la Compañía; y
- c) que la Compañía no ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.

Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a), el consejero ha de observar las normas de conducta establecidas en la legislación del mercado de valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores de la Compañía.

d) No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellas vinculadas. En las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, aquel no podrá obtener, sin contraprestación razonable, ventaja patrimonial, debiendo, asimismo, conocer y autorizar dichas relaciones el Consejo de Administración.

Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

- e) No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.

#### Descripción de modificaciones

El consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de personas a él vinculadas las oportunidades de negocio de la Compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría.

A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Compañía, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Compañía.

El consejero infringe sus deberes de lealtad para con la Compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

f) Mantener secretos, aun después de su cese y en los plazos legales cuantos datos e informaciones reciba o conozca con motivo del desempeño de su cargo incluidas las deliberaciones del Consejo de Administración, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.

g) Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular o pueda hallarse en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

h) Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

i) El consejero deberá informar a la Compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo prevenido en el Reglamento Interno de Conducta.

El consejero también deberá informar a la Compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

j) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

k) A efectos de lo previsto en los apartados 28.2.2.d. y 28.2.2.e., tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las previstas legalmente en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Artículo 31. Relaciones con los accionistas

1. El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía.

2. El Consejo, por medio de algunos de sus consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección que estime pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Compañía y de su Grupo, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes, de España y de otros países.

3. Las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses en cuyo caso, el consejero que

Descripción de modificaciones
<p>obtenga dicha representación no podrá ejecutar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos en los que se encuentra el conflicto de intereses.</p> <p>4. El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.</p> <p>En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas de conformidad a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta y con suficiente antelación, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.</p> <p>b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.</p> <p>c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta. Si no fuera posible hacerlo en la misma reunión, responderá por escrito en el plazo de siete días.</p> <p>d) Se propiciará la utilización de las nuevas tecnologías y en particular la página web de la Sociedad para facilitar y hacer más fluidas la relaciones con los accionistas.</p> <p>Artículo 33. Relaciones con los mercados</p> <p>1. El Consejo de Administración informará al público de manera inmediata sobre:</p> <p>a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;</p> <p>b) los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento, así como los pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones en las sociedades cotizadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía;</p> <p>d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.</p> <p>2. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que esta última. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría.</p> <p>El Consejo de Administración incluirá información en su documentación pública anual sobre las reglas de gobierno de la Compañía y el grado de cumplimiento del Código de Buen Gobierno.</p> <p>En la hipótesis de que no se considere conveniente seguir las pautas recomendadas, justificará su decisión de manera razonada.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de Julio de 2006.

Le corresponde según lo dispuesto en el artículo 16.2 b) del citado Reglamento:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

.../...

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.../...

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

.../...

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración fija las normas a seguir en cuanto a la composición cualitativa del órgano de administración:

Artículo 8. Composición cualitativa

1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros delegados y quienes mediante una relación con la Sociedad de carácter laboral, mercantil o de cualquier otra índole desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía, sean o no consejeros.

2. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales). Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concorra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de consejeros independientes.

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad.

La reelección de los Consejeros se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del consejo de Administración, que en su artículo 21 determina:

Artículo 21. Reelección de Consejeros

1. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que en su caso formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

2. El Consejo de Administración procurará que los consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión Delegada.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese y dimisión de Consejeros, determinando:

Artículo 23. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán formalizar su dimisión por escrito dirigido al Consejo de Administración en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen la edad de 75 años.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Excepcionalmente y previa propuesta informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, podrá el Consejo de Administración, en defensa de los intereses de la Sociedad, no aceptar la dimisión presentada, instando la continuidad del Consejero en cuestión.

3. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
75	75	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Sociedad selecciona los consejeros ejecutivos e independientes sin discriminar a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los consejeros dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como sociedad, debemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procedimientos formales para la delegación de voto.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 18. Desarrollo de las sesiones

.../...

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

.../...

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,952

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No hay ningún mecanismo formal establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores

.../...

4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

.../...

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración determina:  Artículo 12. El Secretario del Consejo  .../...  3. El Secretario o en su caso el Vicesecretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.  .../...

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad tiene establecidos mecanismos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.
5. Los auditores serán contratados por un periodo de tiempo no inferior a 3 años ni superior a 9 a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados anualmente una vez haya finalizado el periodo inicial. Pero una vez transcurridos 7 años desde el periodo inicial será obligatoria la rotación del auditor responsable de trabajo y del resto de los miembros de su equipo debiendo transcurrir al menos 3 años para que dichas personas puedan auditar de nuevo la Compañía.

El artículo 15.2 del citado Reglamento establece entre las competencias del Comité de Auditoría las siguientes:

#### Artículo 15. Comité de Auditoría

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría que se regirá por las siguientes normas:

.../...

#### 2.- Competencias

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Sociedad. Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

.../...

(v) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

En concreto, le corresponderá:

a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración

para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) Seleccionará al Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar el Comité, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa - salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables - será por periodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en un doble sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley.

Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.

.../...

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	215	215
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	31,000	31,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo. El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración determina:</p> <p>Artículo 26. Auxilio de expertos</p> <p>1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p>

Detalle del procedimiento
<p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. Los artículos 17 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, determinan:</p> <p>Artículo 17. Reuniones del Consejo de Administración</p> <p>.../...</p> <p>2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente, o con la firma del Secretario o del Vicesecretario o de un Consejero por orden del Presidente, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 29 de los Estatutos Sociales.</p> <p>La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días naturales.</p> <p>La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p> <p>.../...</p> <p>Artículo 25. Facultades de información e inspección</p> <p>1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>En los artículos 28 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración se determinan las obligaciones de los Consejeros así como las causas de cese de los mismos:</p>
<p>Artículo 28. Obligaciones del consejero</p> <p>.../...</p>
<p>2.2. Los deberes de fealdad obligan al consejero a:</p> <p>.../...</p>
<p>j) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.</p> <p>.../...</p>
<p>Artículo 23. Cese de los Consejeros</p> <p>.../...</p>
<p>2. Los Consejeros deberán formalizar su dimisión por escrito dirigido al Consejo de Administración en los siguientes casos:</p> <p>.../...</p>
<p>d) Cuando resulten condenados en firme o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.</p>
<p>e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.</p>
<p>f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.</p> <p>.../...</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO VIDEGAIN MURO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON PABLO IGARTUA MORENO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

### ADAPTACION NORMATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
	VOCAL	

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	VOCAL	EJECUTIVO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

ADAPTACION NORMATIVA

**Breve descripción**

Se trata de un Comité cuya misión es analizar y proponer al Consejo las modificaciones en los estatutos y reglamentos para adaptarlos a los requerimientos de la Ley y de los Códigos de Buen Gobierno.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Las funciones de esta Comisión son las de analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con la estrategia y el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo) y las inversiones necesarias.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración que determinan:

Artículo 13. Órganos delegados del Consejo de Administración

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual en cualquier consejero (consejeros delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración constituirá en todo caso un Comité de Auditoría y podrá constituir, si lo estima conveniente, una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en determinadas materias.

Igualmente, y cuando lo estime oportuno por razones de eficacia el Consejo podrá designar de entre sus miembros a uno o varios Ponentes para áreas específicas de actividad con facultades de asesoramiento e información sobre las mismas al Consejo como órgano colegiado, quien tomara en última instancia las decisiones procedentes al respecto.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Vicepresidente.

.../...

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las siguientes normas:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos y su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo de Administración entre consejeros dominicales y consejeros independientes.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros de la Comisión, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo corresponderá al Consejo de Administración la designación de los miembros de esta Comisión, cargo en el que cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección;
- e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f) velar por la transparencia de las retribuciones;
- g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

3. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para reparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría están recogidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que determina:

#### Artículo 15. Comité de Auditoría

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría que se regirá por las siguientes normas:

##### 1.- Composición

El Comité de Auditoría estará formado por Consejeros, no ejecutivos o externos y uno de ellos, al menos, deberá ser Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración fijará el número de miembros del Comité, que en ningún caso podrá ser inferior a tres. Asimismo, el Consejo de Administración designará los miembros de este Comité, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus integrantes tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los

procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

.../...

### 3.- Funcionamiento

El Comité se reunirá cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, teniendo acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Auditoría nombrará de entre sus miembros al Presidente y a un Secretario.

Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo.

Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

#### Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión entre otras formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros, proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones, proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección, revisar periódicamente los programas de retribución, velar por la transparencia de las retribuciones e informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

#### Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

#### Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como misión analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo), las inversiones necesarias y otros temas de trascendencia que no sean competencia del resto de las comisiones.

#### Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

#### Breve descripción

El Comité de Auditoría tiene como misión, entre otras, el apoyo al Consejo de Administración, información a la Junta de Accionistas, relación con los auditores externos, así como garantizar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se han realizado de acuerdo con las normas internas de la sociedad y con la legislación vigente.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

ADAPTACION NORMATIVA

Breve descripción

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un informe de su actividad en el ejercicio 2012.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La compañía elaboró el Reglamento del Comité de Auditoría que fue aprobado en la Junta General de 31 de Mayo de 2003. El Consejo de Administración en su sesión celebrada el 12 de Junio de 2012 acordó modificar el Reglamento del Comité de Auditoría.

Su texto puede consultarse en la página web de la sociedad [www.adveo.com](http://www.adveo.com).

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de su actividad en el ejercicio 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos son los que a continuación se detallan:

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

Artículo 29. Transacciones con accionistas significativos

1. El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.
2. En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
3. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según el artículo 16.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades básicas:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

.../...

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.../...

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

.../...

El órgano de la sociedad que regula y dirige los posibles conflictos de interés es el propio Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales instrumentos financieros del grupo, comprenden préstamos bancarios y productos financieros vinculados (derivados de cobertura de tipos de interés) cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del grupo, así como el efectivo y los depósitos a corto plazo. Además, el grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes, deudores, proveedores y acreedores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito.

El grupo, asimismo, controla, para todos sus instrumentos financieros, el riesgo de precio de mercado.

a) Riesgo de tipo de interés

El grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado principalmente, por los préstamos a pagar ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2012, el porcentaje de las deudas con entidades de crédito que tenían tipo fijo de interés era del 38,5%, frente al 33% en el ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Miles de euros	
2012	2011

Deuda a tipo de interés fijo	78.300	87.000
Deuda a tipo de interés variable	124.614	169.031
Intereses devengados y no pagados	63	92
<b>Total</b>	<b>202.977</b>	<b>256.123</b>

La Sociedad dominante ha contratado a principio del ejercicio 2012 instrumentos de cobertura del tipo de interés ligados al contrato de financiación por importe de 145.000 miles de euros por la adquisición de Spicers.

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio neto frente a variaciones en los tipos de interés teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
Resultado financiero neto	(14.956)	(6.846)		
	1 punto	-1 punto	1 punto	-1 punto
Resultado financiero neto /- 1 punto	(16.518)	(10.995)	(8.367)	(5.326)
Variación en resultado y patrimonio neto	(1.022)	2.592	(1.521)	1.520

Las sociedades que conforman el grupo Adveo, a excepción de la Sociedad dominante y Adveo Digital Systems, S.A, no tienen contratados instrumentos financieros derivados.

#### b) Riesgo de crédito

El grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes. Es política del grupo que todos los clientes estén sujetos a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Además, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar y no hay concentraciones de riesgo significativa.

Las sociedades dependientes Unipapel Transformación y Distribución, S.A., Adveo Digital Systems, S.A, Adveo France S.A.S, Adímipo Germany GmbH, Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal Lda. y Spicers España, S.L. poseen pólizas de seguro que cubren parte de estas contingencias, las cuales se han ampliado en 2012 incluyendo nuevos clientes y canales.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros, tales como depósitos a corto plazo, la exposición del grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, que son entidades financieras reconocidas y solventes.

#### c) Política de gestión de riesgos de negocio

El grupo gestiona adecuadamente el riesgo derivado de cada segmento de negocio. No obstante, existe un problema de sobrecapacidad de producción en alguno de los segmentos y la incidencia de operadores extranjeros, en muchos casos muy eficientes, obliga a reaccionar para mantener una posición de liderazgo y competitividad.

#### d) Política de gestión del riesgo de la compra de papel

Como materia prima relevante de uno de los principales segmentos, se estableció una política activa de gestión en la volatilidad del precio de compra del papel, diversificando tanto en el número de proveedores, volumen de compras, como en los países en los que se adquiere la materia prima, incluyendo contratos de compra a plazo con precios estables.

Los precios medios de los distintos tipos de papel han experimentado, según su tipología, distintas tendencias, si bien en su promedio podemos afirmar que han disminuido alrededor de un 4,2 %. Las compras de papel en 2012 para las tres fábricas han sido de 14.488 toneladas. Si asumimos que se mantiene ese consumo, una variación al alza de 100pb en el precio del papel tendría un impacto de unos 107.100 euros en las compras del mismo.

Respecto a los precios de las restantes materias primas, en los casos en que ha habido subida de los mismos, estos han podido ser compensado parcialmente por aumentos en eficiencia y menor producción.

La actividad desarrollada por Adveo no presenta riesgos significativos de causar daños al medio ambiente.

La totalidad de los riesgos de las distintas Sociedades del Grupo están cubiertos mediante Seguros de Todo Riesgo y de Responsabilidad Civil General, por Contaminación y de Administradores y Directivos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Supervisar los dispositivos de control y la actuación de las personas responsables. Existe una persona responsable de la gestión de los seguros sobre bienes muebles e inmuebles y la garantía del beneficio bruto en caso de siniestro (seguro de pérdida de beneficios), así como cualquier tipo de responsabilidad civil por parte de la Sociedad y por parte de sus consejeros y directivos. El riesgo derivado del uso de tecnologías de la información, pérdida de datos, etc. se ha minimizado consecuencia de la externalización de la función informática en una empresa especializada que cuenta con las medidas adecuadas y con la suficiente garantía de continuidad de las operaciones en caso de imprevistos. La dirección de informática tiene a su cargo la vigilancia del prestador de este servicio y su adecuación al nivel de seguridad razonable que ha sido plasmado en el contrato de outsourcing informático.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No hay regulaciones específicas que afecten a la Sociedad y a su Grupo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a las Juntas es necesario ser titular de al menos cien (100) acciones.

Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General estan garantizados de acuerdo con las previsiones la Ley de Sociedades de Capital y de su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2012 acordó la modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con la finalidad principal de adaptar su contenido al de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2012	39,330	23,880	0,000	0,000	63,210

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2012, se aprobaron los puntos del Orden del Día que fueron los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio social 2011, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de su Grupo de sociedades, correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2011.

Tercero.- Aplicación del resultado de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio social 2011.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de Unipapel, S.A. y de su Grupo de sociedades.

Quinto.- Ratificación de nombramiento de Consejeros por cooptación. Elevación a 11 del número de miembros del Consejo de

Administración. Nombramiento de Consejero independiente.

Sexto.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los artículos 2 y 19.bis de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Creación de la página web corporativa y consiguiente adición de un nuevo artículo 4.bis a los Estatutos Sociales y modificación de la definición de su Título I.

Octavo.- Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, con el fin de definir de forma precisa las actividades que lo integran.

Noveno.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, con la finalidad principal de adaptar su contenido a la vigente Ley de Sociedades de Capital, y aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales:

9.1. Modificación de los artículos 13, 14, 15, 16, 18.ter, 19, 20 y 21, relativos a la Junta General de Accionistas.

9.2. Modificación de los artículos 22, 23 y 25, relativos al Consejo de Administración.

9.3. Modificación de los artículos 28.bis y 28.ter, relativos al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

9.4. Modificación del artículo 32, relativo a la disolución de la Sociedad.

9.5. Aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales, que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente sus artículos, a fin de eliminar los números bis y ter.

Décimo.- Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con la finalidad principal de adaptar su contenido al de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los acuerdos fueron adoptados de la siguiente manera:

Puntos primero a tercero, sexto a octavo, décimo a decimotercero por unanimidad.

Punto cuarto por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.783.530 acciones con derecho a voto, que representan el 99,06% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, y la abstención de accionistas titulares de 960 acciones con derecho a voto.

Punto quinto

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 6.999.511 acciones con derecho a voto, que representan el 89,09% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 655.649 acciones con derecho a voto, el nombramiento como Consejero de Unipapel, S.A. por cooptación de D. Xabier Arratibel Imaz, acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 2 de febrero de 2012, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Antonio Imaz Goicoechea quién, a efectos de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento del Registro Mercantil, fue reelegido Consejero, por un período de seis años, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2011.

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 6.499.746 acciones con derecho a voto, que representan el 82,72% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 1.155.414 acciones con derecho a voto, el nombramiento como Consejero de Unipapel, S.A. por cooptación de D. Francisco Javier Díaz Marroquín, acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 2 de febrero de 2012, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Isidoro David Jiménez Gómez quién, a efectos de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento del

Registro Mercantil, fue reelegido Consejero, por un periodo de seis años, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2010.

Se hace constar que en la votación de los anteriores acuerdos, se ha observado lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.654.200 acciones con derecho a voto, que representan el 97,43% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 960 acciones con derecho a voto, elevar a once el número de Consejeros que integran el Consejo de Administración de Unipapel, S.A., dentro de los límites fijados por el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.653.700 acciones con derecho a voto, que representan el 97,41% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, con el voto en contra de accionistas titulares de 128.370 acciones con derecho a voto y la abstención de accionistas titulares de 1.460 acciones con derecho a voto, nombrar Consejero de la Sociedad, por el periodo estatutario de seis años, a D. Álvaro Videgain Muro, con la categoría de Consejero independiente.

Punto noveno

Los apartados 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del punto noveno por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.782.581 acciones con derecho a voto, que representan el 99,05% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, y el voto en contra de accionistas titulares de 1.909 acciones con derecho a voto.

El apartado 9.5. del punto noveno por mayoría con el voto favorable de accionistas titulares de 7.782.581 acciones con derecho a voto, que representan el 99,05% del capital social asistente a la Junta, computada la autocartera, y el voto en contra de accionistas titulares de 1.909 acciones con derecho a voto.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existe política alguna por parte de la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

www.adveo.com  
Accionistas e Inversores  
Gobierno Corporativo

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de

elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

#### Explique

Adveo Group International, S.A. atendiendo a lo dispuesto en el Código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Disposición Adicional Decimotava de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de Mayo de 2012, procedió al nombramiento de un Consejero Independiente, que posteriormente fue nombrado Vocal del Comité de Auditoría en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 12 de Junio de 2012.

Adveo Group International, S.A. es una empresa de origen familiar cuyo Consejo de Administración estuvo siempre integrado por miembros de las familias propietarias que además eran conocedores del negocio por haberlo gestionado en cada una de las empresas que por fusión la constituyeron en el año 1976.

Estas personas y sus sucesores en el Consejo reúnen condiciones personales y profesionales suficientes para dotar al Consejo en su conjunto de la necesaria diversidad de puntos de vista para garantizar el funcionamiento del Órgano con eficacia y objetividad.

En los últimos años y aunque con carácter de dominicales, se han incorporado al Consejo personas con formación específica ajena al negocio tradicional y con amplia experiencia en la actividad inmobiliaria, mercados financieros y bolsa, gestión de patrimonios y auditoría.

Igualmente entendemos que esta Sociedad se halla incurso en el supuesto 2 de la recomendación 12 del Código Unificado de Buen Gobierno por lo que podrá atenuarse la proporcionalidad estricta requerida por la citada recomendación.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

#### Explique

Ver F.12.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

#### Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.2.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

Es política de esta Sociedad seleccionar a los Consejeros no discriminando a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los Consejeros Dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como Sociedad, nos limitamos a aceptar a los representantes propuestos por el titular de las acciones salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.12*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas en ninguno de sus reglamentos de funcionamiento interno sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

En la actualidad no existe previsión estatutaria ni reglamentaria que establezca una duración máxima para el desempeño del cargo de Consejero Independiente.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La función de auditoría interna se desempeña por el Departamento de Control de Gestión de la Compañía.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Por el momento no hay responsable de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Explique

En relación con el punto 1, letra d) de la presente recomendación, el Comité de Auditoría está en proceso de elaboración del mecanismo adecuado para ello.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.  
*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Los tres miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros Dominicales (externos). En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2012 se procedió al nombramiento de un Consejero Independiente, si bien no se ha incorporado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por no ser experto en la materia. Este comité cuenta con asesoramiento externo, así como con el apoyo del Director de Recursos Humanos Corporativo del Grupo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION FINANCIERA EN ADVEO GROUP  
INTERNATIONAL S.A.

1 Entorno de control de la entidad

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

La Dirección Financiera del Grupo es la responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz sistema de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera, así como de su diseño, implantación y funcionamiento.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de su supervisión

El Consejo de Administración ha previsto el desarrollo e incorporación a corto plazo de la función de auditoría interna, como órgano independiente para actuar de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo, incluyendo la supervisión del Sistema de Control Interno relativo a la Información Financiera.

El Grupo cuenta con un Reglamento del Consejo de Administración donde se detallan las funciones y áreas de responsabilidad del Comité de Auditoría en lo referente a la supervisión de la información financiera del Grupo.

1.2 Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo dispone de una estructura organizativa con líneas de responsabilidad y autoridad claramente definidas en los diferentes procesos para cada unidad de negocio y filial relevante del Grupo.

El Departamento Financiero junto con el Departamento de Recursos Humanos y el Consejero Delegado son los encargados de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

1.3 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que fue aprobado el 31 de mayo de 2008 por la Junta General de Accionistas. Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos ha elaborado una serie de documentos que serán sometidos a su aprobación a corto y medio plazo a efectos de su posterior difusión a todos los empleados con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral su posición dentro de la organización y su ubicación geográfica. Los mencionados documentos son los siguientes: "Nuestro Código Ético", "Políticas de aceptación y entrega de regalos, favores y prebendas" y la "Guía de aplicación práctica de la Ley de Competencia en la Unión Europea. Todos los profesionales del Grupo deberán conocer y cumplir el Código Ético y demás normativa interna y poner de manifiesto, en su caso, cualquier incumplimiento o incertidumbre respecto de su aplicación a través de los canales establecidos para ello.". El Código y el resto de la normativa interna se enmarcan dentro de la política que, en materia de Responsabilidad Social Corporativa, adopta el Grupo como uno de los pilares de su estrategia.

Nuestro Código, sobre la base del necesario y obligado cumplimiento de la legalidad vigente, tanto nacional como internacional, quiere ir más allá, dotando al Grupo de un conjunto de valores y principios inspiradores de su actividad.

Asimismo, pone de manifiesto la importancia que el Grupo otorga, de forma pública y notoria, a la Responsabilidad Social Corporativa, en su triple vertiente, económica, social y medioambiental.

Nuestro Código concilia nuestro principal objetivo que es la creación de valor para nuestros accionistas y la preservación de sus intereses en el largo plazo, con la responsabilidad que adquirimos como Grupo, en el desarrollo de nuestra actividad, con los diversos grupos de interés.

Las decisiones y actuación de los profesionales que integran el Grupo deben estar inspirados en aquellos valores éticos que se recogen en el Código, entre los que se encuentran los siguientes:

Transparencia e integridad. Integridad en las relaciones y acciones que emprendemos y transparencia en la información que ofrecemos y que nos demandan.

Honestidad y compromiso. Anteponiendo el interés de la compañía al beneficio propio evitando y comunicando cualquier conflicto de intereses.

No aceptamos ni ofrecemos ningún regalo o compensación que pudiera influir en las decisiones profesionales.

Custodiamos y respetamos los activos del Grupo sin apropiarnos de ellos de forma indebida o para fines personales o extra profesionales..

Ningún profesional del grupo utiliza información privilegiada por sí mismo o a través de terceros o le facilita la misma a otras personas para realizar operaciones de compraventa de acciones.

**Responsabilidad y Seguridad:** Todos los profesionales del Grupo son conscientes de la importancia y responsabilidad que implican sus actuaciones por lo que adecúan éstas a los valores y principios del Código.

Garantizamos condiciones de seguridad y salud óptimas a nuestros profesionales en el desarrollo de sus funciones.

**Eficiencia y excelencia.** Nuestro proceso de mejora y adaptación al entorno, altamente cambiante y competitivo, es constante y siempre encaminado a maximizar el beneficio de nuestros accionistas, clientes y trabajadores.

**Confidencialidad:** Mantenemos de manera diligente la salvaguarda y custodia de los datos e información de la que disponemos con motivo de nuestro desempeño profesional. Por ello, ponemos todos los medios de seguridad a nuestro alcance para evitar cualquier acceso no permitido, extravío o pérdida de información confidencial o reservada minimizando los riesgos de su inadecuada utilización.

**Compromiso con los Derechos Humanos:** Respetamos los Principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Tripartita de Principios sobre Empresas Multinacionales y Política Social de la Organización Internacional del Trabajo así como aquellos otros acuerdos relevantes a nivel internacional.

Fomentamos la igualdad de oportunidades y el tratamiento justo sin diferenciación por cuestión de raza, género o religión, la libertad de asociación y la conciliación de la vida profesional y personal.

**Responsabilidad con el Medioambiente:** Nuestra actividad se desarrolla respetando el medioambiente a través de la búsqueda de políticas energéticas más eficientes y cumpliendo con los estándares que son de aplicación a nuestra actividad.

El conjunto de valores recogidos en el Código, deben incorporarse, sin reservas, a la actividad diaria de todos y cada uno de los profesionales que integran el Grupo, tanto en su letra como en su espíritu, con el objetivo de conseguir un crecimiento y rentabilidad para el accionista de una forma comprometida con la sociedad y el medioambiente.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es la encargada de velar por la correcta comunicación y cumplimiento del Código, sin perjuicio de que en el futuro pudiera establecerse una Dirección específica para su aplicación y control.

Todas las acciones que supongan un incumplimiento del Código podrán ser motivo de sanción laboral, con independencia de las responsabilidades que pudiesen resultar en otros órdenes jurisdiccionales.

1.4 Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial

Con la adquisición de los negocios de Europa Continental de Spicers, que ha supuesto un incremento significativo de las transacciones del Grupo, está prevista la implantación de un canal de denuncias a efectos de conocer cualquier hecho que vulnere los documentos detallados en el párrafo anterior "Nuestro Código Ético", "Políticas de aceptación y entrega de regalos, favores y prebendas" y la "Guía de aplicación práctica de la Ley de Competencia en la Unión Europea" y cualquier actividad irregular en la organización así como irregularidades de potencial trascendencia financiero-contables para todas las sociedades del Grupo.

En este sentido, se ha previsto que en el proceso de comunicación se garantice la absoluta confidencialidad para el empleado.

El modelo de canal de denuncias tendrá en consideración que el Comité de Auditoría reciba periódicamente en cada reunión, información, en su caso, de las denuncias recibidas, tipología de las mismas, estado de su resolución y conclusiones alcanzadas, del Órgano responsable de recibir y estudiar las comunicaciones recibidas.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos

Los directores de cada departamento y de las respectivas filiales son los responsables de identificar las áreas de mejora y necesidades de formación del personal bajo su responsabilidad, realizando las propuestas de formación oportunas para que estas sean aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos. Se ha previsto establecer un plan de formación anual donde se establezcan las necesidades del Grupo en sintonía con el del Plan Estratégico que se encuentra en preparación y prioridades que se determinen por la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera asiste regularmente a seminarios y cursos para conocer las novedades en materia fiscal y contable y se encuentra permanente informado de cualquier modificación contable o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

## 2 Evaluación de riesgos de la información financiera

### 2.1 Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude

El Grupo dispone de un mapa de riesgos a efectos de identificar situaciones que puedan impactar en el proceso de la elaboración de la información financiera. Este Mapa de Riesgos, implementado en 2011 con la colaboración de una Consultora especializada, será actualizado desde el Departamento de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2013, cubriendo todas las áreas de riesgo potencial: industrial, medioambiental, financiero, estratégico, etc.

La Dirección Financiera del Grupo, con carácter trimestral realiza un proceso de identificación de las operaciones más significativas que pueden tener impacto en el proceso de cierre y que se derivan del plan de negocio/estratégico, análisis de la tendencia del sector, impacto regulatorio, análisis de liquidez, competitividad, inversiones, etc.

Las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como las principales estimaciones y valoraciones recurrentes se encuentran documentadas y son objeto actualización y revisión periódica.

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado mensualmente o ante un cambio normativo por la Dirección financiera del Grupo.

El Comité de Auditoría, como órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

### 3 Actividades de control

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo Adveo cuenta con un proceso de elaboración de la información financiera, el cual incluye controles en los diferentes subprocesos que intervienen y que afectan a la misma, tales como los procesos de generación de los ingresos y gastos, gestión de las cuentas por cobrar y pagar asociadas, inversiones, amortizaciones, valoración de existencias,, procesos asociados a cobros y pagos, gastos de personal, reporting y consolidación, proceso de cierre de los estados financieros, etc.

Las transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros son identificadas por la Dirección Financiera del Grupo y se encuentran documentadas. Se analizan por parte de la Alta Dirección del Grupo indicadores de la evolución de los negocios, posición financiera, proyecciones y planes de negocio.

La información financiera a publicar al mercado es revisada por la Dirección Financiera y el Consejero Delegado. La supervisión de la misma es responsabilidad del Comité de Auditoría. El Consejo de Administración es el responsable de su aprobación para ser publicada al mercado.

El Grupo publica una serie de notas explicativas conjuntamente con la información financiera presentada al mercado donde se comentan todas aquellas partidas con carácter inusual que tienen efectos no recurrentes y otras magnitudes como evolución de las ventas por línea de negocio, cuenta de resultados por línea de negocio EBITDA, balances , ratio de apalancamiento y evolución bursátil.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera

Los sistemas informáticos en los que se basa la información financiera y que son utilizados directamente en su preparación cuentan con políticas de seguridad de acceso y segregación de funciones en base a las definiciones autorizadas por el responsable de cada área para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas,

control sobre los cambios y de esta manera mitigar el riesgo de que se produzcan errores o fraudes en la información financiera.

El departamento de sistemas de la información pone en práctica las instrucciones dadas por el departamento financiero en temas de perfiles de usuarios y control de accesos para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas a terceros siguen los procedimientos de selección establecidos en el Grupo, siguiendo criterios de independencia y evitando conflictos de intereses.

El Grupo hace uso de asesores externos de reconocido prestigio fundamentalmente para aspectos fiscales, laborales, legales, y operaciones societarias. Asimismo se ha apoyado en asesores externos a efectos del estudio y realización de determinados aspectos del Plan Estratégico del Grupo.

Los informes recibidos de las actividades subcontratadas a terceros son revisados y discutidos con los terceros subcontratados con el objeto de evaluar el efecto de las conclusiones alcanzadas y decisiones tomadas dentro del proceso de elaboración de los estados financieros.

#### 4 Información y comunicación

4.1 Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

El Departamento Financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. El Departamento Financiero elabora informes en los cuales se recoge la contabilización de las operaciones relevantes y transacciones de potencial trascendencia para los estados financieros, así como estimaciones y valoraciones significativas, los cuales

son objeto de actualización y revisión periódica. Estos documentos se discuten de manera conjunta con los auditores externos y son aprobados por la Dirección Financiera del Grupo. Tras la adquisición de los negocios de Europa Continental del Grupo Spicers, se va a trabajar en el corto plazo en la preparación de unos manuales de políticas contables para homogenizar las políticas contables de todo el Grupo Adveo.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra suscrito a publicaciones contables, o fiscales por medio de comunicaciones recibidas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

El proceso de consolidación centraliza la recepción de información en base a reporte en las distintas unidades y filiales del Grupo en base a archivos exportados directamente de los distintos sistemas de gestión y hojas de cálculo que se integran en el sistema de reporting y presupuestación del Grupo para su posterior tratamiento y preparación de los estados financieros consolidados. En relación a lo comentado en el punto anterior se está trabajando en la implantación de un modelo y sistema de reporting para homogenizar la información financiera de cara a la preparación de la información financiera consolidada con las unidades de negocio adquiridas del Grupo Spicers.

## 5 Supervisión del funcionamiento del sistema Informe

5.1 Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría y función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

El Comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con la Dirección Financiera, en las que se exponen los resultados trimestrales y en las que el Comité de Auditoría supervisa las principales magnitudes financieras y resultados analíticos del Grupo, así como el resumen de las principales magnitudes comerciales para cada línea de

negocio. Según se ha indicado en el punto 1.1, se ha previsto a corto plazo la implantación de la función de Auditoría Interna.

5.2 Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas

El Comité de Auditoría es el responsable de discutir con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, así como establecer las oportunas relaciones para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En este sentido, los asuntos identificados por los auditores externos durante sus revisiones, así como los planes de acción en cuanto a la mitigación de los mismos, son comunicados y discutidos con la Dirección Financiera Corporativa y el Comité de Auditoría.

Información adicional que debe incluirse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo según lo dispuesto en el artículo 61bis de la Ley del Mercado de Valores añadido por la Disposición Final Quinta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

1º Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Adveo Group International, S.A. no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

2º Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante L.S.C, corresponde a la Junta General de Accionistas de Adveo Group International, S.A. acordar cualquier modificación estatutaria; con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

La normativa estatutaria y reglamentaria de Adveo Group International, S.A. regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos. Así, los Estatutos de Adveo Group International contemplan en su artículo 15 la competencia de la Junta General en materia de modificaciones estatutarias. El artículo 15 de los Estatutos al igual que el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, establece un quórum especial:

“Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión, la disolución, la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este apartado solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.”

El artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece una votación separada de los asuntos que sean sustancialmente independientes a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto y, en todo caso, deberán votarse de forma individual el nombramiento o ratificación de consejeros y la modificación de cada artículo de los presentes estatutos y otros textos reglamentarios.

3° Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

Adveo Group International, S.A. no ha establecido ningún tipo de restricción al derecho de voto. Respecto a la restricción a la transmisibilidad de valores ver el punto del IAGC.

4° Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No ha acontecido la situación planteada.

5° Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los despidos improcedentes se rigen por la normativa laboral de cada país.

No obstante un total de tres (3) personas, con distintas funciones dentro de la dirección y gestión de varias empresas del grupo, tienen pactada un indemnización por cese en cuantías superiores a doce (12) meses de indemnización.

6° Sistemas de control del riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Ver el punto B.1.32 y la letra D del IAGC e Informe de Control Interno de la Información Financiera.

INFORME ANUAL DE RETRIBUCIONES (I.A.R.) ELABORADO POR EL COMITÉ DE  
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL,  
S.A. (Actual denominación de UNIPAPEL SA.) CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2012.

Introducción.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. fue constituido por su Consejo de Administración con fecha 6 de Julio de 2006 y su normativa de funcionamiento y competencias están recogidas en el Art. 34 de los Estatutos Sociales y en el Art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración que, a su vez, incorporan las recomendaciones relativas a estos comités contenidas en la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero.

El presente informe recoge, también, las recomendaciones e instrucciones de la CNMV contenidas en su comunicación del día 28 de Diciembre de 2011.

La composición actual de este Comité, es la siguiente:

Presidente, Don Eladio Bezares Munilla.

Secretario, Gestión de Inversiones RIMUSA, S.L., representada por Don Ricardo Mugerza Uralde.

Vocal, Don Pablo Igartua Moreno.

Todos los componentes son consejeros dominicales de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones son, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

- d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección.
- e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- f) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

En el desarrollo de estas funciones, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido ocho veces a lo largo del ejercicio 2012 y ha elevado propuestas al Consejo de Administración relacionadas con la retribución del máximo ejecutivo de la Sociedad y de la alta dirección de la misma, tanto en lo relativo al cierre del bonus del ejercicio 2011 como a las condiciones salariales para 2012.

A lo largo del ejercicio se ha concluido el proceso de incorporación de un consejero independiente; se ha trabajado en la adaptación del contrato de alta dirección del Consejero Delegado a las circunstancias actuales de la Empresa y se ha puesto en marcha el diseño de un incentivo a largo plazo para la dirección corporativa y los responsables de los distintos países en los operamos.

Con objeto de cumplir con lo dispuesto en su normativa de funcionamiento, elaboró y aprobó el informe anual de actividades del ejercicio 2012, en su reunión del 20 de Marzo de 2013.

Informe anual de Retribuciones.

#### a) Consejero ejecutivo

Su retribución tiene un componente fijo y otro variable, ambos de devengo anual. El primero de cuantía suficiente para garantizar su competitividad en el mercado teniendo en cuenta lo habitual en empresas similares a la nuestra, y el segundo en función de una serie de objetivos cuantitativos (relacionados con la rentabilidad y los parámetros financieros que se consideran adecuados) y cualitativos, en función del desempeño y la consecución de una serie de objetivos no numéricos preestablecidos.

Estas condiciones económicas y el resto de las convenidas entre la Empresa y el máximo ejecutivo, están contenidas en el correspondiente contrato del Alta Dirección suscrito por ambas partes.

Además, existe un incentivo a largo plazo que, en función del cumplimiento de una serie de objetivos relacionados con el ROCE, el EBT y la rentabilidad para el accionista, dan derecho al consejero a la percepción, a final de 2015, de una cantidad equivalente a una anualidad de su retribución fija.

#### b) Resto de los consejeros

Su retribución viene establecida en el Art. 32 de los Estatutos Sociales y en el 27 del Reglamento del Consejo de administración.

*A tenor del primero de dichos artículos, "Los consejeros percibirán las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución consistente en una participación en las ganancias equivalente al cinco por ciento del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, dentro de los límites previstos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del beneficio antes de impuestos (tomado de la cuenta de resultados separada consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).*

*La retribución prevista en el párrafo primero del presente artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos Administradores que tengan funciones ejecutivas o que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios".*

Una vez establecida la cantidad a percibir en conjunto por los consejeros no ejecutivos, de acuerdo con las normas anteriores, la misma se distribuye en dos partes:

1.- Una cantidad se destina a retribuir a los consejeros miembros de las distintas comisiones, en función de su asistencia y dedicación, así como del cargo ocupado en las mismas.

2.- La cantidad restante, una vez deducida de la total la señalada en el punto anterior, se distribuye entre todos los consejeros a partes iguales con la única excepción del Presidente del Consejo de Administración que percibirá el doble del importe asignado a los restantes.

Adicionalmente los consejeros son beneficiarios de un seguro de vida cuya prima satisface la Sociedad y que en 2012 ha ascendido a 11 miles de euros.

En aplicación de esta normativa, se ha establecido la retribución total de los consejeros no ejecutivos en 996.862 euros, de los que 223.500 euros corresponden al concepto retributivo uno y el resto, 773.362 euros, al dos.

c) Retribución individualizada de cada consejero.

(en miles de euros)

Consejero	Tipología	Sueldo	Retribución variable	Retribución Comisiones	Resto atenciones estatutarias	Total
D. Juan Antonio Lázaro	Otros Presidente	---	---	30,00	146,00	176,00
D. Juan A. Hernández-Rubio	Dominical Vicepresidente	---	---	32,00	73,10	105,10
Gestión Invers. Rimusa	Dominical Secretario	---	---	62,50	73,10	135,6
Caja San Fernando	Dominical Vocal	---	---	---	73,10	73,10
D. Eladio Bezares Munilla	Dominical Vocal	---	---	40,00	73,10	113,10
QMC Directorships	Dominical Vocal	---	---	37,00	73,10	110,10
D. Javier Díaz Marroquín	Dominical Vocal	---	---	---	73,10	73,10
Don Xabier Arratibel Imaz	Dominical Vocal	---	---	---	73,10	73,10
D. Pablo Igartua Moreno	Dominical Vocal	---	---	16,00	73,10	89,10
D. Alvaro Videgain Muro	Independiente Vocal	---	---	6,00	42,60	48,60
Total Consejeros Externos		---	---	223,5	773,40	996,90
D. Millan Alvarez-Miranda Navarro	Ejecutivo Consejero Delegado	386,00	197,00	---	---	583,00
Total Consejo		386,00	197,00	223,5	773,40	1.579,90

d) Para el ejercicio 2013.-

Para 2013 y ejercicios siguientes, el Consejo de Administración propondrá a la Junta general la modificación del actual sistema de retribución en un doble sentido:

Para el consejero ejecutivo: La mitad del incentivo a largo plazo señalado más arriba será satisfecha mediante entrega al beneficiario de acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL S.A, El número de acciones a entregar se establecerá teniendo en cuenta su cotización media en el trimestre anterior a la puesta en marcha del incentivo.

Para los consejeros externos se propondrá a la Junta General el establecimiento de unas dietas de asistencia al consejo y a las distintas comisiones delegadas. Su importe se detraerá del 5% de las ganancias que establece el Art. 32 de los Estatutos Sociales. La diferencia se repartirá linealmente entre los Consejeros, con la excepción del Presidente que percibirá el doble.

Aprobación del presente Informe.

El presente informe será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, quien lo someterá, además, a votación consultiva en la próxima Junta General de Accionistas a celebrar el día 25 de Mayo de 2013.

Tres Cantos, 20 de Marzo de 2013.

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Las precedentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 de Adveo Group International, S.A. y Sociedades Dependientes, incluidas en las páginas precedentes números 1 a 95 y el informe de gestión consolidado del ejercicio 2012, incluido en las páginas 96 a 190 precedentes, han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración en su reunión del 21 de marzo de 2013.

---

D. Juan Antonio Lázaro Lázaro  
N.I.F.16.461.253-S

---

D. Juan Antonio Hernández-Rubio  
Muñoyerro  
N.I.F. 2.478.505-W

---

D. Eladio Bezares Munilla  
N.I.F. 16.549.010-G

---

D. Ricardo Muguerza Uralde en  
Representación de Gestión de  
Inversiones Rimusa, S.L.  
C.I.F. B-20726360

---

D. Millán Álvarez-Miranda Navarro  
N.I.F. 00418674-M

---

D. Pablo Igartua Moreno  
N.I.F. 51.051.004-C

---

D. Xabier Arratibel Imaz  
N.I.F. 31.102.574-Z

---

D. Francisco Javier Díaz Marroquín  
N.I.F. 50.406.863-V

---

D. Julián Cepeda Herreros en  
Representación de QMC Directorships,  
S.L.  
C.I.F. B-84182468

---

D. Juan Núñez-Gallego en  
Representación de Hiscan Patrimonio,  
S.A.U.  
C.I.F. A-31934417

---

D. Álvaro Videgain Muro  
N.I.F. 14.884.781-D

Juan Manuel Venegas Valladares, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A., domiciliada en la Avenida de los Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid), con C.I.F. A-28414811

## CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre (BOE, de 20 de octubre de 2007), por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, los Administradores de Adveo Group International, S.A., han declarado, mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2013, que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste se expide la presente, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Tres Cantos (Madrid), a 21 de marzo de 2013.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**EL VICESECRETARIO**